DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Setiembre de 1955

TOMO 200 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14626

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifican disposiciones del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 setiembre de 1955. (Carp. 810|949|A-3).

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Aduanas, solicitando la modificación de los artículos 497 y 496 del Reglamento Orgánico de dicho Instituto, aprobados por decreto de 25 de abril de 1941;

Considerando: Que es de necesidad y conveniencia modificar ese régimen de distribución de las mercaderías cuyo despacho se realiza en las Divisiones de Visturía Central y Exterior, de manera que esa discriminación se funde sobre bases de educación técnica y funcional que agiliten por igual el trámite de las importaciones y la percepción de la renta fiscal, beneficiando los intereses públicos y privados comprometidos en la gestión que cumple esta administración;

Atento a lo informado por la Asesoría Aduanera y Portuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 497 y 496 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 497. Corresponde a la División de Visturía Central el despacho de los artículos que figuran en las siguientes secciones de la Tarifa de Importación: Sección II (capítulo 14 completo); Sección VII; Sección VIII; Sección IX (capítulo 42 completo); Sección X; Sección XI; Sección XII; Sección XIII (Posiciones 656 a 662 inclusive y 674 a 681 inclusive); Sección XIV; Sección XV (capítulo 71 completo); Sección XVIII; Sección XX; Sección XXI, y los artículos actualmente incorporados o que se incorporen en el futuro en la Sección Materias Primas y que sin ese beneficio deberían despacharse por las Secciones anteriormente indicadas".

"Artículo 496. Corresponde a la División de Visturía Exterior el despacho de los artículos que figuran en las siguientes secciones de la Tarifa de Importación: Sección I; Sección II (excepto el capítulo 14); Sección III; Sección IV; Sección V; Sección VI; Sección IX (excepto el capítulo 42); Sección XIII (excepto las Posiciones 656 a 662 inclusive y 674 a 681 inclusive); Sección XV (excepto el capítulo 71); Sección XVI; Sección XVII; Sección XIX y los artículos actualmente incorporados o que se incorporen en el futuro en la Sección Materias Primas y que sin ese beneficio deberían despacharse en las Secciones antes mencionadas".

Art. 2º La Dirección General de Aduanas dispondrá lo conveniente a los efectos de la aplicación y funcionamiento del régimen de despacho establecido en la disposición precedente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorro Postal a reforzar el subrubro "Publicidad y Propaganda"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 setiembre de 1955. (Carp. 1307|954|A-3).

Vista la gestión de la Caja Nacional de Ahorro Postal solicitando la ampliación del subrubro "Publicidad y Propaganda" del rubro "Gastos de Administración" del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1955, en la suma de $ 10.000.00;

Dicha suma es motivada por erogaciones emergentes de los avisos publicitarios, aparecidos en la prensa y radiodifusión, en los que la mencionada institución explicaba a la opinión pública los puntos de vista en defensa de las disposiciones legales y de la continuidad del servicio público a su cargo, en oportunidad del conflicto bancario que es de conocimiento público;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observación que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar a la Caja Nacional de Ahorro Postal para ampliar el subrubro "Publicidad y Propaganda" del rubro "Gastos de Administración" del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1955, en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se autoriza el cambio de denominación de un cargo en el presupuesto del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 setiembre de 1955. (Carp. 1303|954).

Vista la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando autorización para proceder al cambio de denominación de un cargo de Auxiliar 2º de su Presupuesto vigente, dotado con $ 320.00 mensuales, por la de Escribiente, con idéntica dotación;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente expresando que no tiene observación que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar al Banco Hipotecario del Uruguay, para cambiar la denominación de un cargo de Auxiliar 2º de su Presupuesto de Sueldos vigente, dotado con pesos 320.00 mensuales, por la de Escribiente, con idéntica dotación.

Art. 2º Comuníquese, etc'

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 9 de setiembre de 1955.

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional, en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

13.976—"Fortsanil", gestionada por el Químico Farm. Enrique Langdon y elaborada en el Laboratorio "Atlántico".

13.966—"Doca" Comprimidos 1 mg. gestionada por el Químico Farm. Josefina Fernández de Méndez y elaborada por N. V. Orgarán de Oss Holanda e Inglaterra.

14.002—"Acromicina Jarabe", gestionada por el Químico Farm. José C. Paz, y elaborada en los Laboratorios Lederle Laboratories División de New York U.S.A.

13.996—"Codosine" Gotas, gestionada por el Químico Farm. Ondina Moura de Lain y elaborada en el Laboratorio del señor Horacio Toso.

13.983—"Clauden" Tabletas de 0.25 grs. c|u., gestionada por el Químico Farm. Pedro M. Sarubi y elaborada en los Laboratorios "Luitpold Werk de Munich, Alemania.

13.981—"Priatán" Tabletas, gestionada por el Químico Farm. Pedro Sarubi y elaborada en los Laboratorios Knoll A. G. de Ludwigshafen Rhin, Alemania.

13.980—"Friatán" Frasco con solución de 10 grs., gestionada por el Químico Farm. Pedro Sarubi y elaborada por los Laboratorios Knoll A. G. de Luewigshafen-Rhin, Alemania.

13.642—"Com-Probese", gestionada por el Químico Farm. Armando S. Pascual y elaborada por los Laboratorios Bell-Craig Ltd. de Toronto, Canadá.

13.985—"Cardiazol - Dicodid" Gotas, gestionada por el Químico Farm. Pedro Sarubbi y elaborada en los Laboratorios Knoll A. G. de Luewigshafen en Rhin, Alemania.

14.000—"Hostaciclina" 250 mg. gestionada por el Químico Farm. Francisco C. A. Della Croce, y elaborada por los Laboratorios Hoechst A. G. de Frankfurt, Alemania.

13.984—"Priatán", ampollas de 1.1 c.c. gestionada por el Químico Farm. Pedro M. Sarubbi y elaborada por los Laboratorios Knoll A. G. de Ludwigshafen-Rhin, Alemania.

13.982—"Clauden" polvo estíptico estéril, gestionada por el Químico Farm. Pedro M. Sarubbi y elaborada en los Laboratorios Luitpold-Werk de Muhnich, Alemania.

13.979—"Cortrofina 40 U. I.", gestionada por la Química Farm. Josefina Fernández de Méndez y elaborada en los Laboratorios N. V. Organon de Oss, Holanda y Londres (Inglaterra).

13.988—"Sucaryl (Cálcico) Tabletas Abbot", que se elabora en los Laboratorios Abbott, North Chicago, Estados Unidos presentada a los efectos de su autorización de venta por el Químico Farm. Ruben Aguiar, ha sido sometida al contralor reglamentario.

13.987—"Sucaryl (Cálcico) Solución Abbott", gestionada por el Químico Farm. Ruben A. Aguiar y elaborada en los Laboratorios "Abbott Laboratories de North Chicago".

4.452—"Ampollas de Bazo Galien", gestionada por los Químicos Farm. Bocage, Bujalance y Cía., y elaborada en los Laboratorios "Galien".

Otros productos

13.971—"Arbosán Ester 44", gestionada por el Químico Farm. Orestes Valdenegro y elaborada en los Laboratorios Strauch y Cía. S. A. (No contiene toxicidad apreciable).

13.975—"Hostaquick", gestionada por el Químico Farm. Orestes A. Cayafa y elaborado por Farbwerke Hoschst A. G. (Alemania). (Posee para la salud humana un alto grado de toxicidad).

13.978—"Flit", gestionada por el Químico Farm. Darío de Mello y elaborada por los Laboratorios Palmer y Cía. Ltda. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable).

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 13 de setiembre de 1955.

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta Exclusiva Bajo Receta Profesional en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

13.995—"Acromicina trociscos", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios "Lederle Laboratories División EE. UU.".

4.073—"Pranone", tabletas de mg. gestionada por Químico Farm. José C. Paz, y elaborada en los Laboratorios Schering Corporation, Bloomfield New Jersey U. S. A.

10.353—"Sanogyl", gestionada por el Químico Farm. Enrique G. Langdon y elaborada por el Laboratorio H. Villette, (Francia) y representada en el Uruguay por "SUAR Ltda.".

Inscripción de títulos

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente, de los Títulos de Partera expedidos a favor de Elsa Raquel Suárez, y Delia Silva de Raggio.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químico Industrial, expedidos a favor de Carlos A. Calvo y Luis C. Neirotti.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente, de los títulos de Médico Cirujano, expedidos a favor de Francisco Pons, Héctor A. Rodríguez Gastelumendi y Dionisio Eusebio Caravias.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de Vladimir Kornecki, Roma M. Bico de Ramos, Susana Mas de Ayala y Catalina May de Pavlotzky.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 13 de setiembre de 1955.

901—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar, de acuerdo al resultado de la licitación pública realizada, el arrendamiento de los servicios do transporte de encomiendas, giros y toda clase de objetos postales entre las ciudades de Fray Bentos y Mercedes con la Empresa E.T.A. de Carminatti y Cía., por la suma mensual de $ 400.00 y hasta el 28 de febrero de 1959.

902—Concédese a la firma Cía. Salus S. A., una prorroga de plazo para el cumplimiento total de la exportación, con destino al Brasil, de hasta 1.500 toneladas de cebada cervecera.

904—Autorízase a la firma Carlos Ferretti Uruguaya Ltda., para exportar temporariamente con destino a la República de Chile, 6 matrices de acero para maquinaria de inyección de plásticos.

905—Autorízase a la Dirección de la Propiedad Industrial para invertir hasta la suma de $ 480.00, en la adquisición de cuatro uniformes destinados al personal de servicio.

909—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir la cantidad de 200 cintas para máquinas de escribir, en la suma total de $ 300.00.

910—Autorízase al Instituto de Química Industrial a proceder al llamado a licitación pública para la adquisición e instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de sulfato de sodio y ácido clorhídrico, y a gestionar con instituciones bancarias privadas y en condiciones ventajosas para el Organismo, un préstamo de hasta $ 100.000 destinad a la financiación de la adquisición de dicha planta.

911—Concédese el registro de la marca "Certa-Nova", acta Nº 50.178, solicitado por el señor Domingo A. Bruni, de Montevideo.

912—Concédese el registro de la marca "Deltalín", acta Nº 43.591, solicitado por Eli Lilly and Company, de EE.UU. de América.

913—Concédese el registro de la marca "Ovosedol", acta Nº 45.642, solicitado por los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez, de Montevideo.

914—Concédese el registro de la marca "Salsbury", acta Nº 49.981, solicitado por Carlos A. Rydstrom, de Montevideo.

915—Concédese el registro de la marca "Pan-B", acta Nº 44.498, solicitado por la firma Instituto Sanitas Argentino S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires, (R.A.).

916—Déjase sin efecto la resolución de fecha 2 de febrero de 1954 y concédese el registro de la marca "Amm-I-Dent", acta Nº 5.745, solicitado por José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo.

917—Concédese el registro de la marca "Gane And Ingrm", acta Nº 45.156 solicitado por Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo.

918—Concédese el registro de la marca "Mercirex", acta Nº 48.472 solicitado por M. M. Gardella Ltda., de Montevideo

919—Aclarando el alcance del registro de la marca "Trensyl", Nº 50.849.

920—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Alvogyl", formulada bajo acta Nº 44.293, por el señor N. Schiller, de Montevideo.

921—Concédese patente de invención acta Nº 9.131, formulada por el señor Víctor de Frutos, de Montevideo, para "Suplemento de goma que se aplica en las proximidades de los pies de los muñecos jugadores de los llamados juegos de fútbol para salón".

922—Concédese al señor Maurice Elmo Peeples de EE. UU. de América, patente de invención acta Nº 7.242, para "Un serrucho combinado con una escuadra".

923—Autorízase el pago de anualidades al señor Santiago Banchero, en la patente de invención Nº 3.765, para "Aparato medidor para aceites combustibles u otros".

924—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), para exportar con destino a la localidad de Mariscal Estigarribia (República del Paraguay), los implementos necesarios para la instalación de un radio faro.

925—Autorízase a la Imprenta Nacional, para invertir hasta la cantidad de $ 62.853, en la adquisición de varias cantidades de papel obra de 1ª.

928—Decreto fijando precios máximos para la venta de papas para consumo, en todo el territorio de la República.

929—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

931—Resolución designando al actual Cajero de Encomiendas de la Dirección General de Correos, señor Juan Pedro Arremón para ocupar un cargo de Jefe de Sección, en dicho Organismo.

932—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para contratar hasta el 31 de diciembre de 1955, sin perjuicio, de las prórrogas que puedan corresponder, al contador Héctor Raúl Bado Díaz, para desempeñar la función de Contador del Organismo.

933—Decreto autorizando, hasta nueva resolución del Poder Ejecutivo, el almacenamiento de huevos de gallina de producción nacional en cámaras frigoríficas.

211—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de miembro del Consejo de Salarios para Empresas Periodísticas del Departamento de Montevideo, (Empleados Administrativos y Periodistas), al contador Edmundo Narancio, y nómbrase, para subrogarlo, al señor Osvaldo Bueno.

212—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de miebro del Consejo de Salarios para las Instituciones Deportivas (Grupo 4), al señor José M. Servetto, y nómbrase, para subrogarlo, al contador Pedro G. Fourcade.

213—Decreto nombrando miembros ante el Consejo de Salarios, para los Cinematográficos de la Capital, a los señores doctores Augusto Lagnani, Ramón Guerrero Flores y escribano Daniel Pérez del Castillo.

214—Decreto integrando el Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y la Comisión Delegada de Fray Bentos.

215—Decreto integrando los Consejos de Salarios instituídos para la Navegación Marítima de Ultramar.

216—Hácese lugar a la solicitud formulada por la firma "Muniz y Cía." dejando sin efecto la clausura de su establecimiento de panadería, decretada por resolución de fecha 31 de agosto de 1954, dando por compurgada la pena con la multa de $ 500.00 que le fuera aplicada.

218—Convócase a los miembros que integran el Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Frigorífica, a efecto de que asuman las funciones de Conciliación y Arbitraje atribuídos por la cláusula 7º, de las Bases de arreglo aceptadas por el Poder Ejecutivo, el día 11 de agosto de 1955, a fin de interpretar el laudo de 9 de julio de 1954, en lo referente a los "Beneficios Sociales", a que hace referencia su numeral 2º.

219—Dispónese la publicación en el "Diario Oficial", del laudo dictado con fecha 8 de agosto de 1955, por el Consejo de Salarios de Rivera, (Industria de la Alimentación), para las panaderías de ese Departamento, y declárase que los artículos 7º, 9º y 10 de dicho laudo, exceden las potestades que la ley atribuye a los Consejos de Salarios.

220—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal de las Radio Difusoras de Propiedad Privada, del Departamento de Montevideo, comprendido en el decreto de 31 de marzo de 1950.

222—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal que trabaja en casas de apartamentos, propiedad horizontal, y escritorios, (Porteros, Ascensoristas, Encargados, Limpiadores, etc.) instaladas en el Departamento de Montevideo.

La Secretaría.

TRAMITE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 14 setiembre de 1955.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 8.903, "Aparato adaptable a canillas de agua y otros líquidos para efectuar la descarga en forma de chorro o de ducha", Jumeca S. A., de Montevideo. — Acta 8.985, "Mejoras en Tapas para jarras o recipientes similares", de Lorenzo Prato, de Buenos Airer. — Acta 9.107, "Destapador y obturador perfeccionado", de Carlos Miguel Cattino, de Montevideo. — Acta 9.128, "Sostén para cortinas o estantes", de Luis Fernández da Silva y Federica Pérez Marcen, de Buenos Aires. — Acta 9.137, "Colgador múltiple para prendas de vestir", de Salomón Neffa, de Montevideo. — Acta 9.227, "Perezoso con movimiento", de Yamandú Labastie, Alvaro García Calvo y Dardo Ingold, de Montevideo. — Acta 9.111, "Motor electromagnético oscilante, etc.", de Enrique List, de Buenos Aires.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 1.036, "Expedientillo de oposición a la solicitud de Privilegio para "Fabricación de Bloques y paneles modulados", de Ramón Carli, de Montevideo. — Acta 9.846, "Mejoras en máquinas familiares para tejer medias", de Rafael Toll, de Buenos Aires. — Acta 10.593, "Mejoras en máquinas de lavar", Frederick Roy Sibbald, de Inglaterra. — Acta 10.666, "Método para la obtención de tartrato de calcio a partir de masas semilíquidas resultantes de la digestión de subproductos vínicos", de Elso Petrich y Domingo Francisco Petrich, de República Argentina. — Acta 10.410, "Envase para flúido", de André Dreyer y Maurice de Toledo, de Suiza. — Acta 10.129, "Nuevo procedimiento de fabricación de artículos en acero y productos así obtenidos", de Societé des Aciéries de Pompey, de Francia. — Acta 8.909, "Nuevo tipo de pala para pozos", de Walter Beyeler, de Buenos Aires. — Acta 10.573, "Azacicloalcanos substituídos y el proceso para producirlos", de American Home Products Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 10.491, "Nuevo dispensador de materiales", de José Loeff, de Montevideo. — Acta 9.759, "Un tanque de descarga de agua", de Parsifal Ferrer, de Montevideo. — Acta 8.070, "Composición astringente y método para su preparación", de Elizabeth Arden Inc., de EE. UU. de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta Nº 1.036 "Fabricación de bloques y paneles modulados", de Ramón Carli, de Montevideo. — Acta Nº 10.470 "Juego animado controlado por un mecanismo sincronizador de copa de succión", de Tigrett Industries Inc., de EE. UU., de América. — Acta Nº 10.418 "Nueva disposición de estanterías, armarios, archivadores y similares", de Johannes Steinicke, de Alemania. — Acta Nº 10.377 "Método de formar una pieza en blanco de un lente bifocal fundido", de Pittsburgh Plate Glass Company, de EE. UU. de América. — Acta Nº 9.668 "Un nuevo pico pulverizador", de Florentino Borges, de Dpto. de Soriano, R.O.U. — Acta Nº 10.398 "Nuevo porta botellas", de Homer Webb Forrer, de EE. UU. de América. — Acta Nº 10.488 "Revestimiento de volante", de Evangelos Varsakelis de Montevideo. — Acta Nº 10.348 "Dispositivos que respondan a la velocidad, y más particularmente con un mecanismo centrífugo capaz de accionar llaves", de General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta Nº 10.114 "Un nuevo sistema de la utilización de gases y energías eléctricas, particularmente aplicables a spiedos o parrillas", de Angel Cardelino, de Montevideo. — Acta Nº 10.460 "Equipo transportador de materiales pulvurulentos o granulados del tipo portátil", de Taya S.R.L., de Buenos Aires.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta número 65.028 "Termo Tem", de Barros e Ichart Hnos., S. A., de Montevideo. — Acta Nº 52.854 "T", de Tecalemit Limited, de Inglaterra. — Acta Nº 68.493

"Veratrate", de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta Nº 65.400 "Neo-Picatyl", de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta número 65.899 "Tidrin (A)", de Antia Moll y Compañía Limitada, de Montevideo. — Acta Nº 64.580 "Viv", de Instituto Chemioterápico Italiano S. A., de Italia.

—Pasa al Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno el siguiente asunto: Acta número 55.715 "El Ideal", de Eduardo Montero, de Montevideo.

—Pasan a la Universidad del Trabajo los siguientes asuntos: Acta Nº 10.235 "Tricotosa de mano", de Tanzer's Original Grudeofenfabrik G. m. b. H., de Alemania. — Acta Nº 10.452 "Un pasador mejorado", de Virgilio Dante Toccheto, de Montevideo.

—Pasan a la Facultad de Química y Farmacia los siguientes asuntos: Acta Nº 10.017 "Un nuevo proceso para la elaboración de materiales plásticos", de José Carpio, de Montevideo. — Acta número 10.607 "Un envase para substancias proteicas a base de carne etc.", de Wilson y Co., Inc., de EE. UU. de América.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta Nº 72.075 "Santa Paula", de Abal Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta Nº 71.999 "Blue Ribbon", de Pabst Brewing Company, de EE. UU. de América. — Acta Nº 72.029 "Tourbillón", de Imbrosciano Hnos. S.R.L. de Buenos Aires. — Acta Nº 72.031 "Cutisan", de Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo. — Acta Nº 72.034 "Sante" de Compañía Primus del Uruguay S.A., de Montevideo. — Acta Nº 72.028 "Astrixyl "B 1", de B. León Liprandi, de Buenos Aires. — Acta Nº 72.142 "Supranol", de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta Nº 72.102 "Delicia", de Frigorífico Artigas S.A., de Montevideo. — Acta Nº 72.111 "Silvertown", de The B. F. Goodrich Company, de EE. UU. de América. — Acta Nº 72.134 "Manuelita" de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta Nº 72.124 "Iberia", de Sexto Américo Levrero y Agustín Manuel Levrero, de Montevideo. — Acta Nº 72.119 "Dubachel", de Daniel Bassi y Cía., S. A., Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta Nº 72.118 "Bassi", de Daniel Bassi y Compañía S. A., Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta número 72.113 "Camello", de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta Nº 72.112 "Patria", de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta número 72.136 "Particulares", de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta número 72.135 "Nueva España", de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta Nº 72.011 "Combate", de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta Nº 72.010 "Elida", de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta Nº 72.009 "San Martín", de Compañía Argentina de Cemento Portland de Buenos Aires. — Acta Nº 72.000 "Walpamur", de The Walpamur Company Limited, de Inglaterra. — Acta Nº 72.042 "Hamilton", de El Hogar de la Música "Juan M. González, Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta Nº 70.378 "Santheose", de Alphonsine Eugene Coutton, Veuve de Feu Alfred Leon Richard, de Francia. — Acta número 72.100 "Comercial", de Joaquín Puiggros, de Montevideo. — Acta número 72.109 "Titán", de A. Casal Varela Ltda., de Montevideo. — Acta Nº 72.043 "Pacific", de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta Nº 72.025 "Eyteb", de M. Belieres, de Montevideo. — Acta Nº 72.024 "Neteb", de M. Belieres, de Montevideo. — Acta N 72.015 "Para Ti", de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta Nº 72.014 "La Madrileña", de La Madrileña S. A., de Montevideo. — Acta Nº 72.013 "Delta", de The Delta Metal Company Limited, de Inglaterra. — Acta Nº 72.001 "Santa Damiana", de Cuban Tobbacco Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta Nº 72.002 "Emblemática", de Cuban Tobbacco Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta Nº 72.050 "Cruz Bayer", de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 72.049 "Atebrina", de Farbenfabriken Bayer de Alemania. — Acta número 72.047 "Ema", de Manise Hermanos (Sucesores, de Paysandú, R.O.U. — Acta Nº 72.044 "Apolomar", de José Rodríguez y Rodríguez, de oMntevideo. — Acta Nº 72.108 "Reve Fleuri" de Saenz Briones y Compañía S. A., Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta Nº 72.064 "Uformite", de Rohm y Haas Company, de EE. UU. de América. — Acta Nº 72.061 "C", de Conatel S. A., de Montevideo. — Acta Nº 72.057 "Pantosoluta", de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta Nº 72.056 "Ricolón", de Winthrop Products Inc., de EE. UU. de América. — Acta Nº 72.055 "Oronol", de Schering Corporation, de EE. UU. de América. — Acta Nº 72.072 "Bola Colorada", de Stevenson y Howell Limited, de Londres, Inglaterra — Acta Nº 71.619 "Hamilton", de Scovill Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta Nº 72.085 "Eupaverin", de S. Merck, de Alemania.

—Téngase por abonada la siguiente gestión de patente: Acta Nº 10.244 "Un catre plegadizo del tipo de acordeón", de Kive Rabinovich y Mauricio Nemes, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta Nº 10.576 "Nuevo procedimiento para la encuadernación de impresos en general", Rómulo Fiumarelli y David Rubinsky, de Buenos Aires. — Acta Nº 63.263 "Gevachrome", de Photo Produits Gevaert S. A., de Bélgica. — Acta Nº 64.064 "R. F. G.", de Ateliers de la Plaine du Forez Rouson y Chomoux, de Francia. — Acta Nº 64.402 "Cronenka", de Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda. — Acta Nº 64.454 "Ameriplastes", de Ameriplastes S. R. L., Capital M$N. 500.000, de Buenos Aires. — Acta Nº 6.356 "Una Composición insecticida", de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta Nº 10.492 "Procedimiento para la obtención de vacunas que contienen virus vivo de la glosopeda", de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta Nº 65.735 "Vigoreux", de Campomar y Soulas S. A. — Acta Nº 65.647 "Lohmann", de Lohmann Werke A. G., de Alemania. — Acta Nº 64.414 "Simmons", Simmons Company, de EE. UU. de América. — Acta Nº 64.415 "Simmons Company", de Simmons Co., de EE. UU. de América. — Acta Nº 65.978 "Rexin", de Werner y Mertz Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Se expide la orden para el pago de la primera anualidad: Acta Nº 8.869 "Composición y método para tratar aire", de Airken Inc., de EE. UU., de América. — Acta Nº 5.368 "Procedimiento para la fundición verticar bajo acción centrífuga de cuerpos metálicos... etc." de Jacob Suijk y Hoenraad Suijk, de Holanda. — Acta Nº 9.962 "Mejoras en y relativas a bobinas contínuas para ser alimentadas por tabuladoras, etc", de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Inglaterra. — Acta Nº 9.639 "Un asador eléctrico", de Eduardo Francisco Fresone y Raúl Iza (h), de Buenos Aires.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta Nº 10.559 "Tanteador electromecánico", de Alejandro Bugarovich, Furlan, de Montevideo. — Acta número 9.842 "Multi-oscilador", de Sergio Domingo Oxandabarat Tate y Juan Carlos Roselló Spera, de Montevideo. — Acta Nº 4.894 "Un nuevo material de consistencia fibro celuloso previamente tratado con o sin la incorporación de substancias minerales... etc., de Mauricio Goyberg, de Buenos Aires. — Acta Nº 10.517 "Un proceso de preparación de superficies no metálicas para obtener su metalización por electrolisis" de Jens Ptter Odegaard, de Montevideo. — Acta Nº 7.789 "Un dispositivo quemador de basuras", de Francisco Montenegro, de Montevideo. — Acta Nº 9.632 "Sistema de acondicionamiento de la leche", de Raymond Virmoux, Raymond Pochard y Paul Amaury Filatre de Longchamps, de Francia. — Acta Nº 69.737 "Regadusan" de Souza, Seabra y Cía Ltda., de Brasil.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión celebrada el día 23 de agosto de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES (PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 23, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

1

A la hora 18 y 39 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Roberto Berro, Luis Alberto Brause, Salvador Ferrer Serra, Bautista López Toledo y Francisca Sancho Barceló**; y los señores representantes: **Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Duvimioso Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Marcos Bianchi, Antonio Bosco, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Arturo J. Dubra, Juan Manuel Fernández, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Elbio Geymonat, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini. Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Guillermo L. Ruggia, Glauco Segovia, Fermín Sorhueta, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio y Roberto Antonio Zefferino.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes, **Rodney Arismendy y Francisco Mario Ubillos.**

Con aviso, los señores senadores: **Atilio Arrillaga Safons, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Antonio Gustavo Fusco, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Luis A. Tróccoli y Julio César Vignale**; y el señor representante: **Alberto E. Abdala.**

Sin aviso, los señores representantes: **Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Iberio J. Balay, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Modesto Burgos Morales, Eduardo Cardozo Brovetto, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Salvador García Pintos, José Giosa, Francisco Gómez Haedo (h), Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortíz, Dardo Ortíz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereyra Reverbel, César A. Pifafretti, Horacio Polla, Delfos Roche, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto M. Rosselli, Rosario Roya, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Marcelino Urioste, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto. No hay número para sesionar.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

Un grupo de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico del Departamento de Montevideo, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 303 de la Constitución de la República, presenta un escrito apelando contra el Decreto de la Junta Departamental Nº 9.843, promulgado el 5 del corriente, sobre coordinación del transporte colectivo de pasajeros y creación de una tasa a aplicarse sobre la tarifa de los pasajeros. — Carpeta 70.

—A la Comisión de Legislación.

El Tribunal de Cuentas de la República remite una nota, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a una orden de pago por $ 3.360.00, a favor de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel. — Carpeta 69.

—A la Comisión de Hacienda.

La Organización Obrera Nacional del Omnibus, presenta un escrito apelando contra el Decreto Nº 9.843 de la Junta Departamental de Montevideo. — Carpeta 70.

—A la Comisión de Legislación.

La Comisión de Legislación eleva informado la apelación interpuesta por la minoría de la Junta Departamental de Artigas, contra la resolución que valida todos los actos de cualquier naturaleza que haya aprobado ese Cuerpo. — Carpeta 63.

—Repártase.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 18 y 40 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos
del Senado.

Sesión de Setiembre 1º de 1955
(SIN NUMERO)

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, 30 de agosto de 1955.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el próximo jueves 1º de setiembre, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Apelación interpuesta por la minoría de la Junta Departamental de Artigas, contra la resolución que acepta como válidos, todos los actos, de cualquier naturaleza, que haya aprobado dicho organismo, en determinado período. — Carpeta 63|955. — Repartido 11.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez,
Secretarios.

1

Asisten los señores senadores: Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, Luis Alberto Brause, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Efraín González Conzi y Silvio H. Silva; y los señores representantes: Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonio Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Juan Manuel Fernández, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Antonio Gabito Barrios, Salvador García Pintos, Francisco Gómez Haedo (h), Luis Hierro Gambardella, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, José L. Morales Arrillaga, Dardo Ortíz, Huáscar Parallada, Horacio Polla, Enrique E. Pollero, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Fuera de hora, el señor representante Roberto Antonio Zefferino.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Abayubá Amén Pissani, Rodney Arismendi, José Bove Arteaga, Modesto Burgos Morales, Eduardo Cardozo Brovetto, Bautista Iribarne, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos Migues Barón, Martín M. Ois, Carlos Raúl Ribeiro, Juan Carlos Suárez y Francisco Mario Ubillos.

Con aviso, los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Carmelo R. González, Francisco E. Goyén, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Luis A. Tróccoli y Julio César Vignale; y los señores representantes Celiar Ortíz y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores representantes Carlos Arraga, Esteban J. Bacigalupi, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Arturo J. Dubra, Ferando Elichirigoity, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Enrique L. Oribe Coronel, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Julio B. Pons, Rosario Roya, Miguel Serra y Marcelino Urioste.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
(Es la hora 18 y 40).
—No hay número para sesionar.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se dan los siguientes:)

"El Tribunal de Cuentas remite una nota por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a la orden de pago por 15.403.00 dólares, expedida por el Ministerio de Salud Pública para girar ese importe a la Organización Mundial de la Salud".

—A la Comisión de Hacienda.

"La Mesa da cuenta que el 4 del corriente vence el plazo constitucional para expedirse la Asamblea sobre las apelaciones interpuestas por las minorías de las Juntas Departamentales de Artigas y San José".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 41).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez,
Secretarios.

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 | Montevideo, Jueves 22 de Setiembre de 1955 | Núm. 14626

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 " 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1–Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA DE LEON DE AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13113 Set.19.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MATILDE COUTO o COUTO BERMUDEZ DE RAMIREZ y de don NATALIO RAMIREZ o RAMIREZ FUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12991 Set. 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA RIBERO o RIVERO DE DUFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12899 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12696 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MACHADO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12697 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO SEPAROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12698 Set.13-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JEAN MARIE o JEAN MARIE CHARLES LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12307 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13016 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13116 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ADAMI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13088 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DAMIANI CARZOGLIO o MARCOS DAMIANI Y CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13089 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12965 Set.16-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA ROMAN DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13005 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA DE LEQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12758 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OSTWALD COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 12759 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEGARDO LAGO o LAGOS ETCHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12830 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12506 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CUELLO o SEVERO CUELLO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12704 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VALDEZ DE BARBITTA o ENCARNACION VALDEZ BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12513 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES HARETCHE IRIBARNEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12622 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PIANO DE TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a don Benjamín Ignacio José Ferrari para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días ante este Juzgado, y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a este último. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12046 Set.3-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO FERNANDEZ VALLIN Y ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11529 Ag.26-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11444 Ag.24-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL KAITAZOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12997 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAFAEL BANCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12849 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO EULOGIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12923 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LUCIA LUSSICH CROCCO DE CASSULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12829 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CASANOVAS o CASIMIRO CASANOVA BETTOSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12828 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA GIORDANO DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12705-Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ACOSTA BONILLA o ACOSTA DE ZITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12719 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZITTA o ZITTA URSSI,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12720 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE FEDERICO PIANA BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12639 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA CONCEPCION VECINO DE FIOL SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12663 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPUTI LABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11775 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARCHAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11809 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS CARLOS MANINGTON o DOUGLAS CHARLES MANINGTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11185 Ag.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CASTELLÓ DE PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13163 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA VILLANUEVA o VILLANUEVA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13174 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ DE CALDERARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13134 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o MARIA ELCIRA DORTA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13014 Set.17-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO CLARENCE HERTEN GREAVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12225 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENITA DELFINO DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12986 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AUBRIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13003 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINA BERECIARTU DE BATMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12889 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO o MANUEL DO PAZO o DOPAZO o DOPASO CABANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12921 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGHOS AROUGIAN PILIKIAN o PILIGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12755 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PRUNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12756 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDESO VILLATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12708 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VICINO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12750 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL CROVETTO o JUAN CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12707 Set.13-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12690 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12408 Set.12-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, la apertura de la sucesión del intestado PABLO CALLEGARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Julio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Act.
1) $48.00 40|pub. 10419 Ag.6-v.ag.30. Set.10-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ARPAS DE TOTH o ARPAS ARNOLD DE TOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12615 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SOL ROSENTHAL o DAVID S. ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12616 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12641 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA o ANGELICA DELIA SIENRA CARRANZA DE GORIS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11907 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CIDALIA CORREA DE ANSELMI o CIDALIA DE ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13190 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BRIGNONE DE DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13015 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO LETTIERI DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12984 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o MARIA BLANCA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12959 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de JUAN FELIX ROCCA o ROCCA SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12890 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENCIA VEIGA DE CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12881 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA FRANCISCA PASSANO CHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12882 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAROLINA SILVA o SILVA RAMOS o DA SILVA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12883 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO HECTOR VACAREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12884 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSELLO o ROSELLO FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12885 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GENTILE o GENTILE DE BARTOLOMEO o GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12863 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12864 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO GRANDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12865 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12866 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO GÜECAIMBURU o GUECAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12867 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BELO DE SOLDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12868 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN AMARAL DE MENDOZA o MENDONÇA o MENDONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12869 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELPIRIO o ELPIDIO o ERPIDIO FERNANDEZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12870 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12871 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FERRARI o FERRARA o FERRARO DE CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12874 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12873 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ALONSO o ALONZO o ALONSO ALONSO y ALEJANDRA ARANDA o ARANDA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12872 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICENTE HUMBERTO GENCARELLI o CHANGARELLI o CHANGARELI o GIANCARELLI o GENGARELLI o GIANGARELLI o GIANCARELO o ENRIQUE VICENTE GENCARELLI CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12876 Set.15-ve.st.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO AGRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12875 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORREA o LORENZO JUAN JUSTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12706 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12272 Set.7-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIBERT o GIBERT Y JUANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12119 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA AIDA o AIDA PIOTTI o PIOTTI LAVAGNA DE GUIDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13187 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANTI COLI y la de CARMEN MARTINEZ DE BANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13186 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13185 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SEGUNDO CHIARLONE CHIARLONE o CHARLONE CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13183 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TOMASA o TOMASA ALCOBA DE MANGRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13184 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIAN CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13182 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13181 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO y la de PETRONA FUENTES PARADA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13180 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13179 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BONFIGLIO o BONFILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13202 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUHART o DUHART SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13201 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA GONZALEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13200 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISCONTI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13199 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GAGLIARDI ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13197 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ESCRICH CAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13198 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOBELIA NEGRON DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13196 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MOSEGUI DE SERÉS o CERÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13195 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PONSI o PONSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13194 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13156 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMISTOCLES CARLOS WATZEMBORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL GATTO DASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13158 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SOSA o DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13086 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ o PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13087 Set.19-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES ROSAURA ORGAJO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13081 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FILEVICH BROODTSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13079 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE RAMON GARCIA MUIÑOS o MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto. piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13078 Set.17v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA OLIVERA u OLIVERA PREGO DE ADAMI o ADAMI CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12944 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA FUNES DE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12994 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO UNGUARY o UNGVARY BORBATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12857 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12851 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO o DANIEL GERARDO DE LOS DOLORES DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12852 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ALEJANDRO ENRIQUE PEDRO SANGUINETTI o SANGUINETTI LERTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12853 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LA CRUZ o LA CRUZ ADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12854 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI STASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12855 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DE ACEVEDO o DE AZEVEDO o AZEVEDO o ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12856 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES AGUIRRE o LUIS AGUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12858 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de MARIA PEBET DE SABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12859 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR PEDRO o HECTOR PEDRO JOSE MAZZUCCHELLI o MAZZUCCHELLI CATELLI y la de BERTA o BERTA MARIA POUSSIN DE MAZZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12860 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PENA VARELA DE OTERO u OUTEIRO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 12861 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA SBURLATTI DE PROTTO o SBURLATI GARBARINO DE PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12930 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MESA o MESA DIAZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12931 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA FERRIOLE o FERIOLE o FERIOLI o FERRIOLI o FERIOLO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12933 Set15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DE ARZADUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12932 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION ESCUTARY o ESCUTARI BOTTA DE LAYERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 14 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12934 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12935 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DAMONTE DE REBAGLIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12936 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12701 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12703 Set.15-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MOALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12702 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAAVEDRA DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12760 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEIS PEDROUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12757 Set.14.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sextó Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION SCURO DE VERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12713 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA SUAREZ DE MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12676 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SACONAGO o SACCONAGO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12677 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JORGE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12678 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO o MARIÑO OURENS u ORENSE o REUS o CURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12679 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PICCO o PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12680 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES ANTONIO GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12681 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MIGUEZ o MIGUES o MIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12714 Set.13-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12716 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA LUISA BERNELEAU DE POSTIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12606 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCIS- dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12607 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO JUAN BALBI o BALBI MERLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12608 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM KIRZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12609 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12610 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BIRENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12611 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS JORGE MILATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12612 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12613 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA u OTTILIA NETTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12614 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO o SANTIN RISSO o RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12670 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARIS DE ATHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12671 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO PEREZ o FLORENCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12672 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ DE COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12673 Set.12-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMANUELE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12605 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de JOSE o JOSE AMBROSIO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12111 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13188 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIERA DE NUÑEZ BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13189 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROSALES DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13230 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13162 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS MARIN o MARIN CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13161 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO Del RIEGO o del RIEGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13160 Set.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SENAGUE o CENAGUE o ANTONIO CENAGUE SIMON EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13159 Set.20-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OREIRO GONZALEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11055 Ag.17-v.ag.29. Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEIS RODRIGUEZ o JOSE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13013 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la de la sucesión de JUAN PRESTA ALECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13073 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA AGNESE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12960 Set.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JINDRICH o JINDRICH DE SCHOLLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12862 Set.15-v.oct. 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MONDINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 10623 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE [illegible] o JOSE MARIÑO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12505 Set.10-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BONOMO NICOLIN o NICOLINI DE PONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11249 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEMARCO CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12903 Set.15-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19ª sección de la capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO SANTOS SGARBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12906 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA PADULA o PAROLA o PARULA DE ANGERAME o ANGERAMI o ANGIORAMO o ANGERAMO, y de LUCRECIA ANGERAME o ANGERAMI o ANGIORAMO o ANGERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13143 Set.20-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA GUTIERREZ DE JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13097 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA ROSA o DA ROZA o MARTIN o MARTINEZ DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13098 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se

hace saber la apertura de la sucesión de don AFRAN ALBARESTINO o ALBERESTINO o ALBERTINO SOUZA MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13099 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12887 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ASUNCION o DIONICIA ASUNCION MOREIRA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 12892 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NATALIO DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12794 Set.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES F. PEREZ o ANDRES FELIPE PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13105 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CASTRILLO CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12888 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LORETA o AMELIA L. DELGADO DE ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12718 Set.13-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FERRARO VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 11698 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves ,Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13225 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME SILVA, MARIA DEL ROSARIO TEIXEIRA o TECHERA DE SILVA, BARTOLO o BARTOLOME SILVA, MARCELINA SILVA, ADEODATA MAFALDA SILVA y MARIA SECUNDINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13204 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13094 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL FERNANDEZ VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12824 Set. 14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO ANTUNEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13018 Set.17-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVERIA AMBROSIA SILVERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 12 de 1955. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13093 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NADOLINA PARASKEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13209 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA VIERA DE ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13210 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO AMIGO, MANUELA RODRIGUEZ DE AMIGO y JOSE FLORENCIO AMIGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13211 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCHETTI TONONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 2 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13212 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO LARRAMA DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13111 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13019 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCHOLDERLE DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13020 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JACINTA WIBMER DE FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13053 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO OMAR SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12764 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12765 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ALFONSO SCHÜSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12766 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES SALDIAS DE BILAT, CAROLINA SALDIAS DE BILAT, LEON BILAT, MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE o IPARAGUIRRE DE BERRIEL, JOSE CIRIACO BERRIEL, DOMINGO ANTONIO SALDIAS BILAT, PABLO SALDIAS BILAT, ROSAURA SALDIAS BILAT, PETRONA ERRECART o ERRECARTE DE BILAT, PEDRO LEONCIO o LEONCIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, JACINTO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, IGNACIO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS, DOMINGO ERRECART o ERRECARTE SALDIAS y de JOSEFA SALDIAS o MARIA JOSEFA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se emplaza a la heredera en la sucesión de Josefa o María Josefa Saldías, doña Luisa Errecart o Errecarte Saldías, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Agosto 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $84.00 30|pub. 12347 Set.8-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER CUMELLAS ALTAMIRA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12598 Set.12-v.set,22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LISSARRAGUE FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12599 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12600 Set.12-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión

de don EUGENIO DOROTEO o EUGENIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 9 de 1955. — Otilia C. Prát, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13021 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 9 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13022 Set.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JORGE ABRAHAM AZZIZ y doña SARA AZZIZ SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 12785 Set.14-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN WENCESLAO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12784 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANI ó FANNY BOTELLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Setiembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12783 Set.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE HONORATO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13218 Set.21-v.oct.1?.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MARTINA ECHEVEST DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12800 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NICOMEDES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 23 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12795 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO FIGUEIRIDO ó ALBERTO LOPEZ FIGUERIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12801 Set.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CRUZ o CRUZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12723 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CASAL DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12724 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO MÉROLA o MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Agosto de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12725 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO VENANCIO BONAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12726 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12727 Set.13-v.set23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA FABIANA GARRO DE MENEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12728 Set.13-set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TRUJILLO DE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12729 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MIRANDA DE CISNEROS o SISNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12730 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO TELESFORO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12731 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TUCUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12732 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIA EULOGIA o MARIA ECHEVARREN DE ASUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12733 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13025 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12978 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA o DELIA LIA PALACIOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12979 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA CASAÑA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12980 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSMAN HUGO PANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12798 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA MONTENEGRO DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12803 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONINO o ANTONIO FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12797 Set.14-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace la apertura de la sucesión de HILARIO OBDULIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Agosto de 1955. — Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12807 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Agosto de 1955. — Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12806 Set.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PLADA DE FRADE y JAIME ZACARIAS FRADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12945 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS NIN SALIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12964 Set.16-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JUAN BAUTISTA LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12773 Set.14-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS ZENON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de Agosto de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12774 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA TARANTO DE COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 12775 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JUVENAL GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12644 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PIÑERA o ROBERTO PIÑERA AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12776 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BUONO DE SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12777 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12778 Set.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO ZIZK. Sucesión" (L.o 10 F.o 443), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de don Antonio Zizk, a intervenir en ella, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Paysandú, Julio 21 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11059 Ag.17-v.ag.29. Set.17-v.set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VERENA DE MENDEZ, citándose a todos los interesados y especialmente a Félix Camilo Méndez, para que comparezcan dentro del término de noventa días con los justificativos del caso a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10467 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o MARIA ROSA GONZALEZ DE ROMERO y de JUAN DEL CARMEN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12947 Se.t16-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 22 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 10952 Ag.15-v.ag.26. Set.14-v.set.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PRASCOVIA NAUMOV DE RIPENCO o RIPENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12624 Set.12-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DELFINA PASTORINO DE MANSINO o MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Abril 28 de 1955.
1) $3600 30|pub. 12055 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de Setiembre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12948 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO REGALADO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de Agosto de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12623 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO YACOVENCO o YAKOVENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13238 Set.21-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MULATTIERI o MULATTIERE o EUGENIO L. MULATTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12969 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JULIAN FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12968 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CACAPRITE o CASAPIETRA o CAÇAPRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12967 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 2 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12633 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1º de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12634 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JUBIM BALÇEMÃO o DIEGO JUBIN BALCEMAO o DIEGO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12635 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ PASCUAL o ANTONIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12636 Set.12 v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JAUREGUIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12593 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CIRILO ABADIE CERECETTO o EDUARDO CIRILO ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1º de 1955. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12625 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL UMPIERREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13062 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13061 Set.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PEREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12722 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMANELLI GUZZO o FRANCISCO ROMANELLI UTZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 2 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12721 Set.13-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA RODRIGUEZ DE BRITOS o BRITO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o

contra la misma a deducir en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Setiembre 9 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13060 Set.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha-hace saber la apertura de la sucesión de REGINO JUAN CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 13220 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BIDARTE DE VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13222 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA SUAREZ DE FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13221 Set.21-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBAT o MANUEL F. BARBAT VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $24.00 30|pub. 12913 Set.15-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DOMINGA SANTELLAN DE ZEFFERINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11490 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FORTUNATO VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12788 Set.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DIBLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12789 Set.14-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 31 de 1955. — Luis A. Rusom, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12787 Set.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA TERAN ROMERO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12962 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO SEGUI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12961 Set. 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIZABETH y FLOR DE LIS CENOZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12621 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ETELVINA PEREIRA FERNANDEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12620 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CAYAFA o VICENTA CALLAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12619 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12618 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DOS SANTOS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1955. — Elio E. Hessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12617 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PANTALENA DE ORGA o GORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12956 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MALDONADO DE SUAREZ o MICAELA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12928 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINO o FLORENTINO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12657 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JURI HELAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12658 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO TOLENTINO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12659 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAGO DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12660 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTANO ALZA, de FELICIA MARIÑO DE ALZA y de LADISLAO o RAMON LADISLAO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12661 Set.12-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12662 Set.12-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS o CARLOS BALDOMERO DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho o contra la sucesión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Agosto 27 de 1955. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz Encargado de la 8.a sección de Treinta y Tres.
1) $16.00 10|pub. 12752 Set.14-v.set.24.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CACILSA
BANCO DE AHORRO Y CREDITO

Se hace saber al señor Luis Alberto Frada Labandera o a sus herederos o sucesores a cualquier título que. el no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 635, al Fo. 217 del Lo. 41 y referente al solar padrón N.o 2680 de la 1.a sección de Canelones. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de dicha inscripción en el mencionado Registro. — Canelones, 31 de Agosto de 1955. — Jor José M. Burastero, sucesor de Gerardo J. Egozcue y de Clotilde Bértola de Egozcue: Cacilda, Banco de Ahorro y Crédito.
2) $36.00 15|pub. 12589 Set.10-v.set.27.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.
53.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21, 23 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial.

3.o Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas, como titulares, y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1955|1959. (Artículo 8.o inciso A). Los Directores pueden ser reelectos.

4.o Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1955|1959. (Artículo 16).

5.o Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1954|55:

6.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado. (Artículo 26).

II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones banca-

nas, en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. — El Directorio.
3) $48.40 11|pub. 12669 Set.12-v.set.23.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 25 de Setiembre de 1955 a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior.
2.o Memoria y balance ejercicio 1954|55.
3.o Dictamen del Síndico.
4.o Acuerdo con el Municipio sobre ejecución del decreto 1.444.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea derebán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Horario de oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $33.60 14|pub. 12412 Set.9-v.set.24.

INVERSIONES GENERALES S. A.
PRIMERA CITACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Avenida Agraciada 1501 el día 22 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum (artículo 25). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de Enero y el 30 de Junio del corriente año. 3.o) Modificación de lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales. 4.o) Idem, ídem, de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones o certificados respectivos con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, en el local de la sociedad. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 12772 Set.14-v.set.22.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955, a las diez y media horas en el local social sito en la calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955 con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o Elección por un año del Síndico titular y suplente; 4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís número 1533.
3) $33.60 14|pub. 12689 Set.13-v.set.28.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 29 de Setiembre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Barros Arana N.o 5431, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20). 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14). 4.o) Distribución de utilidades (artículo 14). 5.o) Ratificación resolución de Directorio del 2 de Mayo de 1955, Acta N.o 136, Numeral 2.o. 6.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana N.o 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista.

Asimismo se hace saber a los señores accionistas que para esta segunda convocatoria la asamblea se considera legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran, y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los presentes (artículo 15 del estatutto social). — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 12793 Set.14-v.set.22.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca por primera vez a los señores accionistas, para la aasmblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 29 de Setiembre de 1955, a las 10 horas, en el local social calle Barros Arana N.o 5431, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20). 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14). 4.o) Distribución de utilidades (artículo 14). 5.o) Ratificación resolución de Directorio del 2 de Mayo de 1955, Acta N.o 136, Numeral 2.o. 6.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana N.o 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 12792 Set.14-v.set.22.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955, en su sede social, calle Cuareim 1801 de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.
2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al XXIII ejercicio.
3.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 12627 Set.12-v.set.22.

URRETA SOCIEDAD ANONIMA
(SALTO)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Setiembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio 1954|55.
2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1954|55.
3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora.
4.o Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Claudino Britos y Angel Belgeri, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, doctor Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio R. Bassano.
5.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1955|56.
para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 20 del corriente en las oficinas de la Sociedad, domicilio antes señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.
De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, 5 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $66.00 15|pub. 12432 Set.9-v.set.24.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1955, a la hora 18 y 30, en la sede social calle Cuareim N.o 2052 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Undécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955 (artículo 17, inciso A), de los estatutos. 2.o) Destino definitivo del rubro "Previsión para Eventuales Ejercicio 1953-54". 3.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio y distribución de cargos para el Período 1.o de Julio de 1955 - 30 de Junio de 1957 y Síndico titular y suplente para el mismo período (artículo 17, inciso B) de los estatutos. 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $44.00 10|pub. 12848 Set.15-v.set.26.

ERNESTO QUINCKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Cerro Largo N.o 879, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Elección de 5 Directores titulares y 5 suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas y 30 minutos en la sede social, calle Cerro Largo N.o 879, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Autorización especial al Directorio según artículo 19, párrafo 2.o de los estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados respectivos, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $40.00 10|pub. 12966 Set.16-v.set.27.

J. Y A. ALONSO S. A.

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau 2060) el día veintisiete del corriente mes a las 11 horas con la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria. 3.o) Balance y distribución de utilidades 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Elección del Síndico y suplente. 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13011 Set.17-v.set.22.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955. 3.o) Fijación de la retribución al Síndico por el Ejercicio 1954|55. 4.o) Elección de Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la sociedad presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Setiembre inclusive, de acuerdo

con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, ... de Setiembre de 1955. — Roberto Espil, ...dente. — Manuel Felipe Barquin, Secretario.
3) $28.00 10|pub. 13070 Set.17-v.set.28.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
Se cita a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 27 de Setiembre de 1955, a las 12 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955. 3) Determinación de los honorarios del Síndico. 4) Elección del Directorio. 5) Elección del Síndico titular y suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13010 Set.17-v.set.22.

ESTANCIAS CARRAU S. A.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1955, a las 16 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 933, para considerar la siguiente orden del día:
A) Acta de la asamblea anterior. B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva. C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios. D) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de Fiscal de la sociedad.
Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamble.
3) $15.00 5|pub. 13080 Set.17-v.set.22.

CABO SANTA MARIA S. A.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Cabo Santa María S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo viernes treinta de Setiembre, a las once horas, en el local social de la Plaza Libertad 1325, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y dos de los estatutos. 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1954 - 1955, finalizado el 30 de Junio último. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiuno de los estatutos. 4.o) Donación de aproximadamente de tres mil quinientos metros cuadrados de tierra, para obras de interés, de acuerdo a lo solicitado por un grupo de accionistas. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta aasmblea, deberán registrar sus acciones en el local de la Plaza Libertad 1325, presentando sus comprobantes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales, y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 13054 Set.17-v.set.22.

C.I.P.A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 29 de Setiembre corriente a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la sociedad, calle Paraguay N.o 1944, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2.o) Proyecto de reforma del estatuto social presentado por el Directorio (artículo 19). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).
Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15). B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas, o la presentación de su certificado bancario correspondiente a su depósito. C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en los días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Setiembre de 1955.
3) $40.00 10|pub. 13028 Set.17-v.set.28.

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio, e informe del Síndico. 2.o) Resolver la forma de pago del dividendo y plazo para realizarlo. 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo Ejercicio. 4.o) Fijar el sueldo del Director, señor Pablo Bonavía Ferrando. 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.
Asimismo se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar las acciones en la Caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 13114 Set.19-v.set.23.

CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (CORPORACION I.C.I. S. A.)
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de Corporación Intercambio Comercial Internacional S. A., el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955, a las 19 roras, en el local de la Compañía, calle San Martín 2505, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión Escrutadora y suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) I) Consideración de la memoria; II) Balance general; III) Cuenta de pérdidas y ganancias; IV) Aprobación u observación de dichos documentos; V) Informe del Síndico. 3.o) Nombramiento de Directores (artículo 15, inciso C). 4.o) Elección de Síndico y suplente respectivo.
Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.
Si transcurridos 30 minutos de dicha convocatoria, no se alcanzare el quórum estatutario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 13026 Set.17-v.set.22.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los artículos 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1955, a las 14 y 30 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué número 1276. Orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1955, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 25.o Ejercicio y el informe del Síndico. 2.o) Designación del Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.
Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Horario de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Cierre de la inscripción: Setiembre 25 de 1955. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
3) $14.40 6|pub. 13108 Set.19-v.set.24.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1955, a las 10 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avenida 18 de Julio N.o 1513, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955 (artículo 26 de los estatutos). 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio (artículo 35 de los estatutos). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 13096 Set.19-v.set.29.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1955 a las 19.30 horas en su local social, calle Tacuarembó 1494, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance anual.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 13135 Set.19-v.set.23.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1955 a las 15 y 30 horas en sus oficinas de la calle Cerrito 635, 1.er piso, escritorio 3.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio 1954|55 acompañados por el informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 13128 Set.19-v.set.27.

ANA MARIA S. A.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1955 a las 18 y 30 horas, en el local social Avenida Uruguay 933, para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva. 2) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe sobre situación y marcha de los negocios. 3) Elección de Síndico y suplente para el próximo Ejercicio.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1955.
3) $15.00 5|pub. 13120 Set.19-v.set.23.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
El Directorio de la empresa Minas de Talco Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865, el día 30 de Setiembre de 1955 a la hora 19, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1954-55. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Retribución del Síndico. 5.o) Resolución sobre el artículo 34. 6.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13117 Set.19-v.set.23.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria
Se cita a los señores accionitsas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre, a las 15 horas, en la calle Cerro Largo 1131, piso 4.o, apartamiento 8, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 2.o Modificación integración del Directorio; 3.o Elección de Comisión Fiscal.
Los accionistas, para poder integrar la asamblea, deberán depositar en la dirección arriba indicada sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 13152 Set.20-v.set.22.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado S. A. para la 25.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1955, a las 18 horas en el local social, calle Convención 1651, para tratar la siguiente orden del día:
1º Designación por el señor Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36); 2º Lectura

del acta anterior; 3º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio 1954-1955. 4º Elección de un titular y cinco suplentes de Directorio. (La lista de candidatos deberá ser presentada en las Oficinas cinco días antes de dicha reunión (artículo 26 inc. B); 5º Elección de Síndico titular y suplente; 6º Tomar resoluciones sobre proposiciones de accionistas con respecto al capital social (artículo 29 inc. D) y F).

Nota. Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibos de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, con cinco días antes del fijado para la asamblea (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1955.

3) $30.00 5|pub. 13168 Set.20-v.set.24.

FIBRATEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 9 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fibratex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de corriente mes de Setiembre a las 10 horas en la sede social de la calle Emancipación 4320|30 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Proceder, de acuerdo con el artículo 21, como establece el artículo 46 de los estatutos reformados, a la elección de los nuevos Directores, titulares y suplentes, elegidos de acuerdo con la disposición del artículo 21 de los mismos estatutos; 2º Declarar la cesantía del actual Directorio y resolver sobre este punto lo que se crea conveniente; 3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Se previene: A) Que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales la asamblea sólo se considerará regularmente constituída con la presencia de accionistas que sean tenedores de por lo menos las dos terceras partes de las "Acciones Ordinarias Fundadoras" suscriptas e integradas y la resolución que se adopte deberá contar, en todo caso, con el voto favorable de accionistas tenedores de la misma categoría de acciones que representen por lo menos el 51 % de las mismas; B) Que de acuerdo con el artículo 15 los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — La Secretaría.

3) $18.00 3|pub. 13169 Set.20-v.set.22.

CASAS "Z" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 1955, a las 19 y 30 horas, en el local social, Sarandí número 546, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Ratificación del nombramiento del señor Aldo E. Torcello, en el cargo de Vicepresidente por licencia del señor Emilio Santalucci; 2.o) Ratificación del nombramiento del señor Eduardo Zeinal, en el cargo de Secretario por renuncia del señor Antonio Sica; 3.o) Designación de dos accionistas a los efectos fijados en el artículo 37 de los estatutos; 4.o) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 154|1955; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en las asambleas, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 35). La asamblea podrá constituirse con el número de accionistas presentes, treinta minutos después de la hora establecida.

3) $7.20 3|pub. 13173 Set.20-v.set.22.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1955, a la hora 19, en el local social calle Guaviyú número 2432, para considerar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar juntamente con Presidente y Secretario el acta de asamblea. (Estatuto artículos 29 y 38); 2) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30-6-955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de Síndico para el período 1-7-955 al 30-6-956. — El Directorio.

Notas: 1) De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a las asambleas, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión; 2) De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, de no cumplirse a la hora 19 con el quórum requerido por los mismos, la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes, una hora después. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 13175 Set.20-v.set.24.

FABRICA URUGUAYA DE HILOS SOCIEDAD ANONIMA TARZAN

Se cita a los señores accionistas de Sociedad Anónima Tarzán, para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1955, en su local social (Avenida General Flores 3247), a las diez y nueve horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta; 2.o) Memoria anual formulada por el Directorio correspondiente al ejercicio 1954|55; 3.o) Consideración del estado de situación al 30 de Junio de 1955; 4.o) Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al ejercicio 1954|55; 5.o) Informe del Síndico; 6.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20, inciso A) de los estatutos sociales, para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado con tres días de anticipación al fijado para reunirse la asamblea. — S. A. Tarzán.

3) $18.00 5|pub. 13167 Set.20-v.set.24.

COMPAÑIA VITAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1955, a las 10 y 30 horas, en nuestro local, calle José N. Oxilia 3121|23 entre Francisco Rodrigo y Arrieta, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1955; 2.o) Fijación del número de Directores, duración de su mandato, y elección de Directores titulares y suplentes. (Artículo 11 de los estatutos sociales); 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: A) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle José N. Oxilia 3121 bis, todos los días hábiles entre las 10 y las 11 horas, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la celebración de esta asamblea; B) En caso de no lograrse el quórum requerido, la asamblea se constituirá con cualquier quórum, media hora después de la establecida en la convocatoria (artículo 33 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 13165 Set.20-v.set.22.

BAZAR COLON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Setiembre de 1955, a la hora 18 en el local social, calle Sarandí N.o 602, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Designación de dos accionistas presentes para actuar como comisión escrutadora de votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico; 4º Remuneración a los señores miembros del Directorio y Síndico; 5º Designación de miembros del Directorio entrante, de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del Estatuto y designación del Síndico y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos que dice así: Artículo 22: Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión las acciones que posean, o en certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo, en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1955. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 13227 Set.21-v.set.23.

SPEFAR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1955 a la hora 11 en el local social de la calle Maldonado 1938, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del Estatuto de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º) Elección de los Directores; 3º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto del 16|7|1943 para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 13240 Set.21-v.set.22.

TRUST JOYERO S. A.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955, presentado a la tercera asamblea general ordinaria el 30 de Setiembre de 1955

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1955 a las 17 y 30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 948, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1955 y Distribución de Utilidades; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea.

El registro para intervenir en dicha asamblea, estará abierto hasta tres días antes, en el local del Trust Joyero S. A., Avda. 18 de Julio 948 donde se depositarán los títulos o certificados de depósitos expedidos por los Bancos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955.

3) $12.60 3|pub. 13235 Set.21-v.set.23.

ATILANO ABELLA S. A.

De conformidad con lo facultado por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de Setiembre de 1955, a la hora 17, en la Avda. Brasil N.o 2712, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al 2º Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 1955; 2º Designar a dos asambleístas encargados de firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de esta sociedad anónima, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco donde estén depositadas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 13229 Set.21-v.set.23.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1955, a la hora 19, en la calle Bell N.o 1310, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designar a dos miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva; 2º) Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de las utilidades e informe del Síndico.

Los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancarios de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 13216 Set.21-v.set.26.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 28 de Setiembre de 1955 a las 11 horas en el local social sito en Agraciada 2509, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1955. — 2º) Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1955-1956; 3º) Retribución del Síndico saliente.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el local social, Agraciada 2509, con una anticipación de cinco días a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 13176 Set.21-v.set.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CAMILO AUGUSTO ROSSEL GERMANO y CELSA MARINA PEREZ SOLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 50, Fº 344), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Camilo Augusto Rossel y Celsa Marina Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley diecioche de Setiembre de mil novecientos cuaren-

ta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12379 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LAZARA CABRERA y ALFREDO SOUTO LEMA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 553) se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Souto Lema y Lázara Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12304 Set.7-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "María Florentina Gómez contra JOSE MARIA SANMARTIN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 369) se hace saber que por resolución del día 2 de Marzo de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Sanmartín y María Florentina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12306 Set.7-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Daniel Capuccio contra LUCRECIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50 Fo. 121", se hace saber que por resolución de 5 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Daniel Capuccio o Cappuccio y Cappuccio y Lucrecia Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12404 Set.9-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FLORA LITCHMAN DE RING y CARLOS RING Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Fo. 389, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Flora Litchman de Ring y Carlos Ring, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12314 Set.7-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "CACERES GONZALO y BEHRENS MUÑOZ MARTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 52, Fº 551", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gonzalo Cáceres Cardona y Marta Behrens Muñoz y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12942 Set.16-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Funari de Acevedo Lucía Luisa contra ACEVEDO ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 52, Folio 223" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ademar Acevedo Martínez y Lucía Luisa Funari Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12502 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Casartelli Victorio contra CARAMELLA IVONNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fo. 442", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Victorio Casartelli e Ivonne Caramella y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12415 Set.9-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Simondino De Nebel Palomeque María Ercilia c|NEBEL PALOMEQUE MATEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 667", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mateo Herminio Nebel Palomeque y María Ercilia Simondino Maldini y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12368 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Patiño Julio contra GARATE ADEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 429", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Patiño Vassallo y Adema Garate Olivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12106 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LA FUENTE LUIS y ZULEMA SIXTO DE DE LA FUENTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los sesposos Luis M. De La Fuente y Zulema Sixto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Julio 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13138 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PEDOJA LUIS ABEL y CELICA ASCARGORTA. Disolución y liq. sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Abel Pedoja y Celica Ascargorta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13131 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "PEIRANO FACIO JUAN CARLOS y MARTA PEIRANO VEIRA DE PEIRANO. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Peirano Facio y Marta Elsa Peirano Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12699 Set.17-v.oct.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ RUPERTO BENITO y FIDENCIA DEL POZO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruperto Benito González y Fidencia del Pozo García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Agosto de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13031 Set.17-v.oct.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GARCIA DE ROJO RENEE BERTA y MANUEL ROJO. Disolución y liq. sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 10 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Rojo y Renée Berta García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13024 Set.17-v.oct.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ABELLA DE CAMBON FRANCISCA y ANTONIO CAMBON. Disol. y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Cambón y Francisca Abella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12105 Set.5-v.set.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FOSSATI DE GRANATO MARIA N. y JULIO CESAR GRANATO GRONDONA. Disol. y liq. sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Granato y María Nirvana Fossati. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11965 Set.2-v.set.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Acuña Berta contra ROBERTO PEREYRA SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Pereyra Sosa y Berta Acuña Pizzani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11885 Ag.31-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL KAC, que firma OSCAR KATZ, y ZULMA LUJAN DE KATZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12992 Set.16-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 21 de Julio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges Conrado Santos Curbelo y Herminia Guevara o Guevara de Santos, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12275 Set.7-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en

autos: "FERNANDEZ MARIÑO, JOSE y FERMINA ZORAIDA MOREIRA DE FERNANDEZ MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Fernández Mariño y Fermina Zoraida Moreira de Fernández Mariño, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13092 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Astesiano, Ilda con BIARNES, ADOLFO MARIO. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ilda Astesiano y Adolfo Mario Biarnés, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13091 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tirone, Dante Elbio con IRMA BLANCA CERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dante Elbio Tirone e Irma Blanca Ceresa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12941 Set.16-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Raftópulos, Jorge contra TERESA MARIA NADAL ROBUSSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jorge Raftópulos y Teresa María Nadal Robusson, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12602 Set.12-v.oct.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scalone de Corbo, Celia Cristina contra CORBO, JOSE CELEDONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Cristina Scalone y José Celedonio Corbo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11803 Ag.31-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Mañé con ELIDA BARBAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39, Folio 489", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Mañé y Elida Barbat. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12901 Set.15-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Porras, Adán contra MIRTA FLORA COLLAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 234), se hace saber que por resolución Nº 7654 del 20 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adán Porras y Mirta Flora Collazo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12350 Set.8-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Gastán de Zenone, Violeta Dora contra JUAN RAMON ZENONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 197), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Juan Ramón Zenone Aristoy y Violeta Dora Gastán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, en cumplimiento de la cual se hace esta publicacin. — Colonia, 3 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11818 Ag.31-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Pérez de Manrique, María Mercedes contra ENZO HIPOLITO MANRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 238), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal Manrique - Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Agosto de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12767 Set.14-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "NICOLASA AURORA GARCIA ESPINOSA y PEDRO JOSE DELGADO PELAEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", Libro 14, Folio 1, se hace saber al público que con fecha 11 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolasa Aurora García Espinosa y Pedro José Delgado Peláez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 24 de 1955. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11932 Set.1.o-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "María Orfilia Rodríguez c|INOCENCIO ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 14 F.o 1, se hace saber al público que con fecha 11 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Orfilia Rodríguez e Inocencio Rojas. En consecuencia, se convoca a todos los integrantes a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Mayo 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11933 Set.1.o-v.set.23.

6-Disoluciones de Sociedades

"JUAN PELUFFO Y COMPAÑIA"

Por lo dispuesto en el artículo 492 del C. Com. y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que la sociedad "Juan Peluffo y Compañía" se disolvió parcialmente por retiro del señor Juan César Alberti. Acreedores a José L. Terra 2199. — TOMAS PELUFFO.
6) $16.00 20|pub. 13030 Set.17-v.oct.10.

"BENIGNO VARELA Y CIA."

Hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira bajo la razón social de "Benigno Varela y Cía.", integrara por Benigno Varela Ambrois, Manuel Alonso, Andrés Basoa y Manuel Lema, constituída para explotar la Panadería "Las Novedades", ubicada en la Avenida Millán Nº 3077 de Montevideo. Se harán cargo del activo y pasivo de la misma los señores Alonso y Basoa que continuarán explotando el negocio. A sus efectos deberán presentarse los acreedores con sus comprobantes ante el escribano Luis Eduardo Anza en la calle Cerrito Nº 563, apto. 2.
6) $32.00 20|pub. 12380 Set.8v.set.30.

SANTIAGO SANGUINETTI E HIJOS S. A.

Anúnciase que por resolución de asamblea de accionistas convocada al efecto se ha resuelto la disolución de la sociedad, por haberse constatado la pérdida del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital, habiéndose decidido la liquidación judicial de la misma.
6) $16.00 20|pub. 12296 Set.7-v.set.29.

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que existía entre nosotros y que explotaba el negocio que fué clausurado, "Cantina Caballito", sito en esta Capital, calle José L. Terra N.o 2151. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía de Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — BRUNO IVO PERRONE. — DANTE F. RAPPO ROVERANO.
6) $24.00 20|pub. 12084 Set.3-v.set.26.

"TINTORERIA INGLESA"
"FERNANDEZ Y GARCIA SOCIEDAD COLECTIVA"

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que existía entre nosotros en el ramo de tintorería y anexos, con casa central en Constituyente 1712 y sucursales en Comercio 2411 y Rivera 3172. Acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal en Rincón 717 (Escribano Riviere Piaggio). — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955.—LUIS A GARCIA. — JESUS FERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 12912 Set.15-v.oct.7.

EX-CAFE AICARDI

Hacemos saber que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de Café y Bar, teníamos establecido en esta ciudad, en la calle José Salvo s|n (Ex-Café Aicardi), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Fco. Domenech, ante quien y en el mismo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes, a hacer efectivo sus créditos, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 26|9|1904. — Juan L. Lacaze, Agosto 22 de 1955. — MAXIMO ANCHEN. — JUAN FCO. DOMENECH.
6) $32.00 20|pub. 13104 Set.19-v.oct.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eliette Pereira Affonso contra GASTON BARRIOS VARGAS Divorcio unilateral" (Lo. 51 Fo. 99) se cita, llama y emplaza a don Gastón Barrios Vargas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12303 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Edmundo Artigas Silva c|MARIA JULIA NUÑEZ. Divorcio por causal" (Lº 51, Fº 76), se cita, llama y emplaza a doña María Julia Núñez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 12897 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Lina García González de Palicio contra FERMIN PALICIO o PALACIO. Divorcio y Auxiliatoria" Lº 50, Fº 234, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Fermín Palicio o Palacio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32521 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Divorcio" y "Quintín Castro Rosas c|CIRILA AGUIAR. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Cirila Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 32466 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña VICTORIANA LILA NORNIELIA TORRE o VICTORINA LILA NORNIELLA TORRE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (45|151) y en los de auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado don Salustiano García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32443 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO ... RADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de se cita y emplaza a doña MARIA SULIGON, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 40. Fo. 229), le ha iniciado don Rigieri Salvagni, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 11452 Ag.24-v.set.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a ocupar cargos de peones "a término" en la Gerencia de Vía y Obras de este organismo, señores: IGNACIO FERNANDEZ, ANTONIO DE LEON, EVARISTO A. FURTADO, DAMACIO GONZALEZ y FELIPE M. PERDOMO, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — La Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 13226 Set.21-v.set.23.

DIRECCION GENERAL DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 384, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN DI MATEO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 11336 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 270, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. VIGORITO y LEONARDO JAMES, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Febrero quince de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 12838 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 165.049, Lº 15, Fº 395". se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón Nº ciento sesenta y cinco mil cuarenta y nueve, ubicado en la calle Segovia entre Quirquinche y Málaga y Málaga entre Tres Cerros y Segovia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 32374 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "MANUEL PALLAS. Sucesión. Libro 48, Folio 86", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Andrea Pallas Regueiro y a don José y Santiago Pallas Juncal y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con quien se llenará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 13017 Set.17-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Jorge Moratorio contra JOAQUIN LOPEZ VILLAR. Denuncia de obra vieja o ruinosa" Lº 47, Fº 507, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al propietario del inmueble situado en esta ciudad, calle Soriano Nos. 1310, 1312 y 1314, y empadronado con el Nº 9065. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 12700 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción de Curador". (Lº 52, Fº 111), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Antonio Valle o sus sucesores a cualquier título, con respecto al siguiente inmuebles: Un solar de terreno situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, padrón actual Nº 113.547, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en Avalúos con el Nº 945 el 25 de Junio de 1928, con una superficie de 572 metros 19 decímetros que se deslindan así: 11 metros 73 centímetros de frente al Sureste de la calle Carlos Anaya Nº 2629; 45 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con Juan Othegui; 14 metros 42 centímetros al Noroeste, lindando con solar 1 y parte del 2; 43 metros al Suroeste, colindando con el solar 6 del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar anteriormente descripto, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) $120.00 30|pub. 11176 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART. Lo. 48, Fo. 456", se hace saber que se presentaron los señores Sebastián Riera, Romualdo Villa y Angélica Inés Villa de Lucas solicitando la escrituración de los siguientes inmuebles, que le fueron prometidos en venta, amparados en la Ley de 17 de Junio de 1931; A) Al señor Riera: Un solar empadronado con el N.o 170.595, ubicado en la 14a sección judicial de Montevideo, y que de acuerdo con el plano del agrimensor Luis Caselli de Enero de 1929, inscripto el 27 de Febrero de dicho año, tiene una superficie de 110 ms. 80 dms. con 6 ms. 42 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco Gómez; 8 ms. 90 cms. al Sureste; al Noreste, quebrada de tres rectas de 11 metros 93 cms., 43 cms. y 4 ms., 70 cms.; y al Suroeste, quebrado de tres rectas que miden 10 metros 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms.; B) A don Romualdo Villa y a doña Angélica Inés Villa de Lucas, un solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 170.600, que de acuerdo con el plano citado tiene una superficie de 66 ms. 80 dms. con 7 metros 94 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez; 9 ms. 56 cms. al Noreste; 7 ms. 65 cms. al Suroeste y 7 ms. 74 cms. al Sureste. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a doña Rita Soggetti de Jamart, doña Ludovina Jamart de Icart Alvariza, a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como también a todos los sucesores de don Emilio o Julio Emilio José Jamart, a cualquier título, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del referido término, a fin de otorgar las escrituras de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $168.00 30|pub. 12262 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Incapacidad. Lo. 36. Fo. 73", se cita y emplaza a los herederos y demás sucesores de Manuel Rodríguez y especialmente a Juan Sixto, Emeterio Lino, Rómulo, Carlos y José Rodríguez, Blanca Maura, Felipa María y Esther Caraciolas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en la incidencia que sobre regulación y cobro de honorarios han iniciado en los autos mencionados, los doctores Julio César Motta, Oscar Bermúdez y José Pedro Cardozo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 12273 Set.7-v.oct. 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c|PROPIETARIO INMUEBLE PADRON Nº 40. Cobro de pesos" (Lº 41, Fº 40, Nº 675), se cita y emplaza, por el término de noventa días, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien que se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos: Inmueble empadronado con el Nº 40 del Balneario "La Floresta", 8.a sección judicial de este Departamento, con frente al N.E. en 15 ms. 23 a la calle Bersamino, entre las calles Argentina y Rambla Miguel Perea. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

8) $84.00 30|pub. 13118 Set.19-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| GARBARINI ROBERTO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 82, se cita, llama y emplaza al señor Roberto Garbarini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble señalado con el N.o 13 de la manzana N.o 493 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 429, con 20 metros de frente al S.E. a la calle Uruguay, por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando al N.E. con el padrón 430, por el N.O. con el padrón 422 y al S.O. con el padrón 428, según resulta del plano de fraccionamiento de Piriápolis que obra en la carpeta N.o 15 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 30 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $96.00 30|pub. 12239 Set.6-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| EPPENS TEOFILO. Juicio ejecutivo", Libro 8 Folio 139, se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Eppens o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 80, ubicado en la manzana N.o 505 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.O. a la calle Uruguay, por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón N.o 79; al S.E. con el padrón N.o 82 y al S.O. con el padrón N.o 81, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para que interpongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del mismo Código). — Maldonado, Mayo 19 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $96.00 30|pub. 12238 Set.6-v.oct.10.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones en mayor área Nos. 44.579 y 44.578, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a la construcción del edificio para la Escuela de 1er. grado Nº 154, según decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Agosto de 1955, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies, según plano de mensura del agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, de Junio de 1955, e inscriptos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 30.727, de 1.349 metros 62 decímetros cuadrados y 3.450 metros 42 decímetros cuadrados respectivamente, y son propiedad, el primero de la Suc. de don BERNARDO VERO y el segundo de don PASCUAL JOSE VERO y don EDUARDO VERO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32544 Set.17-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la construcción de viviendas económicas en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Malvín)

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la Ley Nº 9.723, de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 28 de Diciembre de 1954, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, delineada en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de fecha 30 de Mayo

de 1955 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 1. — Propietarios: Sucesores de Juan B. Morixe y de Francisco J. Marques. — Padrón Nº 61.491. — Superficie: 10 Hs. 6749 m2. 85 dc.2.
Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32564 Set.19-v.set.27.

Expropiaciones para la ampliación de la Colonia Saint Bois, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3.952 de 28 de Marzo de 1912, y 11.534 de Octubre 6 de 1950 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 24 de Agosto de 1955, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos del agrimensor Pedro F. Vila Montero, de Junio de 1955, y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. — Propietaria: SOFIA MARGARITA IDIARTE BORDA PLATERO DE BLANCO. — Padrón N.o 174.573. — Superficie: 1.786 m.2 59 d. c.
Expropiación Nº 2. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.574. — Superficie: 1.301 m.2 80 d. c.
Expropiación Nº 3. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.575. — Superficie: 1.289 m.2 00 d. c.
Expropiación Nº 4. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.576. — Superficie: 1.276 m.2 20 d. c.
Expropiación Nº 5. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.577. — Superficie: 2.480 m.2 45 d. c.
Expropiación Nº 6. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.578. — Superficie: 2.560 m.2 75 d. c.
Expropiación Nº 7. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.579. — Superficie: 2.893 m.2 62 d. c.
Expropiación Nº 8. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.580. — Superficie: 2.839 m.2 37 d. c.
Expropiación Nº 10. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.582. — Superficie: 2.497 m.2 35 d. c.
Expropiación Nº 11. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.583. — Superficie: 2.145 m.2 60 d. c.
Expropiación Nº 12. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.584. — Superficie: 3.302 m.2 83 d. c.
Expropiación Nº 13. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.585. — Superficie: 2.723 m.2 85 d. c.
Expropiación Nº 14. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.586. — Superficie: 2.400 m.2 90 d. c.
Expropiación Nº 15. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.587. — Superficie: 1.991 m.2 10 d. c.
Expropiación Nº 17. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.592. — Superficie: 2.817 m.2.
Expropiación Nº 18. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.591. — Superficie: 3.395 m.2 17 d. c.
Expropiación Nº 19. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.590. — Superficie: 2.430 m.2 34 d. c.
Expropiación Nº 20. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.589. — Superficie: 3.832 m.2 65 d. c.
Expropiación Nº 21. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.593. — Superficie: 2.497 m.2 72 d. c.
Expropiación Nº 22. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.594. — Superficie: 3.350 m.2 47 d. c.
Expropiación Nº 23. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.595. — Superficie: 6.705 m.2 75 d. c.
Expropiación Nº 24. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.596. — Superficie: 6.750 m.2 00 d. c.
Expropiación Nº 25. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.597. — Superficie: 5.334 m.2 00 d. c.
Expropiación Nº 26. — Propietaria: Idem, Idem. — Padrón N.o 174.598. — Superficie: 3.918 m.2 00 d. c.
Expropiación Nº 9. — Propietario: ROGELIO FERNANDEZ DESTOUET. — Padrón Nº 174.581. — Superficie: 2.785 m.2 12 d. c.
Expropiación Nº 16. — Propietario: ERNESTO ALBERTO LUZARDO. — Padrón N.o 174.588. — Superficie: 1.262 m.2 40 d. c.
Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32582 Set.21-v.set.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Expediente Nº 4018. — Propiedad de CONCEPCION VIERA. — Padrón Nº 1169 parte. — Area: 6051 m.c. 49. — Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Departamento de Artigas. — Ruta Nº 4. — Tramo: Artigas - Cuaró.

Expediente Nº 5029. — Propiedad de SANTIAGO PILATTI. — Padrón Nº 80 parte. — Area: 5286 m.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Departamento de Artigas. — Ruta Nº 3. — Tramo: Bella Unión - Puente Internacional.

Expediente Nº 4681. — Propiedad de RAMON DAIUTO. — Padrón Nº 1545 parte. — Area: 2 hás 3314 m.c. 83. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Flores. — Ruta Nº 57. — Tramo: Trinidad-Cardona.

Expediente Nº 4691. — Propiedad de RUFINO SANCHEZ. — Padrón Nº 1542 parte. — Area: 1 Há 9774 m.c. 96. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Flores. — Ruta Nº 57. — Tramo: Trinidad-Cardona.

Expediente Nº 4718. — Propiedad de RICARDO VIDAL. — Padrones Nos. 1544 y 174. — Area: 1 Há 9705 m.c. 20. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Flores. — Ruta Nº 57. — Tramo: Trinidad-Cardona.

Expediente Nº 4728. — Propiedad de JUAN y PEDRO MESA DE LEON. — Padrones Nos. 1540 parte y 1541. — Area: 1 Há. 2155 m.c. 02. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Flores. — Ruta Nº 57. — Tramo: Trinidad-Cardona.

Expediente Nº 4735. — Propiedad de ANUNCIACION IRINEO PEREIRA. — Padrón Nº 1537. — Area: 1 Há. 7812 m.c. 26. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Flores. — Ruta Nº 57. — Tramo: Trinidad-Cardona.

Expediente Nº 4736. — Propiedad de JUANA SANCHEZ DE PEREIRA. — Padrón Nº 1535 parte. — Area: 6020 m.c. 82. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Flores. — Ruta Nº 57. — Tramo: Trinidad-Cardona.

Expediente Nº 4669. — Propiedad de MARIA DAGUERRE. — Padrones Nos. 191 y 1897. — Area: 4 Hás. 0328 m.c. 41. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Flores. — Ruta Nº 57. — Tramo: Trinidad-Cardona.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32580 Set.21-v.set.29.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4982. — Propiedad de PEDRO DUQUE. — Padrón Nº 3367 parte. — Area: 2 Hás. 1124 m.c. 67 dm.c. — Ubicación: 10.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. — Ruta Nº 80. — Tramo: Migues-Tala.

Expediente Nº 4817. — Propiedad de REPUBLICO M. GUTIERREZ.—Padrón Nº 5462 parte. — Area: 8963 m.c. — Ubicación: 9.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. — Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor.

Expediente Nº 4801. — Propiedad de SUC. SANDALIO BERMUDEZ. — Padrones Nos. 7553, 14406 y 14407. — Area: 2 Hás. 0645 m.c. — Ubicación: 13.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera.

Expediente Nº 4624. — Propiedad de SUC. CELESTINO RODRIGUEZ. — Padrón Nº 2339 parte. — Area: 4 Hás. 3434 m.c. — Ubicación: 14.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera.

Expediente Nº 4619. — Propiedad de PEDRO BADARACO MARENCO. — Padrón Nº 10276. — Area: 1 Há. 1420 m.c. — Ubicación: 14.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Canelones - Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera.

Expediente Nº 4527. — Propiedad de CATALINA, FELICIANO, VALENTINA, EULOGIO, JUSTINA y VALENTIN SARAVIA. — LUBARA y CARLOS, FELIPA y JUAN FRANCISCO MARTINEZ y PAULA M. DE GONZALEZ. — Padrón Nº 2359. — Area: 1 Há. 1712 m.c. 25. — Ubicación: 14.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Canelones - Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32581 Set.21-v.set.29.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PRUNELL, ALFREDO EXALTACION. Ley 8 de Agosto de 1936" (Lº 46, Fº 63), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo último fué declarado en estado de incapacidad don Alfredo Exaltación Prunell, designándose Curadora a su esposa doña Benigna Isabel Herboso de Prunell, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 3 de Agosto corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 12763 Set.14-v.set.24.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MIGUEL ESTARAS RIPOLL, domiciliado en Zabala 1415, optando al título de Procurador dice: Que ofrezco como testigos a Carlos Díaz y Felipe Costa, que presentará al Juzgado, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Miguel Estarás. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12915 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS BAUMGARTNER, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Vengo a producir la información legal ofreciendo las declaraciones de los señores Rafael Ubiria y Luis Palou los que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido: Quiera aprobar la información ofrecida, expidiéndose testimonio.—José Luis Baumgartner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lámas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12748 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VILLANUEVA ELIDO M. Información de vida y costumbres" Lº 30, Fº 73", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Elido M. Villanueva, con domicilio en Avda. Artigas s|n al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Guichón y Héctor Ma. Vicente, que presentaré en esa Oficina. Aprobada, se me expida testimonio.—Elido M. Villanueva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12740 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "GIL JUVENIL. Información de vida y costumbres. Lº 30, Fº 85", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: Juvenil Gil, con domicilio en Antonio M. Fernández 337, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Lorier y Félix Falcón, los que haré concurrir a la Oficina. Aprobada solicito se me expida testimonio — Juvenil Gil. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 31 de 1955.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12741 Set.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "EDMUNDO L. FLORIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 39 Fo. 391), se hace saber que

ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 9 de Agosto de 1955. Señor Juez Letrado Departamental de Rivera, Edmundo L. Florio, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 443, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Alonso y Macario Castillo, domiciliados respectivamente en las calles Lavalleja 1321 y Sarandí 802, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la Ley; 2º) Si conoce a Edmundo L. Florio y desde cuándo; 3º) Qué conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de su dicho. Aprobado, se me expida testimonio. — Ed. L. Florio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 12632 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres: Numeroso L. Rodríguez Marabote, domiciliado en la calle Manuel Lavalleja Nº 490 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Félix Amaro, domiciliado en la calle Manuel Freire Nº 385 de esta ciudad y José María Mujica, domiciliado en la calle Celedonio Rojas Nº 618 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Los testigos propuestos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga el testigo desde cuándo conoce al que los presenta a declarar, y qué concepto le merece, qué vida y costumbres tiene; 3º) Den razón de sus dichos.—Otrosí digo: Que adjunto el testimonio de la partida de nacimiento.—Numeroso L. Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 13137 Set.19-v.set.29.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 2.773

Se llama a licitación pública, para la compra de maderas para encofrado y andamios. La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada) el día 3 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 7|pub. 32566 Set.20-v set.27.

Nº 2.761. — Construcción de tres piletas de cemento armado. — Apertura: 19 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.770. — Cajas de cartón. — Apertura: 19 de Octubre de 1955, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32552 Set.19-v.set.27.

Nº 2.759. — Un camión de lucha contra incendios. — Apertura: 1º de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.763. — Un trapiche con destino al Laboratorio de bebidas. — Apertura: 27 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.764. — Baterías de acumuladores de tipo ácido para vehículos automotores. — Apertura: 27 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Concurso público de precios Nº 86

Venta de vidrio roto. — Apertura: 29 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.744. — (Segundo llamado). — Vidrios.— Apertura: 4 de Octubre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.752. — (Segundo llamado). — Telas para ropa blanca. — Apertura: 30 de Setiembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32529 Set.16-v.set.24.

CONCURSO DE PRECIOS Nº 263

Se llama a concurso de precios, para la compra de nafta de avi ción 100|130 octanos. Las bases de negociación respectivas, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

Las ofert s deber n entregarse en las Oficinas mencion[illegible]s, [illegible] de la hora 16 del día 5 de Octubre de 19[illegible].

12) (C.C.) 8|pub. 32577 Set.21-v.set.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 166|55. — 2º llamado. — Suministro de Banderas Nacionales. — Apertura: Octubre 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 168|55. — Suministro de Acero para elásticos. — Apertura: Noviembre 17, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 169|55. — Suministro de Cedro.—Apertura: Octubre 19, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 171|55. — Suministro de Lámparas eléctricas incandescentes. — Apertura: Octubre 17, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32586 Set.21-v.oct.7.

C. M. 173|55. — Suministro de Cedro, de existencia en plaza, con entrega inmediata.—Apertura: Octubre 3, hora 16. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32585 Set.21-v.set.29.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA SEDE DE LA CAJA Nº 24

El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 24, llama a propuestas para la construcción de un edificio, para sede de esta Caja, en predio sito en la calle Batlle y Ordóñez entre Berreta y Rodó, en la Ciudad de Canelones, en un todo de conformidad con los planos y memorias constructivas que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Caja, calle Batlle y Ordóñez 606, donde podrán adquirir juegos al precio de $ 25.00 la carpeta.

Las ofertas se abrirán en acto público, antes los proponentes que concurran, el próximo jueves 6 de Octubre a las 17 horas, en la sede de esta Caja, siempre que el número de licitantes fuere tres o más; y se reserva este Consejo Directivo la facultad de aceptar la que estime más conveniente, o de rechazarlas todas, a su solo arbitrio. — Canelones, 6 de Setiembre de 1955.

12) $22.40 8|pub. 12989 Set.16-v.set.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADQUISICION DE CHAPAS DE HIERRO NEGRO

Licitación pública N.o 1.005

Segundo llamado

Fecha de apertura: 17 de Octubre de 1955, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 3257[illegible] Set.20-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 1.024

Adquisición de "Uniformes de invierno"

Fecha de apertura: 19 de Octubre de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32583 Set.21-v.set.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 3 de Octubre de 1955.—Hora 16.

Primer llamado

Plaza y|o Cif Montevideo

Un aparato de Rayos X portátil

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955

12) (C.C.) 8|pub. 32556 Set.19-v.set.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 48

Primer llamado

15 Trajes para el personal de portería, con opción a 15 más

Apertura: día 27 de Setiembre de 1955. — Hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955 — [illegible] Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32516 Set.15-v.set.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|21

Tercer llamado

Sucursal San Gregorio. — Correcciones y mejoras a realizar en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales San Gregorio, Tacuarembó y Paso de los Toros.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 7 de Octubre de 1955, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32548 Set.19-v.set.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de materiales y artículos destinados a escuelas granjas de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 3 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 12|pub. 32568 Set.20-v.oct 3.

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de material cinematográfico destinado a la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 23 pub. 32420 Set.9-v.oct.5.

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela Nº 162, al Aire Libre, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 5 de Octubre de 1955, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32545 Set.17-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Segundo llamado. — Lic. Nº 334. — Lamparillas eléctricas. — Día: 28|9.—15 horas.

Segundo llamado. — Lic. Nº 335. — Harina de trigo. — Día: 28|9.—16 horas.

Segundo llamado. — Lic. Nº 336. — Una motoneta tipo Vespa o similar. — Día: 30|9.—15 horas.

Cuarto llamado. — Lic. Nº 311. — 13.305 kilos de suela de 1.a clase. — Día: 30|9.—16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Secretario Administrativo.

12) (C.C.) 8|pub. 32553 Set.19-v.set.27.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

LICITACION PUBLICA Nº E. 1|55

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 máquinas de calcular eléctricas y una de sumar eléctrica, de conformidad con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Presupuesto de esta Dirección General, Convención 1523, en horas de oficina y hasta el día 26 del corriente a la hora 18. La apertura de propuestas se realizará el día 27 a la hora 15. — El Director General.

12) (C.C.) 10|pub. 32492 Set.13-v.set.23.

LICITACION PUBLICA Nº M. 2|55

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 escritorios, 10 sillas y 2 bibliotecas, de conformidad con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Presupuesto de esta Dirección General, Convención 1523, en horas de oficina y hasta el día

26 del corriente a la hora 18. La apertura de propuestas se realizará el día 27 a la hora 15. — El Director General.
12) (C.C.) 10|pub. 32493 Set.13-v.set.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de Maíz y Cebada Consumo, Sal Fina y Conchilla molida, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32565 Set.20-v.set.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 34|955
Asunto 772|C5
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la concesión y explotación exclusiva dentro del predio de la Exposición Nacional de la Producción de la Venta de comidas y bebidas y el usufructo del pórtico a construirse según indicaciones en los planos adjuntos y de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro de las horas hábiles de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Setiembre de 1955 a las 15 y 30 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 32563 Set.19-v.set.27.

Licitación pública Nº 3|955
452|C12
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la impresión de 12.000 (doce mil) affiches según modelo, con destino a la Proveeduría de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Setiembre de 1955 a las 16.30 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 32504 Set.14-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Oficina para cobro de peaje, en Ruta Nº 1, Carretera Colonia, en km. 23, aproximadamente.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, durante las horas de Oficina. — Apertura de propuestas el 3 de Octubre próximo, a la hora 15. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32524 Set.16-v.set.27.

Licitación pública Nº 16-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de diez equipos de soldadura oxiacetilénica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, P. 1.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 32523 Set.16-v.set.24.

Licitación pública Nº 11-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, P. 1.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 32525 Set.16-v.set.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 652
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de maderas destinadas a una construcción para vivienda del Encargado del Dique Nivelador del Arroyo de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 23 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32513 Set.15-v.set.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un chassis de camión para la recolección de basura en la ciudad de Carmelo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería del Concejo Departamental y en el Concejo Local de Carmelo al precio de $ 2.00 el ejemplar.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, el día 30 de Setiembre de 1955 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 6 de 1955. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 32495 Set.14-v.set.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del ex-R.O.U. "Huracán", en las condiciones en que se encuentre. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 29 de Agosto de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.
Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
19) (C.C.) 7|pub. 32257 Ag.20-v.set.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 24

Convócase a licitación pública, para la construcción de 88 viviendas que integran la 1.a etapa del núcleo Nº 12 a levantarse en un predio ubicado en el kilómetro 11 del Camino Maldonado (Montevideo).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas.— Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32551 Set.19-v.set.29.

LICITACION Nº 23

Convócase a licitación pública, para la construcción de las 24 viviendas que integran el núcleo "A-7" a levantarse en la Ciudad de Pando (Canelones).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Canelones, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955.— Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32512 Set.15-v.set.26.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública Nº 5|955, para el suministro de 6 Percusores para perforar (Drilling Jars)

Llámase a licitación pública para el suministro de 6 (seis) Percusores para perforar (Drilling Jars), de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.
Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes Nº 1239.— Montevideo, Setiembre de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 32481 Set.12-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 105
Tercer llamado

Artículos: Cucharitas para café; Jarras; Cucharones; Tenedores; Espumaderas; Cacerolas (esmaltadas); Budineras; Cacerolas esmaltadas; Torteras; Peladores de papas; Calderas esmaltadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 26 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32569 Set.20-v.set.24.

Licitación pública Nº 114
Tercer llamado

Artículos: Entretela; Percalina; Forro; Crin; Acolchado; Paño azul; Crin; Botones color yerba mate; Nudos húngaros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 26 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32570 Set.20-v.set 24.

Licitación pública Nº 83
Cuarto llamado

Artículos: Paño azul; Tartán; Percalina; Satinet; Entretela; Cinta de lana; Cordones; Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Ses. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32571 Set.20-v.set.24.

Licitación pública Nº 78
Cuarto llamado

Artículos: Paño negro; Azulado; Tartán; Percalina; Cinta; Vaqueta vichy negra; Suela; Badanas; Cordones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Setiembre de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32539 Set.17-v.set.22.

Licitación pública Nº 99
Cuarto llamado

Artículos: Forro marrón; Entretela; Crin; Satinet; Acolchado; Liencillo; Botones p|cuello; Botones corozo; Hebillas; Insignias de metal; Broches; Tafiletes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 23 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32540 Set.17-v.set.22.

Licitación pública Nº 59
Quinto llamado

Artículos: Cartón gris; Tinta azul; Tinta negra; Flúido para suavizar tinta; Clisé emblema del Servicio de Intendencia.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Setiembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32549 Set.19-v.set.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Tel.: 9-78-34
Licitación Nº 19|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Un sistema de cable hertziano en VHF, multicanal telefónico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Octubre de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32533 Set.16-v.set.27.

Tel. 97834
Licitación Nº 15|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "20 Teletipos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Setiembre de 1955, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32506 Set.14-v.set.22.

Tel. 9-78-34
Licitación Nº 18|55
Amplía — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 Chassis para Camioneta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Octubre de 1955 a la hora dieciséis en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32468 Set.12-v.set.22.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4.218. — Contrátar el suministro e instalación de equipos radiotelefónicos para comunicarse entre una estación fija y varias móviles. — Apertura: 22 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar, $ 5.00.

N.o 4.219. — 1 interruptor automático tripolar de aire para 600 V., 50 ciclos, etc. — Apertura: 23 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar, $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 32575 Set.20-v.set.30.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN SALTO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Octubre de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S. E. T. número 27, en el Departamento de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32572 Set.20-v.set.30.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 21 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JOSE ORSINI, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Buenos Aires 306 y BEATRIZ ANA AYERBE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 306.

9.a Sección

JULIO TOMAS CLAVIJO, 38 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Redención 9073 y ALICIA ELOISA ESTHER BACIGALUPI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto 7260.

10.a Sección

VICTORIANO FACAL CARRETERO, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comercio 2440 y ADELA DI PABLO VOLPI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4260.

JUAN JOSE LAVECCHIA FLORENTINO, 29 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Oficial 2º 2503 y NELIDA OLGA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2º 2503.

JULIO CESAR CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. A. Cabrera 3569, apto. 2 y DELMA MABEL MARTINEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569 apto. 2.

PLACER BOLLOTTA, soltero, empleado, argentino (C. N.), domiciliado Ramos 4320 y LAURA CAEIROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4298.

13.a Sección

ROLANDO SANABRIA BRITOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Ramírez 2235 y MARIA ELSA FERNANDEZ CLAVIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4223.

14.a Sección

ALFREDO ESTANISLAO CAWEN TUDURI, 40 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Reyes 1271 y EMA VILCHES, 32 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Reyes 1271.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL TORTEROLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2592, apto. 3 y JULIETA PETRONILLA BARBOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2592.

ANTONIO RODRIGUEZ ROCA, 44 años, soltero, empleado, español, Avda. Italia 2659 y CONCEPCION CANALEJO ROMERO, 38 años divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2659.

NELSON JULIO GUGGERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2778 bis, apto. 8 y AMELIA ESTHER GUENAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2451.

HUGO DIAZ GIORDANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2941 y ALBA NERY CAMEJO LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2941.

ARTURO LUIS FERREIRA PAIVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Gómez 2777 apto. 5 y EDELMA GREGORIA CASTILLO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2781 apto. 1º.

MIGUEL ANGEL OSABA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República Dominicana 3004 y ELBA AMARO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 3004.

JOSE OVIDIO RIENZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2632 y MARIA MARGARITA WINS, 23 años soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2688.

ALBINO LEON BLANCO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado República Dominicana 3021 y BLANCA ELSA ROCHA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada República Dominicana 3028.

24.a Sección

STAVROS PONGIS, 39 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado en Rectificación Larrañaga 1780 y MARQUELA ZARTALUDIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 1704.

$2.00 3|pub. v.Set.23.

Montevideo, Setiembre 20 de 1955

4.a Sección

JUAN ALFREDO GALLO, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado San José 1031 y RUT GALEMIRE, 33 años, divorciada, chilena, domiciliada San José 1031.

JUAN EXEQUIEL VARELA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Soriano 1035 y SUSANA FIALLEGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1035.

5.a Sección

SIMON LACHS, 39 años, soltero, instalador sanitario, polaco, domiciliado Yaguarón 1086 y MARY HEFTMANN, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Yaguarón 1086.

ARQUIMEDES GUENAGA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327 y MARIA ELENA SHANNON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327.

10.a Sección

AGUSTIN GARAFFONI, 33 años, soltero mecánico, italiano, domiciliado Av. Italia 3311 y BLANCA TORRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3311.

12.a Sección

In-extremis. CASTO SECUNDINO ARRASCAETA, 68 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Guaviyú 3209 y LUISA BRAIDA 57 años, viuda, oriental, domiciliada Guaviyú 3209.

SAMUEL ISAAC MOSZKOWITZ, 41 años, soltero, polaco, domiciliado Gral. Flores 3043 y KITTY SALOMONS, 40 años, soltera, holandesa, domiciliada José L. Terra 2423.

JUAN CARLOS HERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3390 e IRMA EMMA QUIROGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1490.

EUSEBIO SEMPERENA, 45 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivadavia 1855 y AGUSTINA GARCIA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Caraguatay 2080.

JESUS MARIA FERNANDEZ, 33 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2438 y PRURIFICACION ANA INSUA, 29 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2438.

18.a Sección

BERNARDO MIGUEL GUILLAMON, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ellauri 643 y ADELA MARIA MAGDALENA SANZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2965.

JOSE LUIS DEL PORTILLO, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2724 y MABEL TERESITA FIALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2724.

RAUL ESTEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 474 y GRACIELA BRESCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2342.

ALBERTO RUBEN AGUIAR, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1434 y MARIA AZUCENA HERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Pouey 2411.

JAIME LEDANIS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2479 y MARIA DEL CARMEN ISOLABELLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2479.

ARTURO ANICETO LARROSA, 61 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1415 y ELIDA SECCO GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1415.

GUILLERMO ARMAS LANZA, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado A. Brasil 2984 y CARMEN EMILIA MANUELA PLATERO SOCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Brasil 2984.

VALENTINO ANDREOLETTI, 60 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Atanasio Lapido 2877 y ALESSANDRA KONAEFF, 57 años, soltera, rusa, domiciliada A. Lapido 2877.

20.a Sección

PABLO CONDE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 414 y MARIA ELENA FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 414, apto. 5.

$2.00 3|pub. v.set.22.

15–Pago de Dividendos

"CINOCA" S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Setiembre de 1955, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 26 ejercicio, en nuestras oficinas, calle Martín García Nº 1232, de 14 a 17 horas.—Montevideo, Setiembre de 1955. — El Secretario.
15) $6.40 8|pub. 12805 Set.14-v.set.22.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "BORDONE DE BUSCHIAZZO (ADELA). Prescripción. Expte. 514. Año 1955. Libro 15. Folio 535", se cita, llama y emplaza a don Félix Sobredo, o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derechos al sepulcro Nº 1755 del Cementerio del Buceo, de este Departamento, compuesto de una área de ms. 1.60 de frente por ms. 2.80 de fondo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1955. — José T. Sosa Díaz, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 11438 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (Lº 50, Fº 525), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don JOSE RODRIGUEZ iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en Sayago, en la 21.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 290 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: 11 ms. 21 cms. de frente al S.E. sobre la calle Bell; por el S.O. en línea de 25 ms. 78 cms. con propiedad de don Juan C. Saettone; 25 ms. 78 cms. al N.E. con propiedad de Romeo Camí y 11 ms. 21 cms. al fondo lindando con la Iglesia Evangelista. Dista el frente medio del terreno 170 ms. 74 cms. del Camino Santos y 194 ms. 38 cms. del Camino Edison. Está empadronado con el Nº 49 299. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1955 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 12896 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RICARDO MUÑOZ MIRANDA y otra. Prescripción". Lo. 50, Fo. 125, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Ricardo Muñoz Miranda y doña Celia Benítez de Muñoz, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto de los bienes que se describen a continuación: I) Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Estación Cerro Chato, Departamento de Durazno, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Jaime J. Joanicó en Setiembre de 1914, 8ª sección, compuesto de 738 metros cuadrados deslindados así: 7 ms. y 10 cms. de frente al Este a calle Pública o Camino Departamental; 29 ms. y 80 cms. al Oeste lindando con el solar letra Q del mismo plano, y 45 ms. al Sur o Sureste por donde linda con terreno Marcellay y Milley según plano, empadronado con el N.o 318, sección 8ª, manzana 54; II) Tres solares de terreno situados en el Pueblo Estación Cerro Chato, 8ª sección Departamento del Durazno, padrón N.o 317, señalados con las letras R, B, Q, en el plano levantado en Setiembre de 1914 por el agrimensor Jaime J. Joanicó, y que se deslindan así: El letra R, tiene 13 ms. y 60 cms. en el frente al Noreste al Camino Departamental; igual extensión al Suroeste lindando con Marcellay y Milley; al Sureste 46 ms. 40 cms. con el solar Q del referido plano; al Noroeste 56 ms. 50 cms. con el solar C, encerrando 700 metros cuadrados. El solar letra B contiene 17 ms. de frente al Noreste sobre el Camino Departamental; 16 ms. al fondo al Suroeste lindando con Marcellay y Milley; al Noroeste 48 ms. 40 cms. lindando con el solar R y al Sureste 39 ms. 80 cms. con el solar Q, dando una superficie total de 700 metros cuadrados. El solar letra Q contiene 23 ms. de frente al Noreste al Camino Departamental; al fondo al Suroeste 18 ms. lindando con Marcellay y Milley; al Noroeste 39 ms. y 80 cms. con el solar letra B y al Sureste 29 ms. 80 cms. lindando con el solar letra A del mismo plano, encerrando una superficie de 700 metros cuadrados; III) Fracción de terreno ubicada en la 8ª sección del Departamento del Durazno, empadronada con el N.o 316, compuesta de lo solares señalados con las letras C, D, F, G, y H en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó de Setiembre de 1914, compuestos por su orden de las siguientes superficies: Letra C, 887 ms.; el letra D, 832 ms; el letra E, 755 ms.; el letra F, 540 ms.; el letra G, 618 ms. y el letra H, 720 ms., con una superficie en conjunto de 4352, que por estar unidos se deslindan en conjunto así: 72 metros 80 cms. por el Norte de frente al Camino Departamental a Durazno; 56 ms. 50 cms. por el Este, lindando con la fracción R, del mismo plano; 53 ms. 20 cms. por el Sur, lindando con Francisco Manzella y José Misley y 91 metros 70 centímetros por el Oeste sobre calle de solares; IV) Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "La Victoria", octava sección judicial de Durazno, empadronada en más área con el número 2148 señaladas con los números 3, 4, 5 y 6 fracción "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, inscripto con el Nº 1323 en la Dirección de Catastro y que se deslindan así: A) Fracción Nº 3: tiene una superficie de 1 hectárea 9664 metros, cincuenta y cinco decímetros, con 184 metros 60 centímetros de frente por el Suroeste, al Camino Departamental a Durazno; 210 metros 80 centímetros por el Sureste de frente a una calle que lo separa de Diego Alvarez y Antonio Blanco; 60 metros 90 centímetros por el Norte confinando con parte de la fracción 4 que se deslindará a continuación, y 160 metros 20 centímetros por el Noroeste, lindnado con la fracción 2; B) La fracción Nº 4 tiene una superficie de 2 hectáreas 8751 metros 5 decímetros que se deslindan así: por el Sureste línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 175 metros 20 centímetros y otra de 28 metros 70 decímetros de frente a una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno; por el Sur 210 metros 50 centímetros confinando con las fracciones 2 y 3; por el Oeste línea quebrada de dos rectas; una de 30 metros y otra de 86 metros, separando la primera de la fracción Nº 1 y la segunda de la Suc. de Octaviano Machado y 188 metros 90 centímetros por el Norte, lindando con la fracción Nº 3 ya descripta; C) Fracción Nº 5: superficie 3 hectáreas 53 metros 12 decímetros, con 147 metros 50 centímetros por el Este, de frente a una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno; 218 metros 60 centímetros por el Norte lindando con la fracción Nº 6 que se describirá; 148 metros por el Oeste confinando con la Suc. de Octaviano Machado y 188 metros 90 centímetros por el Sur, lindando con la fracción Nº 4; y D) Fracción Nº 6: tiene una superficie de 3 hectáreas, 1879 metros 90 decímetros con 137 metros de frente por el Este, a la mencionada calle; 218 metros 60 centímetros por el Sur, lindando con la fracción Nº 5 ya descripta; 137 metros 50 centímetros por el Oeste con la Suc. de Octaviano Machado y 246 metros 80 centímetros por el Norte lindando con la fracción Nº 7; V) Fracciones señaladas con los números 3 y 4 de la fracción "A" de montes en el plano descripto en el apartado anterior, empadronadas en más área con el Nº 1148, octava sección del Departamento de Durazno, que se deslindan así: A) La fracción Nº 3: tiene una superficie de 5075 metros 20 decímetros así deslindados: 52 metros por el Sur, de frente a una servidumbre de paso de 6 metros cuyo punto más cercano dista 277 metros de una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno, 97 metros 70 centímetros por el Este, con la fracción número 2; 52 metros por el Norte, con Santiago Ortiguera y 97 metros 90 centímetros por el Oeste con la fracción Nº 4 que se describe a continuación; y B) La fracción Nº 4: tiene una superficie de 4699 metros 20 decímetros que se deslindan así: 48 metros por el Sur frente a una servidumbre de paso de 6 metros cuyo punto más próximo dista 229 metros de una calle que termina en el Camino Departamental a Durazno; 97 metros 90 centímetros por el Este lindando con la fracción 3, recién descripta, 48 metros por el Norte, confinando con Santiago Ortiguera y 98 metros 20 centímetros por el Oeste, lindando con la fracción Nº 5.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de los citados bienes o mejoras, y a los linderos Marcellay y Milley, Francisco Manzella, José Misley, Luis Soubirón, Marcellay, Diego Alvarez, Antonio Blanco, sucesión de Octaviano Machado, Santiago Ortiguera o sucesión Olivero, o sus sucesores a cualquier título; y a Francisco Fernández, Fructuoso Fernández, Juan Sandalio Fernández o sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a deducir por sí o por apoderado legalmente constituído sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

16) $672.00 30|pub. 12914 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "AMADO DE CARABEL DOLORES y otros. Prescripción. (Lº 46, Fº 490), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Ignacio de Barros, Pimentel y a Francisco Dell'Anna, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de La Paz (5.a sección judicial del Departamento de Canelones) ubicada en la manzana 14 (antes manzana Y), que forma parte del padrón 194 (antes 261 o 271), que según título tiene una superficie de 461 ms. 17 dms. cuadrados y que según plano del Agr. Félix Legaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Junio de 1930, tiene una superficie de 459 ms. 935 cms. y se deslinda así: 10.83 metros de frente al Norte a la calle Javier de Viana (antes San Ramón); 10.13 metros de fondo al Sur con Juan Bersia; 42.95 al Oeste con Angel Carabel (hoy su Sucesión) y al Este dos rectas de 20.32 y 22.82 metros con V. Siri y L. Mendaro. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 13155 Set.20-v.oct.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "FRESIA DE PEREZ M. y otros. Prescripción", (Lº 45, Fº 465), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título al siguiente bien, poseído durante muchos años por Ramón Pérez, luego por su hijo, único heredero, Lindolfo Pérez y más tarde por los gestionantes, sucesores de este último: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 10069 y que según plano del Agr. Mario E. Percovich de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 16 hás. 6178 metros que se deslindan así: 270 metros al Nor-Este lindando con sucesión de Juan Robaina; 269 metros 95 centímetros al Sur-Este confinando con propiedad de Felipe Monfort; 266 metros 80 centímetros al Sur-Oeste limitando con la fracción 2, y 266 metros 47 centímetros al Nor-Oeste con propiedad de Manuel Lista. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12844 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "ANGEL CUSTODIO TRUJILLO GOPAR. Prescripción Lº 49, Fº 191", se hace saber al público en general que el señor Angel Custodio Trujillo Gopar, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción, una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de la Villa del Tala, 10.a sección judicial de Canelones, empadronada con el Nº 3,195, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 621 metros 69 decímetros cuadrados, según el plano de mensura suscrito en Febrero del año 1954 por el agrimensor don Eneas Villa, inscripto el 26 de ese mes y año con el Nº 8168 en Catastro, cuyo plano arroja el siguiente deslinde: 170 metros 30 centímetros, al Norte con sucesión Pedro Díaz; al Sur el Arroyo del Tala, en medio, con Salomé Cabrera, padrón 3380 y con Pedro Duque, padrón 3367; al Este, en 2263 metros 30 centímetros, limita con Luis Martínez, padrones números 3261 y 3202, con Silveria Pombo de Furest- padrón 3200 y con sucesión Domingo Rodríguez, padrón 9278; y al Oeste, en 2356 metros 50 centímetros confina con Ramón Morales, padrón 13 690 con Fermín Morales, padrón 13.283 y con Gabriel Morales, padrón 3179. El inmueble descripto se halla cruzado por un Camino Vecinal que corre de Este a Oeste, absorbiendo dicho camino, según nota que luce el aludido plano, una superficie de 2905 metros 30 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Morales, Natalio López Ramos, Pedro Díaz y Domingo Rodríguez o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veintiséis de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 12879 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "ANDRES DEUS VARELA y OTROS. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Andrés, Raúl, María Esther, Lilia, Sofía Amira y Héctor Deus Varela, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 79.565, que según plano suscrito por los agrimensores Rogelio M. Villarino y Juan Cambiasso, el 25 de Junio de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.475, el 13 de Agosto del mismo año se compone de un área de 2 hectáreas 5.295 metros con 80 y según títulos, 2 hectáreas 2.136 metros con 43, existiendo un exceso (sobra) de 3.159 metros cuadrados con 37 de acuerdo al siguiente deslinde: 116 metros 35 centímetros de frente al N.E. sobre la calle General Enrique Castro antes camino Viana; 283 metros con 44 centímetros al S.E. que lo separa del padrón 79.566; 280 metros 60 centímetros, al N.O. que lo separa del padrón Nº 79.564 y finalmente la cañada "Don Melchor", al S.O. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Deus Durán o don Andrés Deus Durán, sus antecesores sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran — Montevideo, Junio 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11235 Ag.20-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIEL JORGE JUAN CASTIGLIONI y otros. Prescripción. Lo. 40. Fo. 229", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Rey Sosa Díaz, en representación de Daniel Jorge Juan y

Julio César Carmelo Castiglioni y de Valentín y Alberto Uría Tafernaberry, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a dos octavas partes indivisas, del siguiente bien; Una fracción de terreno, ubicada en la 9ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, que forma parte actualmente del padrón N.o 44.573 en mayor área, compuesta de una superficie de 2506 metros 70 decímetros, la que tomando como base el plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, en Julio del corriente año, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 30.815 el 13 de Julio último, se deslinda así: al Suroeste, recta de 56 metros 25 centímetros, dando frente a calle vecinal que separa de Santiago Bordaberry, hoy padrón 44.581 de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; al Noroeste, recta de 89 metros 75 centímetros, lindando con Santiago Bordaberry, hoy padrón N.o 44.573, parte de los señores Daniel J. J. Castiglioni y otros; y al Este, recta de 112 metros 15 centímetros, lindando con terrenos de la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, hoy del Estado, que separa de los señores Passadore y Brasesco Hermanos, hoy Padrón N.o 44.574. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Brasesco o sus causahabientes, don Marcos Passadore y don Antonio Brasesco o sus sucesores a título universal o singular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 11964 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "SILVERA MARTINEZ JUSTO SILVESTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Juana Quintana de Medina, así como a los sucesores a cualquier título de la misma, a los linderos Pura Esther Pérez de Fonsalía y Ofelia Avogadro de Vence, y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho y crea deber oponerse a la declaración judicial de prescripción solicitada sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª sección judicial del Departamento de Canelones en la manzana N.o 80, empadronada con el N.o 667, compuesto de una superficie, según título y plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Agosto de 1954, inscripto el 10 de Setiembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1357, de 2.500 metros, deslindándose así: Al Norte, 50 ms. con Pura E. Pérez de Fonsalía; al Sur, igual extensión, de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 50 ms. con Ofelia Avogadro de Vence y al Oeste, en igual longitud, de frente, por ser esquina, a calle San José, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 12590 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor don Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "CHIESSA PERRONE, EDUARDO BAUTISTA. Acción de prescripción" (L.o 8 F.o 59 N.o 156), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Melitón Burgos, Miguel Parodi, Juan Capeton, Carmelo Soria, Ramón Mora Magariños, Belarmina Gómez de Burgos, Olimpia Ceretti de Chiessa y Pedro Bordahandi o|y sus sucesores, a cualquier título, así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección del Departamento, individualizada actualmente con el padrón N.o 29.623, antes empadronada en mayor área con el N.o 562 y con anterioridad, también en mayor área, con el N.o 567, la que según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Enero de 1920, cuyo duplicado se presentó para su archivo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 2 de Febrero del mismo año, que se compone de una superficie de 2 Hás. 9.671 metros 24 centímetros cuadrados, que linda al Norte con Miguel Parodi; por el Oeste con el arroyo Las Brujas chico, en medio con el mismo Melitón Burgos y en parte con este último y por el Oeste con el señor Bautista Chiesa. Este bien, según otro plano levantado por el agrimensor Alberto De Arteaga (h.), el 31 de Octubre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Noviembre de aquel año, donde quedó registrado con el N.o 2.420, está dividido en dos por el camino al Paso Belastiquí, que lo cruza de Sureste a Noreste y se compone en total de una superficie, deducida el área del camino, de 2 hectáreas 1.741 metros 28 decímetros cuadrados, deslindándose las dos fracciones en la forma siguiente: Fracción N.o 1, se compone de una superficie de 7.968 metros 28 decímetros cuadrados con 245 metros 30 centímetros al Nor-Noreste lindando con otra propiedad del actor, Eduardo Bautista Chiesa; al Suroeste, línea en dos tramos, que partiendo del arroyo Las Brujas chico, miden, el primero 229 metros 20 centímetros y el segundo 10 metros 60 centímetros, con frente al Camino al Paso de Belastiquí, que la separa de la fracción N.o 2; al Este-Sureste 56 metros 70 centímetros, con fracción de propiedad de don Teófilo Eusebio Chiesa y al Oeste con el arroyo Las Brujas chico. Fracción N.o 2, se compone de una superficie de 1 hectárea 3.773 metros cuadrados con 237 metros 60 centímetros al Noreste con frente al Camino al Paso de Belastiquí, que la separa de la fracción descripta anteriormente; al Este-Sureste 46 metros con la sucesión de don Juan Bautista Chiesa; al Sur-Suroeste 109 metros con la sucesión de Juan B. Chiesa; y cierra el perímetro por el Suroeste, Sureste y Oeste, en doble curva, el arroyo Las Brujas chico.

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmedo, Juez.

16) $264.00 30|pub. 11922 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

DICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones don José Curthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO RAMON NOVA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 92 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 807, la que según plano que en Diciembre de 1954 levantó el agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8644, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 5.048 metros 29 decímetros que se deslindan así: Al Norte, en 50 metros, da frente a la calle Florida que se denominó después Minas, actualmente 18 de Julio; al Este, en 100 metros 60 centímetros, con frente a la calle 6 de Junio; al Sur, en 50 metros 60 centímetros, da frente a la calle José Enrique Rodó, antes Del Baño; y al Oeste, en 100 metros 35 centímetros, con los bienes empadronados con los números 808, 810, 811 y 812 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Menor. — San Ramón, Junio 1.o de 1955. — José Curthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 11567 Ag.26-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "JUAN MARIA BRAGA. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto, al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la manzana N.o 25, de la planta urbana de este pueblo, empadronado con el N.o 80, con un área de mil metros, con frente a la calle 18 de Julio, en una extención de veinte metros, por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte: con Sara Romero de Quintela; al Este con Raúl Aldaya y Ministerio del Interior y al Oeste con Manuel Quintela y David Félix.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de Domingo Feris, y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, particular o singular o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial mayor para su publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 14 de 1954. — Ramón Roberto Goyena, Juez.

16) $108.00 30|pub. 11179 Ag.19-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "CASAS LAIN, FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 3 Fo. 321), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una parcela de terreno con los cercos y demás accesorios que le correspondan, ubicada en la manzana N.o 79 de la planta urbana de esta Villa, padrón N.o 1367, designada con el N.o 12 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 317, el 24 de Julio de 1943, que se compone de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Sureste, sobre la calle Berro, entre las calles Garibaldi y 25 de Mayo, por 50 metros de fondo, y que linda: Al Noreste, con terreno de Manuel Suárez; al Noroeste, con la parcela N.o 11 del mismo plano y al Suroeste, con los lotes 3, 4 y 5, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí, Agosto 4 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 11843 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MAXIMO BRITES. Prescripción treintenaria" (Lº 27, Fº 404), se emplaza a don Francisco S. Arriola, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de forma irregular, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón Nº 2926, compuesta según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de 13 de Mayo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 9 de Diciembre de 1950, con el Nº 241, de una extensión superficial de 71 hás. 5155 metros.2; que linda al Nord-Este, con Narciso Brites; al Este, en dos rectas, con Gerardo Sevi; y luego en parte con el Arroyo Tapes Grande; al Sur, con José A. Larrosa, Francisco S. Inzaurralde y Daoiz V. Librán Bonino y otros, y al Oeste, en tres rectas, con Daoiz Librán Bonino y otros; y en dos rectas con Gerardo Sevi y Esteban Aguirre. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 12977 Set.16-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARMELO TIERNO. Rectificación de partida" (Lº 27, Fº 390), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Tierno, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el número ciento sesenta y ocho, a fojas ochenta y ochenta vuelta, del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año mil ochocientos ochenta y tres, en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como "Vicente y Mauricio", debe establecerse "Cármelo" que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $30.00 10|pub. 12799 Set.14-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Florencio de Pérez Adela R. y otros contra BALLESTEROS TIMOTEO Y PRIETO MANUELA, y sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de 90 días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a don Timoteo Ballesteros, doña Manuela Prieto, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que se consideren con derecho a las sobras de campo situadas en el paraje "Sarandí", 2.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronadas con el N.o 695, compuestas de cinco hectáreas, mil novecientos noventa y cinco metros, según plano de mensura y amojonamiento practicados por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de Diciembre de 1927, lindando: Al Norte y Este: con Martín J. Goñi; al Sur: Elías y Saturnino Olarte, y al Oeste: Camino vecinal por medio Rómulo Medero. — Trinidad Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 11811 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ibiñete Luis A. contra FLORES FELIPE y FLORES JUAN PABLO o sus causahabientes". "Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda, y estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Felipe Flores y Juan Pablo Flores, sus causahabientes a cualquier título, como a toda persona que se considere asistida a derecho en todo o en parte del inmueble rural empadronado con el N.o 3170, ubicado en la tercera sección judicial de Flores, compuesto de una superficie de 50 hectáreas, 894 metros, 87 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete de Agosto de 1954, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 453 de Octubre 1º del mismo año, según el cual linda: Al Norte en recta de 1.252 metros con inmueble padrón número 2456; al Este: en recta de 400 metros con inmueble padrón N.o 1017; al Sur: en recta de 1.253 metros 20 centímetros, y al Oeste: en re-

ta de 400 metros, con inmueble padrón N.o 1021. — Trinidad, Agosto 22 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) 96.00 30|pub. 11612 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "LORENZO CHIALANZA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 10 F.o 533), se cita, llama y emplaza a don Ramón P. Larriera o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 246, del ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 6265 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 104, en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, el 12 de Julio de 1952, consta de una superficie de diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados y tiene: 85 metros 90 centímetros al Norte, dando frente a la calle Soriano; la misma extensión al Sur, lindando con sucesión de Camilo Agnasco; 121 metros 70 centímetros al Este, lindando con Luciano Etchemendy y la misma extensión al Oeste, dando frente a la calle 2, que hace esquina con la anteriormente nombrada; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282, C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11689 Ag.27-v.oct.1ª.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA CECILIA FLEITAS GOMEZ. Prescripción adquisitva treintenaria". (Lo. 10, Fo. 529), se cita, llama y emplaza a Abdón Chaves y a Mariana Gómez, o a sus sucesores y herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un terreno con edificio, cercos y demás mejoras, situado en la planta urbana de esta Ciudad, Primera Sección Judicial, Manzana Nº 76, Empadronado con el Nª 626 y compuesta de una superficie de 604 ms. 67 dms. que según plano del agrimensor señor Rafael Thevenet, de Julio de 1915, inscripto el día 15 del mismo mes y año, con el Nº 99, en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú se deslinda así: Norte: 15 metros y 33 centímetros con frente a la calle 6 de Abril; Este: 39 metros, 40 centímetros con Lindero Taberda; Sur: 15 metros, 6 centímetros con Aparicia Barrera y al Oeste: 40 metros, 09 centímetros con Juan José Santiago, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicacióa. — Paysandú, Agosto 5 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 11262 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Abásolo, Leonardo y José c|GUADALUPE, RAMON y OTROS. Prescripción treintañal" (L.o 8 F.o 732), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Ramón Guadalupe, Rufino Pereira y Cosme Damián Britos en su calidad de linderos, o a sus sucesores, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de terreno y sus mejoras de 392 metros 2.907 centímetros 50 milímetros, que se encuentra dentro de los límites generales del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 97 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, padrón 1157, compuesto según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 13 de los mismos mes y año con el N.o 118, de un área de 1.314 metros 6.420 centímetros, lindando: al Norte en metros 27.12 hoy, Ramón Guadalupe y Rufino Pereira; al Sur en igual extensión calle de los Treinta y Tres; al Este en metros 48.20 hoy Cosme Damián Britos; y al Oeste en metros 48.75 por ser esquina calle Ituzaingó, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 24 de Agosto de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12061 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955.—JAIME ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria. Padrones 374 y 375. (Lº 19, Nº 396, Fº 139), se hace saber al público que ha comparecido el señor Jaime Etcheverry, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes inmuebles: Urbanos de esta ciudad, mitad solar número uno de la manzana Nº 10 de la 1ra. Sección, constituído por los padrones Nos. 374 y 375, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados y sus mejoras, y que constituye la mitad Sud-Este del solar Nº 1, que se deslinda así: 21 ms. 475 milímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín, antes Florida, por igual extensión de fondo al Nord-Este, limitando con el solar Nº 2; al Sud-Este con el solar Nº ocho y al Nord-Oeste con el resto del propio solar Nº uno. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en los bienes de referencia motivo de esta gestión, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 12949 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ASIS DE MATOS, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Una fracción de campo situada en Buena Orden y Cuñapirú, sexta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de un área total de trescientas setenta y ocho hectáreas, mil setecientos treinta y cuatro metros, setenta decímetros, que corresponden a las fracciones señaladas con los números: seis, siete, ocho y nueve, del plano del agrimensor A. Grau Rosell de Octubre de 1934, inscripto con el número 30 en la Oficina de Catastro de Rivera, y parte de la fracción cuatro del plano del mismo agrimensor ya nombrado, de Julio de 1927, y se encuentran encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte y Noreste, camino público a Picada de Quirino y, hoy sucesores de Delcia García Montejo de Duarte; al Sureste y Sur, Etelvina G. Montejo y Sucesión Juan M. Olivera; al Suroeste, parte con Flora Duarte hoy, y más campos del señor Francisco Asís de Mattos, y por el Noroeste, Sucesión de Ascensión G. Montejo y Juan García Montejo, empadronadas con los números: 1099, 5460 y 3472". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evaristo García Montejo, Sociedad Fernández y Montejo, Elida, Etelvina, Serafina, Marfisa, Delcia, Favián, Ascención García Montejo a los sucesores de éste: Flora Duarte, Oseas, Delia, Aldo, Wáshington, Raúl, Ruben, Wilmar y Elida María García Montejo, Juana García Montejo, sucesores de: Juan Manuel Olivera y sucesores de: Delcia García Montejo de Duarte y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 12629 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rivera, en autos: "Ferreyra, Troyano contra SIMEON PIREZ DE OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 1 F.o 109), se emplaza a don Simeón Pírez de Olivera, sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4, empadronado actualmente con el N.o 4.565, compuesto de un área de 440 metros cuadrados, formando un rectángulo regular de 11 metros lineales de frente al Oeste, sobre la calle pública España, por cuarenta metros lineales de fondo hacia el Este, por donde linda con los solares 8 y 9 de la misma manzana 4, lindando además por el Norte con el solar 3 y por el Sur, con el solar 5, ambos de la manzana citada, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Pueblo Nuevo, Agosto 13 de 1955. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 11694 Ag.29-v.oct.1ª.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "ANTONIO BARRIOS, Prescripción. Lº 15, Fº 27, Nº 227", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 45 de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1013 y que según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani de Abril del corriente año, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 690 el 10 de Mayo de 1955, tiene un área de 1220 ms. 55 cms. lindando: al Norte en 33 ms. 10 cms. a calle Ansina; al Este, en 34 ms. 10 cms. con Julio C. Callorda; al Sur, en 35 ms. 70 cms. con Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y al Oeste, en 31 ms. 90 cms. con calle Franklin D. Roosevelt, formando en la intersección de esta calle con la de Ansina, una ochava de 3 ms. 54 cms., a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 24 de 1955.
16) $108.00 30|pub. 12736 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en los autos :"SARAGOZA RIOS MENDEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Dos solares de terreno ubicados en esta Villa, señalados con los N.os 22 y 23 de la fracción letra "A" del huerto treinta y siete de la localidad de Liberatd, y que según títulos se componen cada uno de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros y cincuenta y seis centímetros, así deslindados: Solar N.o 22: al Este de frente a calle hoy llamada José Pedro Varela; al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Oeste con el solar número 23 a deslindar y al Norte con el solar veintiséis. Solar N.o 23: al Sur de frente a la calle Trinidad hoy Dr. Luis Morquio; al Norte con el solar veintiséis; al Este con el veintidós ya descripto y al Oeste con el solar veinticuatro. El inmueble descripto se encuentra empadronado con el N.o 306, en conjunto. — Libertad, Agosto 31 de 1955. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 12091 Set.5-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "COSME RENE DAMIAN BENAVIDES y DAVID F. BENAVIDES. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Casas Mello por sí y en representación de Cosme René Damián Benavides y David F. Benavides, iniciando acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles, situados en la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 34: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, perteneciente a los hermanos Cosme René Damián y David F. Benavides, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ildefonso P. Esteves(del 30 de Marzo de 1955, inscripto en con el N.o 752 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de una superficie de trescientos treinta y cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, lindando: por su frente, en una extensión de 16 metros y 75 centímetros con calle 25 de Mayo; al Oeste, línea recta de 21 metros 84 centímetros, con calle César Ortiz y Ayala; al Sur, con el solar N.o 3 de dicho plano; y al Este, con solar N.o 2 del mismo plano; y B) Tres fracciones de terrenos señaladas con los N.os 2, 3 y 4 del precitado plano, cuyas superficies y límites, son: el solar N.o 2, de 300 metros 8 decímetros cuadrados, linda por un lado con Juan Cantero Ibarra; por su frente calle 25 de Mayo; por su fondo, fracción N.o 3, y por el otro lado con fracción de los hermanos Benavides; el solar N.o 3, de 314 ms. 28 dms. cuadrados, linda: al Noreste con solares N.os 1 y 2; al Sur, solar N.o 4; al Este, con Juan Cantero Ibarra y al Oeste, con calle César Ortiz y Ayala; y el solar N.o 4, de una superficie de 300 metros 2 decímetros cuadrados, linda: al frente calle César Ortiz y Ayala; al Noroeste, con solar N.o 3 ya citado; al Noreste con Juan Cantero Ibarra y al Sureste, con Mario C. Bruno. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Juan Stakmann y sus causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, a los sucesores de Isabelino Gauna y sucesores de los últimos integrantes de la Comisión Directiva del Club General Rivera, don Santos A. Gómez y Santiago Nieto y Clavera y a cualesquiera personas que se consideren con derechos a las fracciones de terrenos citados, a fin de que comparezan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 11705 Ag.29-v.oct.1ª.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la mencionada entidad.

Elzear de Camilli, declárase único autor de la pieza teatral, en tres actos, titulada "Agua Estancada".

Wáshington Aquines, declárase único autor del álbum musical titulado "Mambú".

José M. Scopelli, declárase único autor del álbum musical titulado "Itu".

Julián Cardozo y César Alvarado, declárânse únicos autores del álbum musical titulado "Album Tropical".

Federico Silva, Edgardo Pedroza y José Puglia, declárânse únicos autores del álbum musical titulado "Album Nº 6".

Brazilencio Rodríguez y Bernardo Abate, declárânse únicos autores del álbum musical titulado "Sao Paulo II".

Fernán Silva Valdés, declárase único autor dé la obra teatral titulada "Los Hombres Verdes".

Francisco Nole y Hugo C. Bonnet, declárânse únicos autores de "Cantan las burbujas", canción fox, y el primero de los nombrados, de "Besito de nariz", Son montuno.

Hugo Triay, declárase único autor de "Viene la Guaracha", Guaracha.

Domingo Di Vito y Enrique Soriano, declárânse únicos autores de "España Inmortal", Paso doble.

Carlos Croccia y Américo Carbonell, declárânse únicos autores de "Aguilucho", tango.

Angel M. Rodríguez y Edgardo Pedroza, declárânse únicos autores de "No hay problema", tango, y "Llegamos, llegamos", fox.

Carlos Terzagián y A. Suárez Villanueva, declárânse únicos autores de "La Chimba", canción alegre.

Carlos Terzagián y Enrique Soriano, declárânse únicos autores de "Hasta pronto, Montevideo", vals.

Víctor Negro, declárase único autor de "Nélida", vals.

Renato Franchis y Pluto, declárânse únicos autores de "Mondo Di Seta", vals.

Santiago A. Moreira, declárase único autor de "Ponta Do-Leste", Baiao, y "Una cruz", samba canción.

Santiago A. Moreira, Luis Carabelli y Pedro M. Minoli, declárânse únicos autores de "E Melhor Viver Casado", marcha.

Gerardo Adroher y José P. Salgueiro, declárânse únicos autores de "Suenan los tambores", candombe.

Horacio López, declárase único autor de "El chicote", tango.

Prudencio Aragón, H. Polito y A. Timarni, declárânse únicos autores de "El curioso", tango.

Miguel Cantacuezene, declárase único autor de "Otoño en Punta del Este", fox.

Juan Carlos Cañete Munho, declárase único autor de "A mi vieja", tango.

Donato Racciatti y Enrique Soriano, declárânse únicos autores de "Queriéndote", tango, y "Eras mi amor", vals mejicano.

Donato Racciatti, Horacio Tirelli y Enrique Soriano, declárânse únicos autores de "Sé que me quieres", tango.

Donato Racciatti, Carmelo Imperio y Enrique Soriano, declárânse únicos autores de "Alma gallega", vals jota.

Donato Racciatti y Carmelo Imperio, declárânse únicos autores de "No te vayas, mascarita", tango.

Donato Racciatti, Carmelo Imperio y Juan Patrón, declárânse únicos autores de "Los adioses", tango.

Luis E. Carabelli y Diego Nilo Soppi, declárânse únicos autores de "Negra Soledá...", rumba.

Carlos Croccia, Luis E. Carabelli y Diego Nilo Soppi, declárânse únicos autores de "Qué vida esta...!" baiao.

Carlos Croccia y Luis E. Carabelli, declárânse únicos autores de "Milonga del repique", milonga.

Carlos Teramo, declárase único autor de "Marcha de los automóviles Austin", marcha.

Rilo Suárez, Félix Laurenz y Pedro Casella, declárânse únicos autores de "Tu y yo", tango.

Rilo Suárez y Luis Caruso, declárânse únicos autores de "Muchacha", tango.

Rilo Suárez y Romeo Gavioli, declárânse únicos autores de "Ay... Teresa", vals.

Rosa E. Scaltritti y Raúl N. Scaltritti, declárânse únicos autores de "El trolebús", tango milonga, y "Noche silenciosa", bolero.

Juan José Peruzzo, declárase único autor de "Infancia", tango.

Joaquín Barreiro, declárase único autor de "Baiao alegre", baiao.

Pedro Borgo y María Josefina Vignolo, declárânse únicos autores de "Un adiós en Marcos Juárez", tango.

Pedro Borgo, declárase único autor de "Nobleza Argentina", paso doble e "Ivonne", tango.

Antonio D. Campiglia y Walter H. Genta, declárânse únicos autores de "Eisenhower", marcha.

José Omar Pino, declárase único autor de "El poncho de mis patriadas" y "Mi origen", décimas.

Enrique Soriano, declárase único autor de la letra "Sin sangre", tango.

Roberto Cuenca, declárase único autor de "Romance", tango.

Héctor Lando, declárase único autor de "Me llamaste...?, aquí estoy...!", tango.

Serafín Ricardo Nogueira e Irma Inés Degaudenzi Orayen, declárânse únicos autores de "La remolona", zamba.

Walter Alberti Masserini y Pedro M. Minoli, declárânse únicos autores de "Misa de alba", paso doble, y "Rosa Roja", vals.

Luis E. Carabelli, Walter Alberti y Pedro M. Minoli, declárânse únicos autores de "Dicen que...", corrido.

Mario Mascaró y Víctor Vidaurrazaga, declárânse único autores de "Paisaje de tango", tango.

Mario Mascaró y Raúl Lenzi, declárânse únicos autores de "Salute a la vida", tango.

Juan Carlos Silva, declárase único autor de "París, Cholula y yo", vals.

Hugo Walter di Yorio, declárase único autor de "Noches Romanas", vals.

Antonio M. Pernas y Antonio Cetinic, declárânse únicos autores de "Pobre mi amigo González", baiao.

Solano Piñeyro Castro, declárase único autor de "El Mono Juancito", baiao.

José Pierri Sapere, declárase único autor de "Vidalita", vidalita.

Walter Piñero, declárase único autor de "Terezinha", samba batucada.

Aída C. de Rose y Ruben Livio, declárânse únicos autores de "De Palermo", candombe.

Ricardo Osvaldo Castex, declárase único autor de "El vals a mi amada", vals.

Ricardo Pimentel, declárase único autor de "La danza hechicera", candombe.

Pablo Cirino y Dina de Oliveira, declárânse únicos autores de "Cordobesa", vals y "Sanducera", vals.

Paolo Cirino, declárase único autor de "Luntano e te", canzone napolitana.

Pachacho Céspedes y Juan Carlos Montemoño, declárânse únicos autores de "Atardecer", canción estilo.

Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13074 Set.17-v.set.28.

NATIVIDAD C. ACOSTA GARCIA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un Clarear" (zamba), "La Teodora" (polka correntina) y "Carín" (vals), de las que se declara autor de letra y música de la primera y música de las demás, y del seudónimo "Yashi Moroti" con que caracteriza su actividad artística. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 12481 Set.12-v.set.22.

"RAMON GOMEZ CRUZ, uruguayo, con domicilio en la ciudad de Salto (R.O.U.), solicita la inscripción del libro titulado: "Temas Salteños", del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director".

17) $4.00 10|pub. 12939 Set.16-v.set.27.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Buka Simón, solicita la quiebra de BERNARDO KRENGEL". Lº 52, Fº 540", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a don Bernardo Krengel y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Roberto A. Ferber domiciliado en la calle Entre Ríos Nº 1060, con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 32467 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DARIO PIZZANELLI MELUCI. Quiebra. Lº 40 Fº 64", se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $24.00 15|pub. 12258 Set.6-v.set.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se ha presentado doña OLGA RAMBAO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Ranbao", debe decir: "Rambao". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 22536 Set.17-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se han presentado don LUIS ALBERTO PEDRIL y doña HAYDEE ESTHER BRUNO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de ULDERICA ESTHER PEDRIL BRUNO, pues en ambas, donde dice "Luis Alberto Pedrín" y "Antonio Pedrín" debe decir "Luis Alberto Pedril" y "Antonio Pedril" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32508 Set.15-v. oct 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado dón GREGORIO ANTONIO GALLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Antonio Galo" debe decir "Antonio Gallo" y donde dice "que es nieto de Blas Galo" debe decir "que es nieto de Blas Gallo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 12898 Set.15-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL ABATE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Máxima Lessue, pues en la misma, en donde figura el nombre de la contrayente como "Clara", debe decir "Máxima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32403 Set.6-v.set.22.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO C. PALOMBO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña Bienvenida Mora, pues en la misma donde figura el apellido de su esposa como "Ferreira" debe decir "Mora"; y B) La de nacimiento de María Isabel Palombo Mora, pues en la misma donde el apellido de la madre aparece como "Ferreira" debe decir "Mora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32402 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes JOAQUIN GOMES DA COSTA Y MARIA TRINDADE DA NAZARE y la de nacimiento de su hija legítima Rosita Esther, pues donde dice "María Trinidad Da Nazaré" debe decir "María Trindade Da Nazare Henriques"; y B) La de nacimiento de su hija legítima María Gladys Renée, pues donde dice "María Trinidad Henriquez Da Nazaré" debe decir María Trindade Da Nazaré Henriques" y donde dice "María Da Nazzaré" debe decir "María Da Nazaré". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32347 Set. 6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don INOCENCIO PELEGRINETTI ROMERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Enriqueta Turano, en el sentido de sustituir donde dice Héctor debe decir Inocencio, por ser como corresponde. Se deja constancia que conjuntamente se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32404 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ROBERTO VIGNA VERA y doña IRMA JUANA FURTADO; de nacimiento de ROBERTO VIGNA VERA; de matrimonio de ALEJANDRO VIGNA y PETRONA VERA, debiéndose sustituir en ellas donde dice Viña debe decir Vigna, y en la de casamiento de Agustín Alejandro Vigna donde dice solamente Alejandro debe decir Agustín Alejandro por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12226 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ANGEL CARBALLAL, donde dice Gavina Soza debe decir Gabina Sosa, donde dice Juan José Carballa debe decir Juan José Carballal, donde dice Escolástico Soza debe decir Escolástico Sosa; partida de JUAN CARLOS CARBALLAL, donde dice Soza debe decir en todos Sosa, donde dice Carvallal debe decir Carballal, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12227 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS OTTONELLO BONO, por cuanto en ella se ha escrito como nombre el de: Luis Ottonello, cuando en realidad Ottonello es apellido paterno, debiendo quedar como único nombre el de Luis, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13139 Set.20-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de AURELIO GUTIERREZ, de 17 de Febrero 1911, en Nueve de Julio, Provincia Buenos Aires, donde dice: "Butiérrez", debe decir: "Gutiérrez". — Montevideo, Agosto 10 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13002 Set.16-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de ALEJANDRO ONORINO COLMAN e INMACULADA VIOLA, de 12 Diciembre 1931, de 7.a sección Montevideo, donde dice: nacida en "1903", debe decir: "1902". — Montevideo, Agosto 13 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13001 Set.16-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de FRANCISCO GRAS, de 16 de Julio de 1948, en la 1.a sección de Soriano, se debe testar donde dice: "y deja 1 hija llamada María Teresa". — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12922 Set.15-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE DOMINGO RODRIGUEZ SUAREZ, de 27 de Diciembre 1923 en la 1.a sección Tacuarembó en libro llevado por Concejo Departamental Tacuarembó, donde dice: "Juana Sánchez" debe decir: "Juana Suárez". Tramita auxiliatoria — Montevideo, Agosto 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32494 Set.14-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Legitimación de REBECA JEDWAB, de 24 Enero 1946, Sección Adjunta A. Montevideo, donde dice: "Boruch José Yedwab", "Borruda José Jedwab", debe decir: "Boruch José Jedwab"; nacimiento de Rebeca Jedwab, de 22 Mayo 1936, en 18.a sección Montevideo, en nota marginal, donde dice: "Boruch José Yedwab", debe decir: "Boruch José Jedwab". Tramita auxiliatoria.—Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32473 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA REMUÑAL, estableciéndose que donde la inscripta y la madre de la misma aparecen respectivamente como: "María Aída" y "Antonia Ramoñan", debe decir: "María" y "Antonia Remuñal". — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13090 Set.19-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALDEMAR GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de José Antonio, debe decir: Antonio José. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32547 Set.19-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ADAN CASTRO HOYOS y CARMEN BARROSO, estableciéndose que donde los comparecientes aparecen como: Adán Castro y Carmen Barrozo, debe decir: Adán Castro Hoyos y Carmen Barroso y donde dice: Máximo Castro, debe suprimirse; B) En las de nacimiento de EDUARDO e IRENE CASTRO, estableciéndose que donde respectivamente dice: legitimado por Adán Castro y Carmen Barrozo, debe decir: legitimado por Adán Castro Hoyos y Carmen Barroso, debiendo suprimirse donde dice: Maximino Castro; C) En las de nacimiento de ZULMA y AURORA CASTRO, estableciéndose que donde respectivamente dice: legitimada por Adán Castro, debe decir: legitimada por Adán Castro Hoyos, y D) En la de nacimiento de HECTOR CASTRO, estableciéndose que donde dice: Adán Castro, debe decir: Adán Castro Hoyos y donde dice: legitimada por Adán Castro y Carmen Barrozo, debe decir: Adán Castro Hoyos y Carmen Barroso. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32503 Set.14-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CELESTINA AVELINA y MIJAIL SZEWCZUK, estableciéndose que donde figura el padre de los inscriptos, en la primera, como Emilio Senchuk y en la segunda, como Emilio Szewzuk, debe decir: en ambas Emiliano Szewczuk. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32474 Set.12-v.set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GOFFREDO ANTONIO VITERITO y de MARIA LUISA SCARELLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Gofredo A.", debe decir: "Goffredo Antonio" y B) En las de nacimiento de Carlos Edison y Vicente Antonio Viterito, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "Gofredo A." y "Gofredo", debe decir: "Goffredo Antonio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32446 Set.10-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR FERRARI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Lartirau, debe decir: Lartigau. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12501 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de SEVERINO RIOBO y de defunción de JOSE RIOBO, estableciéndose que donde en la primera el padre del inscripto figura con el nombre de "José Riovi" y en la segunda donde dice "José Riobi Alonso", debe decir en ambas José Riobo y la rectificación de la partida de matrimonio de Severino Riobo con Bárbara Casellas, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de "Antonio Riobo", debe decir Severino Riobo. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12650 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COIROLO DE FILOMENO, DELIA ZULMA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que en todos los lugares que en la misma aparece el apellido "Queirolo", diga: Coirolo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13193 Set.21-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON CASTRO SAPIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma el inscripto aparece como "hijo natural de Ramona Celia Sapis", debe decir: hijo legítimo de Juan Castro y Ramona Celia Sapis. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32509 Set.15-v.oct.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑIZ, ADOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde dice: "hija legítima", debe decir: hijo legítimo. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Set.15-v.oct.1º

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "SOFIA GUZZO DE GUIDOBONO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: Francisco Pedro, Pablo Daniel, Dionisio Segundo Luis y Carmen Victoria Luisa Guidobono Guzzo, solicitando rectificación de partidas de sus nacimientos, en lo que se refiere al apellido materno, por aparecer éste en la primera de dichas partidas como "Hudzo" o "Udzo", en la segunda como "Buzzo", en la tercera como "Guso", y en la última como "Gusso", cuando debe decir en todas ellas: Guzzo. — Montevideo, Agosto 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12359 Set.8-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CATALINA GROSSI DE GARRONE. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Teresa María Valentina Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir Garrone y donde dice: "Grosi", debe decir: Grossi; B) La de nacimiento de Juan Bautista Carlos Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone y donde dice: "Grosa", debe decir: Grossi; C) La de nacimiento de Pedro Lonrenzo Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone; D) La de nacimiento de Francisco Juan Geremías Garrone, donde dice: "Grosi", debe decir: Grossi; E) La de nacimiento de Ernesto Garrone, donde dice: "Rossi", debe decir: Grossi; y F) La de nacimiento de Aurelio Garrone, donde dice: "Garronne", debe decir: Garrone, y donde dice "Grosi", debe decir: Grossi. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 12053 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GLADYS VIOLETA COUTO DE DEAMBROSIO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Walter Ariel Deambrosio, por figurar en ella la compareciente con los nombres de "Gladys Victoria", en lugar de "Gladys Violeta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 13192 Set.21-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NICOLASA ROSA PELAEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella

con el apellido paterno "Pelayez", en lugar de "Pelaez". Y a los feectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32432 Set.9-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LUCIANO BARBAT, solicitando la rectificación de las partidas que corresponden a su nacimiento y al de su hija Susana Raquel, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, aparece inscripto con el nombre de "Luciano", debe decir: "Antonio Luciano"; y donde en la segunda, el apellido del padre de la inscripta figura como "Bergara", debe decir: "Barbat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32401 Set.6-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "MOUGAN o MOUJAN EMILIO. Sucesión. Lº 40, Fº 125", ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de Emilio Mougan con Josefa Villanueva, y de defunción de Emilio Mougan, en la forma siguiente: Donde en ellas aparece el apellido "Moujan", debe decir "Mougan". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12274 Set.7-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CECILIA LAPUENTE DE MESTRE, solicitando las rectificaciones de las siguientes actas: 1º) De defunción de su esposo, pues donde este aparece como "Renée Márquez" debe decir René Antonio Mestre; y 2º) De matrimonio entre don René Antonio Mestre y doña Cecilia Lapuente, pues donde el contrayente figura con los nombres de "Renée Antonio", debe decir René Antonio. A los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32567 Set.20-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA E. FERNANDEZ, (Lº 26, Nº 689, Fº 461), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ansila Rivero a fin de establecer que la nombrada nació en el año 1935 y no en 1939 como aparece en el mencionado documento — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13203 Set.21-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que doña ZOILA SILVA DE GARCIA (Lº 26, Nº 633, Fº 723), gestiona ante este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de su esposo Remi García donde dice: "de estado soltero" debe decir: "de estado casado y al final antes de "Leída esta acta etc.", debe decir: Que era casado con Zoila Silva, de cuyo matrimonio quedaron tres hijos llamados: Heber, nacido el 10 de Mayo de 1935; Miguel Angel, nacid del 25 de Mayo de 1945 y María Ester el 27 de Enero de 1947, y B) De nacimiento de María Ester donde dice: "René García" debe decir: Remi García. — Se hace constar que la compareciente también tramita auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Melo, 5 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32535 Set.17-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO SILVA (Lo. 26 N.o 635, Fo. 724), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "el 10 del corriente nació etc., debe decir: "que el 23 de Febrero del año 1919 nació, etc.", por ser ésta la verdadera fecha de su nacimiento. — Melo, 1º de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12517 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que don ATAHUALPA GRAMAJO (Lo. 26 N.o 563, Fo. 705), gestiona ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Rosario en el sentido de establecer que su verdadero nombre es como queda expresado y no Odilia Buenaventura como, por error, figura en el referido documento. — Melo, 5 de Noviembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12498 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE DIAZ CORREA (Lo. 26 N.o 623, Fo. 721), solicitando las siguientes rectificaciones de su partida de nacimiento: donde dice: "Da Silva Díaz Correa Juan José", debe decir: "Díaz Correa Juan José", y donde dice: "Olegario da Silva Díaz", debe decir: "Olegario Díaz". — Melo, 1º de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12499 Set.10-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARTINIANO MACHADO y BLANCA ESTHER MACHADO (Lo. 26 N.o 622, Fo. 721), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes, donde dice: "don Martiniano Gularte" debe decir: don Martiniano Machado, y donde dice "hijo natural de José María Gularte, etc.", debe decir: "hijo de desconocido"; B) De nacimiento de Luisa Esther Machado, donde dice: "comparece Martiniano Gularte" debe decir: comparece Martiniano Machado, y donde dice: "que es nieta por línea paterna de José M. Gularte etc. y desconocida, debe decir: que es nieta por línea paterna de desconocido y de Antonia Agripina Machado; C) De nacimiento de Rosa Delia Machado, donde dice: "es hija de Blanca Machado de Gularte", debe decir: es hija de Blanca Machado de Machado, y D) De nacimiento de César Abel Machado, donde dice: "comparece Martiniano Gularte, debe decir: comparece Martiniano Machado; y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José María Gularte, etc. debe decir: que es nieto por línea paterna de desconocido. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 12411 Set.9-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON MAUBRIGADES, (Lo. 26 N.o 630, Fo. 723), gestionando auxiliatoria de pobreza y solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde dice: "comparece don Juan Crisolto Moubrigades", debe decir: "comparece don Juan Crisolto Maubrigades", por ser éste el verdadero apellido paterno. — Melo, 31 de Agosto de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32444 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO SIGIFREDO ESQUIBEL, pues en la misma se ha omitido inscribir su segundo nombre. Por tanto donde dice Américo, debe decir Américo Sigifredo. — Colonia, 13 de Setiembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13208 Set.21-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. — ARATILDE SUAREZ PEREIRA. Rectificación de su partida de nacimiento (Lº 19, Nº 455, Fº 154), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Aratilde Suárez Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el cuerpo donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12951 Set.16-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955.—QUINTIN LAZO MOREIRA; ELIDA; MIGUEL SANTO; PROSPERO ALFREDO; ZULMA HILDA; ELBIO; TERESA SEGOVIA LAZO REYES. Rectificación partidas de matrimonio y de nacimientos. (Lº 19, Nº 411, Fº 143)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas en la forma siguiente: 1º) En la de matrimonio del señor Quintín Lasso y doña Margarita Reyes, figura en la misma el apellido Lasso, cuando en realidad el verdadero es Lazo, y donde figura como apellido de su padre Lasso, debe decir: Lazo; 2º) En las de nacimientos figura en las mismas como apellido paterno de: Elida; Miguel Santo, Próspero Alfredo, Zulma Hilda, Elbio, Teresa Segovia Lazo Reyes, el apellido Lasso, cuando debe decir: Lazo, y donde figura el abuelo paterno como Tomás Lasso, debe decir: Tomás Lazo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 12950 Set.16-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HERMENEGILDA SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se estableció el nombre y sexo masculino siendo en realidad Hermenegilda y de sexo femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, Agosto 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32520 Set.16-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBERTAD GAUDIN, donde dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino". Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que al gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza para litigar. — Salto, Agosto 15 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32445 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Zulema Macedo de Sánchez, en el sentido de que donde en la misma dice "Zulema Macedo de Menéndez", debió expresarse "Zulema Macedo de Sánchez", por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32465 Set.12-v.set 28.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra Industria del Sebo S. C. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 14, Fº 565", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, el rematador don S. Smejoff, venderá en su Salón de Ventas de la calle Tacuarembó 1331, en remate público y con las bases establecidas en autos, los bienes embargados en los mismos.— Seña 20 %. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955.
20) $16.00 10|pub. 13085 Set.19-v.set.29.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco de la República c|JOSE ANTONIO PAREDES y otro. Ejec. de prenda. (Lº 49, Fº 493), se hace saber que el día 6 de Octubre de 1955 a las 15 horas y en el local calle Colombia Nº 1335 se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, a la venta en remate público, al mejor postor de los bienes dados en prenda, mencionados en autos, asistido aquél del Alguacil y Actuario del Juzgado. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello y a sus efectos, lo expido, signo y firmo en el lugar y fecha mencionados.
20) $24.00 10|pub. 13147 Set.20-v.set.30.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 23 de Setiembre de 1955 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces L. de 1ª Inst. en lo Civil de 1er. Turno en autos: "Federico Alfredo Sorenson. Int."; de 2.o Turno en autos "Ciro Rizzardo c| CENTRO AERONAUTICO DEL URUGUAY. C. de pesos" y "José Luis Seijas c| SATURNINO CORREA. J. Ejec."; L. de Menores de 2.o Turno en autos Varios. Menores imputado de delito"; L. del Crimen de 1er., 2.o 3.o y 4.o Turnos en autos varios-arm. de Paz de la 2.a Sección en autos: Pedro Risso c| CONTINENTAL MEDICA DEL URUGUAY. C. de pesos por salarios"; Osvaldo Melo, Suc.; "Juan Francisco Gómez. Suc."; "Feliciano de los Santos, su fallec."; "Mario Primitivo Cordeiro. Suc."; "Gerónimo Díaz. Suc."; "Clotilde Merlo. Suc."; "Alcides Acuña Maciel. Suc."; "Cecilio Romero Rodríguez o Cecilio Romero. Suc."; y P. del Puerto. Hallazgo. Bicicleta", de Paz 3.a Sección en autos: "Juan Castro Cedan. Su muerte"; de Paz de la 8.a Sección en autos: "Angel A. Gianoni c| DOLORES CAMBON Invt."; "Agustín Torres, fallec."; "José Chivo Nattero,

fallec."; "Augusto Iglesias Cuevas, fallec.; "Pablo Vázquez Petrofe, fallec."; y Hallazgos varios": de Paz de la 10.a Sección en autos "Humberto Zubimendi Correa c| CIRIACO CASELLA. R. de firma"; y de Paz de la 1.a Sección de Rivera en autos "Lima Dalmiro. Int.", los efectos que se detallan, aviones Stimson, armas varias, muebles varios, escritorios, caja de hierro, máquinas escribir, ropas, menudencias, etc., etc. Informes: Pablo de María N.o 1575. Exhibición día.
20) $40.00 10|pub. 12717 Set.13-v.set.23.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Limitada contra JULIO MOUSQUES CALLEGARI. Ejecución de prenda. Lo. 50, Fo. 258", se hace saber que el 28 del corriente mes, a las dieciseis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, el martillero don Juan Franciullo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el camión marca "Renault" tipo furgón empadronado en Montevideo con el N.o 148.424, matrícula N.o 212.518, motor N.o 94.345 de 19 HP.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 12943 Set.16-v.set.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|E. FERNANDEZ COLOMBO. Lº 51, Fº 272", hacemos saber que el próximo martes 4 de Octubre a las 16 horas se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, las máquinas prendadas en estos autos que están en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 13207 Set.21-v.oct.1º

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Universal Limitada contra JULIO MOUSQUES CALEGARI. Ejecución de prenda (Lº 52, Fº 420), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre a las 17 horas y en el local de la Avda Gral. Flores 2857 se procederá por intermedio del martillero Juan Franciullo asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien mueble: Un automóvil marca "Alvis" cuatro cilindros 1948, padrón 110796, como se encuentra. Transferencia judicial. — Seña 20 % al bajar el martillo.— Montevideo, Setiembre 9 de 1955.
20) $20.00 10|pub. 12652 Set.12-v.set.22.

PEDRAGOSA SIERRA Y CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Eloy Fernández y Cía. c|TRICOTAGE S. C. e I. el señor Hugo S. Casada rematará el 28 de Setiembre a las 15 horas en la calle José L. Terra Nº 3255 y sobre los 2|3 de la tasación las máquinas, útiles y mercaderías detallados en estos autos. Seña 30 %. Comisión 6 %. — Inf. Tel. 81894.
20) $12.00 10|pub. 12601 Set.12-v.set.22.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos: "Suero Jorge contra SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 44 Fo. 204", se hace público que el día 5 de Octubre próximo a las horas que se determinarán, por el rematador Agustín Héctor Rodríguez Dodera en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los bienes siguientes: I) A la hora diez y seis: Inmueble con edificios y mejoras sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 13.281 que según plano del agrimensor J. P. Abaracón de Octubre de 1946, tiene una superficie de 297 ms. 40 dms. con 8 ms. 83 cms. frente al Noroeste a la calle Yaguarón; 25 ms. 99 cms. al Noreste con el bien padrón 13.280; por el Este, línea quebrada en 2 tramos de 10 ms. 50 cms. y 2 ms. 60 cms. lindando con los padrones 13.275 y 13.274 y 28 ms. 99 cms. al Suroeste con el padrón 13.282; II) A la hora diez y siete: Dos solares con edificios y mejoras sitos en la 3a sección judicial de Montevideo señalados con las letras A y B plano del agrimensor D. V. Reinante inscripto el 17|5|27 en la Dirección de Topografía y que tienen: El solar B, padrón 3.978, superficie 251 ms. 97 dms. con 11 ms. 63 cms. frente al Oeste a la calle Alzáibar; 32 ms. 37 cms. al Norte lindando con padrón 3.979; 5 ms. 88 cms. al Este con padrón 3973; 21 ms. 65 cms. al Sur con padrones 3974|75 y 10 ms. 82 cms. al Sur con padrón 3.977. Solar A padrón 3.979, superficie: 204 ms. 40 dms. con 6 ms. 45 de frente al Oeste de la calle Alzáibar; 32 ms. 37 al Norte con padrón 13.839; 6 ms. 18 al Este con padrón 3.973 y 32 ms. 37 con el bien descripto anteriormente.
Se previene: 1º Que el mejor postor de cada venta, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º Que los referidos inmuebles están gravados en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos; 3º Que serán de cargo de los compradores las comisiones del rematador; 4º Que los autos y antecedentes de la ejecución se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Raúl Calcagno, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 12455 Set.9-v.set.26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LA TEXTILIA S. A. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 57), hacemos saber al público que el día viernes 7 de Octubre de 1955 a las 14 y 30 horas y en el local calle Uruguayana Nº 3627, se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes prendados en dichos autos, consistentes en maquinaria para la industria textil, hilados y géneros. — Exposición 5 días antes del remate. Seña 25 %. — Comisión 6 %. — Informes. Colombia 1335. — Tel. 24256.
20) $20.00 10|pub. 13144 Set.20-v.set.30.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Antonio Klauga contra JUAN DIPONAS. Cesación de condominio. (Lº 50, Fº 158", se hace saber al público que el día once de Octubre a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, por intermedio del señor martillero Alberto Pereyra Varela, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor sobre la base de $ 3.084.82, el siguiente bien: las construcciones y mejoras existentes en un solar de terreno, y los derechos emergentes de la promesa de compra-venta sobre el mismo, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23798, con una superficie de 223 m.2, 1025 m|m.2, teniendo 12 ms. 95 cms. de frente sobre la calle Cuba y 24 ms. 95 cms. sobre la calle Burdeos por ser esquina, según plano del Agr. Raúl C. Comas, en Setiembre de 1929, señalado con el Nº 1 manzana c|26.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º) Que los títulos se encuentran en el Banco Popular del Uruguay, calle 25 de Mayo Nº 402 y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 13164 Set.20-v.oct.6.

MANUEL SANCHEZ Y SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra JOSE BOTTINO y otra Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 117", se hace saber al público que el día cinco de Octubre a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº. 523, por intermedio del señor martillero Manuel Sánchez y Sánchez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el pueblo de Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 50.720, designada con el Nº 3 en el plano levantado por el Agr. Osvaldo Parrillo el 21 de Junio de 1938 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 del mismo mes, con el Nº 820, según el cual, se compone de una superficie de 398 ms. 25 decímetros que se deslindan así: 13 ms. 70 centímetros de frente al Sur-Oeste, al Camino Ariel, por donde sus puertas de entradas se señalan con los Nos 4832 y 4834 entre la Avda. Sayago y la calle Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 ms. 62 centímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Nord-Oeste, tiene cuatro líneas: la 1.a empezando de su frente, corre de Sur-Oeste a Nord-Este y mide 11 ms. 79 centímetros; la segunda forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 milímetros; y la tercera y cuarta, que corren como la primera, miden 10 metros 28 centímetros y 6 metros 35 centímetros, respectivamente, lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano vendida a los señores Amanda y Juan C. Negro; la línea del fondo al Nord-Este mide 13 ms. 30 centímetros, y linda con parte de la fracción Nº 4, y al Sur-Este, una línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, uno de 9 ms. 53 centímetros y otro de 20 ms. 60 centímetros, limítrofe con la Suc. de Juan Pelufo; y B) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado también en el pueblo Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 166.965, designado con el Nº 1 en el plano levantado por el Agr. Humberto M. Venosa el 15 de Agosto de 1941, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 del mismo mes con el Nº 6.164, según el cual se compone de una superficie de 225 ms. 829 centímetros que se deslindan así: 7 ms. 15 centímetros de frente al Nord- Oeste a la calle Ignacio Rivas entre la calle Elías Regules y Camino Ariel, distando su punto medio 26 ms. 275 milímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con este último Camino, 31 ms. 52 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Nº 2 del mismo plano, 7 ms. 15 centímetros en la línea del fondo al Sur-Este, por donde linda con la Suc. de Juan Pelufo; y 31 ms. 44 centímetros al Sur-Oeste, limítrofe con los señores Bottino y Carrancio y con Pedro Reverdito. Este solar es parte de la fracción Nº 4 del plano del Agr. Osvaldo Parrillo de 21 de Junio de 1938 antes mencionado.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cargo del mismo los gastos de escritura y accesorios de la misma, así como las deudas que pudiera tener el bien ejecutado por concepto de pavimento, colector, vereda, contribución inmobiliaria, etc.; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 12895 Set.15-v.oct.1º

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos: "CESAR VARELA. Quiebra". Lº 48, Fº 473, hacemos saber que el próximo martes 27 de Setiembre a las 16 horas, se rematará al mejor postor en nuestro salón Piedras 318 donde se exhiben: instalaciones modernas para escritorio, máqs. sumar y de escribir Remington; materiales: tablas, tablones, tirantes, 2 máqs. hormigoneras y un gran lote madera para encofrado que se exhibe en la calle Joanicó 3634. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 12708 Set.14-v.set.24.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil dictada por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "MIGUEL VICTORIO GOMEZ GALAIN. Incapacidad", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Ponce de León y Dutra, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor con las bases que se expresarán los siguientes bienes inmuebles: A) Con la base de $ 2.250.00, un terreno con edificio ubicado en la ciudad de Sarandí Grande, 10ª sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 407, compuesto de 520 metros de superficie y lindero al Este con la calle La Paz, hoy Ciro A. Jaumandreu; al Norte, en 40 ms. con Andrés Martínez; Al Oeste, en 13 ms. con la Sociedad de Socorros Mutuos y al Sur, en 40 ms. con la calle 20 de Setiembre, pues se trata de una esquina; B) Con la base de pesos 3.750.00, un solar con mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76.257 que se compone según plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva de Agosto de 1910, en el cual se señala con el N.o 4 de la manzana N.o 58 de 737 metros cuadrados 83 dms. 10 cms. deslindando así: 17 ms. 18 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Basilio Araújo entre Juan Méndez y Nueva Troya por 42 ms. 95 cms. de fondo, y linda por el Noreste con el solar N.o 3 de Juan Galain, por el Sureste con el N.o 9 de María Larramendi de Galain, y el Suroeste con el N.o 5 de Juan María Galain.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de conformidad con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración, y los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuen-

tran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $114.00 19|pub. 12383 Set.8-v.set.29.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO DE MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio", L.o 49 F.o 43, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a la hora 17 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00 el mt.), se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje Carrasco, a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras A, B y C, con las siguientes áreas: Fracción A: de 846 metros 80 decímetros y 10 centímetros con 21 metros 438 milímetros de frente al Noroeste a la calle Chacarita hoy Carpintería, 39 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con Josefa A. de Lesa, igual extensión al Suroeste con el solar B y 21 metros 438 milímetros al Sureste con el solar C; Fracción B: de 580 metros 43 decímetros 85 centímetros, con 19 metros 651 milímetros al Noroeste de frente a la misma calle, 39 metros 50 centímetros al Noreste con la letra A, 33 metros 80 centímetros al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 metros 95 centímetros de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 metros 97 centímetros al Sureste con la fracción C y la fracción C de 611 metros 13 decímetros 25 centímetros con 2 metros 90 centímetros de frente al Sureste al Camino Carrasco 39 metros 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 centímetros al Noroeste con los solares A y B y 46 metros 70 centímetros al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los N.os 62.624 y 62.631. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 12327 Set.7-v.set.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos "Serratosa y Castells S. A. c|JULIO M. BANDENOTTE. Lº 45, Fº 289", hacemos saber que el próximo martes 4 de Octubre a las 16 horas se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 todas las máquinas e instalaciones prendadas en estos autos. — Comisión 6 %. — Garantía 30 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 13205 Set.21-v.oct.1º

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos "Serratosa y Castells S. A. c|TERRA HNOS. Lº 45, Fº 344", hacemos saber que el próximo martes 4 de Octubre a las 16 horas, se rematarán al mejor postor en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 todas las máquinas e instalaciones prendadas en estos autos y que están en exhibición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 13206 Set.21-v.oct.1º

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "León Urtiaga. Sucesión yacente", se hace saber que el día 6 del próximo mes de Octubre a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Soler Beuló, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 37.872.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, designado el terreno N.o 1 en el plano de subdivisión levantado en Junio de 1925 por el agrimensor Alberto Reyes Thevenet y compuesto el terreno de una superficie de doscientos treinta y tres metros sesenta y nueve decímetros que se deslindan con nueve metros treinta centímetros en la línea del Este con frente a la calle Obligado, antes Bouschental entre Av. España y San Salvador, por donde la puerta de entrada al edificio se encuentra señalado con el N.o 1063, por el Noroeste dos líneas quebradas, la primera de seis metros veinticinco centímetros y la segunda de diez metros quince centímetros que lindan con terreno de Manuel González, por el Noreste otra línea quebrada de nueve metros setenta y cinco centímetros que lindan también con el señor González, por el Oeste dieciocho metros cuarenta y seis centímetros que lindan con terreno de Angel del Castillo, por el Sur en una línea recta de diecisiete metros cincuenta y siete centímetros que lindan con las fracciones números 2 y 3 del mismo plano, propiedad de Agustín Maggi y por el Sureste en una línea quebrada de siete metros ochenta centímetros que lindan con parte de la fracción tres y terreno del doctor Carlos Bellini. Padrón: formaba parte del empadronado con el N.o 96.013, hoy padrón N.o 102.805 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario (Hipoteca Urbana Serie 25 número 679) y donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 12261 Set.7-v.set.23

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORONA-TEX LIMITADA. Ejec. de prenda" (Lº 39, Fº 592), se hace saber al público que el día jueves 6 de Octubre de 1955 a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Colombia Nº 1335 se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, a la venta en remate público, al mejor postor y en lotes separados de los bienes dados en prenda mencionados en autos y que se hallan en exposición en horas hábiles. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Informes: Colombia 1335. — Tel. 24256.
20) $20.00 10|pub. 13145 Set.20-v.set.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS PEREZ PERDOMO. Ejecución de prenda" (Lº 38, Fº 442), hacemos saber al público que el próximo viernes 30 de Setiembre a las 14 y 30 horas, se rematarán en el local calle José Llupes Nº 4862, todos los bienes embargados en estos autos consistentes en máquinas para la industria del cuero, al mejor postor y en lotes a la vista. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes en nuestro local calle Colombia Nº 1335. — Tel. 24256.
20) $20.00 10|pub. 13146 Set.20-v.set.30.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Paulina O. de Milán con JUAN CARLOS INSUA. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 30 de Setiembre corriente a la hora 17 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Cufré 2658, el martillero don Ernesto Martínez Giusso procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna de un Secador de ropa marca "Poensgen" T: S: 21. capacidad 45 kilos ropa seca por hora, Nº 373, completa. El mejor postor deberá consignar el 20 % al precio total.
20) $20.00 10|pub. 12842 Set.15-v.set.26.

MAXIMILIANO CANOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Hugo Salvia y otra contra ROBERTO CARLOS TURCONI GUZZETTI. Cesación de condominio. Libro 40. Folio 144", se hace saber que el día 7 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Missouri Nº 1546 y sobre la base de $ 40.298.62, se procederá por el martillero don Maximiliano Canosa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Malvín", Nueva Sección del Barrio Lavadeross, empadronado con el Nº 61.339, designado con el Nº 5 de la fracción Nº 2, en el plano suscrito por el agrimensor Alfredo Lerena, en Octubre de 1901, cuyo terreno se compone de una superficie de 737 metros 88 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Missouri Nº 1546, entre las calles Pilcomayo y Lugo, distando el punto medio del frente de la esquina formada por las expresadas calles Missouri y Pilcomayo, 111 metros 67 centímetros; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar Nº 4 (empadronado con el Nº 61.340); por el Este, confina con el solar Nº 13 (empadronado con el Nº 61.327), y por el Sur, linda con el solar Nº 6 (empadronado con el número Cº 338).

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 971, Serie "B" 1949), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 12920 Set.15-v.oct.1º

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santiago Colla c|Santiago Rilla. Juicio Ejecutivo." Lº 40 F.o 58, se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista N.os 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00 se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 3.976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo que según plano de división del agrimensor Daniel V. Reinante, del 14 de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 26 centímetros de frente al Suroeste a la calle Alzáibar, por donde la puerta del edificio está designada con el número 1256; 10 metros 69 centímetros al Sureste, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los números 351 y 355; 9 metros 40 centímetros al Noreste, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Noroeste, que miden 7 metros 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C, padrón 3.977.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie O, 50, N.o 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Inmobiliaria Braglia, Av. 18 de Julio 1242.
20) $84.00 15|pub. 12329 Set.7-v.set.23.

JOSE MARIA AZAMBUYA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección, en autos: "Manuel Rodríguez y Rogelia Linares de Rodríguez contra PABLO VALENTE", Lº 13, Fº 13, Nº 506. Ejecución de prenda, el viernes 23 de Setiembre a las 17 horas en el local "Remates Unidos Ltda.", Solís casi 25 de Mayo, procederé al remate judicial sobre la base de los dos tercios de la tasación de 25 Cortes de Casimires. — Comisión 6 %. — Tel. 88053. — Seña 30 %. — Más datos: Humaitá 2761, ap. 1.
20) $12.00 10|pub. 12692 Set.13-v.set.23.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, dictada en los autos: "Goldschmidt, Hans c|BEIN, RAFAEL. Juicio ejecutivo. Lº 2, Fº 336, remataré el día 7 de Octubre a las 14 y 30 horas con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Gral. E. Martínez 1789, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, todas las existencias de una tienda: mercaderías, instalaciones, etc. — Seña 30 %. — Retirar al día siguiente.
20) $16.00 10|pub. 13224 Set.21-v.oct.1º

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento, en autos: "Oliver López Susana Luisa contra MARCELO ROMERO y JUSTA GARCIA DE ROMERO. Ejecución de hipoteca (Lo. 40,

Fo. 4.6) se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo a la hora diez en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Juvenal A. Fonseca con asistencia del señor Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, se sacarán a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, ubicada en el paraje Cuchilla Verde, 2.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 4.403 y que según plano del agrimensor Novo de Julio de 1951, inscripto con el Nº 460 de la Oficina Departamental de Catastro, consta de 14 hectáreas 7.820 metros cuadrados, deslindados así: metros 429.40 al Suroeste con Saturnino Britos; metros 388 al Noroeste con Antonio Navarro; metros 420.30 al Noreste con Víctor Hugo Steiner y metros 390 al Sureste limitando con Gladys Oliver López. Este bien se encuentra atravesado de Noroeste al Sureste con carretera Paso al Sordo; B) Otra fracción de terreno ubicada, en el mismo paraje que la anterior, empadronado con el Nº 20.925, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Novo de Abril de 1943, inscripto en el mismo mes con el N.o 27 de la Oficina Departamental de Catastro y consta de 5 hectáreas 427 metros cuadrados, deslindados así: metros 325.50 al Suroeste de frente a la carretera Nacional; metros 246.10 al Este con la fracción 5 del mismo plano; 292.10 al Sur sobre Camino Departamental y metros 99.10 al Oeste con Pedro Da Cunha. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 1º de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 12495 Set.10-v.set.27.

ATILIO MARCHI BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "EVA CARBALLO DE VIERA. Curador ad-Litem", (Lº 26, Fº 558), se hace saber que el 8 de Octubre del año en curso, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Atilio Marchi Brum, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de $ 155.55; de la cuota parte sucesoria de la propiedad ubicada en la manzana Nº 310 de esta ciudad, empadronada con el Nº 4184, con un área de novecientos metros según mensura y plano del agrimensor Francisco Román Mestre, dentro de los siguientes límites: 20 metros de frente al Este, sobre el camino a Bagé; igual longitud al Oeste, con el solar Nº 8 del mismo plano; 45 metros al Norte, con el solar Nº 4 también del mismo plano e igual extensión al Sur, con el solar Nº 2 del mismo plano. Se hace constar que el comprador deberá depositar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada, y que los certificados y escrituración son por cuenta del comprador. — Melo, 7 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $57.60 15|pub. 12802 Set.14-v.set.30.

MEDARDO A. SÓÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "LA SUC. DE ROSA MALDONADO Y OTROS. Venta judicial. Lº 33, Fº 345", se hace saber que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas, ubicadas en la planta urbana de esta ciudad, compuestas según títulos en conjunto de un área de 922 metros 3512 centímetros y según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, aprobado por el Municipio e inscripto en la Oficina D. de Catastro el 20 de Julio pasado, con el Nº 1079, de una superficie de 1025 metros 5996 centímetros, deslindándose por separado de acuerdo con dicho plano: A) La fracción Nº 1, empadronada con el Nº 906, con una superficie de 393 metros 4070 centímetros; al Este en 8 metros 60 centímetros con la calle Carmen; al Oeste en igual extensión con el padrón Nº 899; al Norte en 45 metros 74 centímetros con los padrones 907 y 908; y al Sur en 45 metros 75 centímetros con el lote a deslindarse; y B) La fracción Nº 2 empadronada con el Nº 905, con una superficie de 632 metros 1926 centímetros; al Este, en 13 metros 61 centímetros con la calle Carmen; al Oeste en igual extensión con los padrones Nos. 899 y 900; al Norte en 45 metros 75 centímetros con el lote antes descripto; y al Sur en una línea quebrada, compuesta de tres tramos de 14 metros 44 centímetros, 0.60 centímetros y 31 metros 33 centímetros con el padrón Nº 904.— Bases: $ 2.109.00 y $ 2.639.00 respectivamente.

Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 % de sus ofertas a los efectos legales; B) Que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de los 60 días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 8 de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $96.00 15 pub. 12845 Set.15-v.oct.1º

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "GREISING Y BIDEGAIN.—Quiebra", y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 10 horas y en los días subsiguientes que fueren necesarios, en el Establecimiento "Santa Frida", situado en esta sección, kilómetro 144 de la carretera Montevideo-Colonia, el martillero don Alfredo E. Benech, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de todos los bienes, comprendidos semovientes, maquinarias, herramientas, enseres, instalaciones y demás mejoras y existencias que, de pertenencia de los fallidos, se encuentran en el establecimiento antes mencionado y que oportunamente fueron inventariados.

Se previene: 1º Que el detalle de los bienes a venderse consta en los respectivos antecedentes, los que se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; 2º Que los compradores deberán retirar las compras que realicen en el plazo perentorio de treinta días. — Juan L. Lacaze, Setiembre 3 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 13119 Set.19-v.set.29.

MIGUEL ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Jorge Bombaloff Baletti contra RAUL QUINTAS. Juicio ejecutivo, se hace saber al público, que el día 28 de Setiembre de 1955, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador don Miguel Ilundain, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 957, solar 5 de la manzana 139, y que linda: Norte: Lino Bayarres; Sur: Carlos M. Quinteros y otros; Este: calle Fructuoso Rivera y Oeste: Miguel S. Cayaffa y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 12260 Set.6-v.set.22.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Mauricio Sabe con RAMON DEL PUERTO. Cumplimiento de laudo arbitral" (Lº 27, Fº 401), se hace saber que el primero de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, se va a dar comienzo a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la calle José Batlle y Ordóñez Nº 751 de esta ciudad, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de todas las existencias de la casa de comercio de los nombrados señores Sabe y del Puerto, sita en la dirección indicada, habiéndose habilitado al efecto los días y horas inhábiles necesarios. — Minas, Setiembre 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 13095 Set.19-v.set.29.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO JOSE GARCIA TABAREZ, JOSE GARCIA, JUANA VICENTA SALVADORA TABAREZ, PETRONA GARCIA DE RODRIGUEZ y ORFILIO GARCIA. Sucesiones. (Lº 6, Fº 268|271), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre corriente a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, empadronado con el Nº 1378 de la manzana Nº 125, compuesto de una superficie de dos mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros, el que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 203 el 4 de Diciembre de 1951 se deslinda así: al Norte, metros 65.26 sobre calle Carlos Reyles; al Sur, metros 65.27 sobre los padrones Nos. 2697 y 2828; al Este, metros 44.54 sobre Avenida Jacinto María Alvariza; y al Oeste, metros 45.46 sobre Avenida Dr. Andrés Ceverio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el inmueble a rematarse tiene títulos perfectos los que se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía del señor Armando Pérez Luaces en la ciudad de San Carlos; C) Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; y D) Que la escrituración definitiva del inmueble a subastarse se efectuará dentro de treinta días siguientes al remate. — Maldonado, Setiembre 9 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 12754 Set.14-v.set.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra MAÑE JUAN CARLOS. Juicio ejecutivo. (Lo. 8, Fo. 123)", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas y 15 y 30 horas, respectivamente, se procederá en el lugar de su ubicación, y por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo son de $ 30.210.00 y $ 7.228.00 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 325 de la manzana N.o 495, solar N.o 15, con 15 metros de frente al SW. a la calle Talcahuano por 50 metros de fondo, que por ser esquina lo son también de frente al SE. a la calle Uruguay, lindando por el NE. con el padrón 326 y por el NW. con el padrón 324, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados; y B) Otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 528 (antes padrón 404), ubicado en la manzana N.o 494, ubicado también en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 452 metros cuadrados, con 10 metros de frente al SE. a la calle Uruguay por ms. 45.20 de fondo y que linda al NE. con el padrón 2131; al NW. con el padrón 413 y al SW. con el padrón 404, según plano de fraccionamiento que obra en la Dirección General de Catastro del balneario de Piriápolis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos que demanden la escrituración definitiva de los bienes a subastarse. — Maldonado, Setiembre 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 12946 Set.16-v.oct.3.

REMATE ALMONEDA
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIRTA MARGARITA GODIÑO DE OLIVERA por sí y LUIS F. PAULO, en su carácter de Curador Especial de la menor SELVA URUGUAYA OLIVERA GODIÑO. Subasta" (Lo. 21, Fo. 237, N.o 457), se hace saber al público: Primero: Que el día 14 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle "A" casi Queguay, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en Remate Almoneda, al mejor postor y con la base del aforo asignado para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 700.00 del siguiente inmueble; Una fracción de terreno con las mejoras rústicas que contiene, ubicado en la quinta 312 de la planta suburbana de esta ciudad, primera sección judicial, padrón N.o 8134 compuesto de dos solares contiguos señalados con los N.os 6 y 7 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso de Setiembre de 1949, compuesto de una superficie total de 999 metros 98 dms. que se deslinda así: 24 ms. de frente al Norte sobre la calle "A"; igual medida al Sur con Alfredo Ferraris; y 41 ms. 665 mm, a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con el solar N.o 8 y al Oeste con el solar N.o 5 del mismo plano. Segundo: Que el día 31 de Octubre próximo venidero a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Villa Guichón), se procederá por el señor Juez de Paz de la 5.a sección de este Departamento, comisionado al efecto, a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base del aforo asignado para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 1.400.00 del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana 79 de Villa Guichón, 5ª sección judicial de Este Departamento, padrón N.o 494, compuesto de dos solares contiguos señalados con los números 2 y 3 del plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi de Mayo de 1912, con una superficie total de 1.302 metros que se deslinda así: 24 ms. de frente al Oeste sobre calle Canelones; igual medida al Este con el solar N.o 4 y 43 ms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando al

Norte con el solar N.o 1 y al Sur con los solares N.os 7, 8 y 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 12762 Set.14-v.set.30.

MIGUEL NOZAR
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Serón (Carlos) con AMARAL (ALCIBIADES). Infracción aduanera" (Lº 14, Fº 576), se hace saber que el día 29 de Setiembre corriente, a las dieciséis horas y en el local de la Receptoría de Aduana de Rivera, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, asistido del señor Jefe de Despacho de esta Aduana, don Fernando S. Castillos, al remate bajo la base de $ 500.00 y al mejor postor, de una camioneta usada, marca "Pontiac", motor Nº 403124, la que se encuentra a la vista en el taller de la firma Porto y Partelli, calle Rodó Nº 1130, la que podrá verse en horas hábiles.

Se hace saber que el comprador pagará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, quedando la camioneta legalizada al ser rematada. — Rivera, Setiembre 13 de 1955. — Artigas Zamora Ipar, Receptor.

20) $28.00 8|pub. 13239 Set.21-v.set.29.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "AMERICA GONZALEZ DE PEREZ, por su menor hermana Yaolnda González Rocha. Venta Judicial". Lo. 16, N.o 583, Fo. 470), se hace saber: Que el día 20 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de lo siguiente: 1º De las 14 a las 14 y 15: La décima parte indivisa de una fraccin de campo de pastoreo, alambrados y mejoras, ubicada en la 4ª sección judicial de Rocha, padrón N.o 1918, compuesta de 24 hectáreas 3.611 metros y que se deslinda: al Norte, con Amalia y Aníbal Rocha: al Sur, con Francisca Rocha de Rocha, al Oeste, con Rubio Hnos. y Cía., y al Este, camino vecinal por medio, con Luciano Rocha y Carlos D. Rocha. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de $ 250.00 la hectárea; y, 2º De las 14 y 20 a las 14 y 35: La décima parte indivisa de una fracción de terreno de chacra, alambrados y mejoras, ubicada en la 4ª sección judicial de Rocha, padrón N.o 1080, con una superficie de 2 hectáreas 1.068 metros, lindando: por un costado, con Camino Vecinal a "La Sierra"; por otro, con Severiano Rocha; por otro con Sofía Rocha, y por otro con Tiburcio Quintín Rocha y Hugo Vicente Molina. Avaluada la mencionada décima parte, a los efectos de esta operación, en la suma de setecientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases establecidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de dicha escritura serán de cargo del comprador, así como los de los certificados respectivos; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, 1º de Setiembre de 1955. — José R. Luna Pradre, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 12324 Set.7-v.set.23.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con NIZ MARTINEZ (LUIS ALBERTO). Ejecución de prenda". (Lº 18, Fº 313), se hace saber que el día 8 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local del Granero Oficial, el martillero señor Enzo Mario Supparo asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, y al contado, un camión marca "Bordward", modelo 1950, con motor Diessel, para 7 mil kilos de carga útil, cabina metálica, padrón Nº 2418 y matrícula Nº 1101. — Salto, Setiembre 2 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 13076 Set.17-v.set.28.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de SANTOS ANDRADE. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y el suscrito Actuario, el día 24 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, compuesta de una superficie de 73 hás. 7.881 ms. cuadrados, empadronada con el número 4.303, situada en 7ª sección judicial de Salto, que se deslinda así: Al Norte, Camino Vecinal en un largo de 323 ms. 10 cms. por medio con Norberto B. Paiva da Silveira; al Sur, línea recta de 422 ms. 20 cms. con María F. Castro de R. Pereira; al Este, 2 líneas rectas, la primera de Norte a Sur de 1.111 ms. 40 cms. y la segunda a continuación de ésta, en un largo de 726 ms. con María F. Castro de R. Pereira, y al Oeste, una recta en un largo total de 1.585 ms. 90 cms. con Julio Mª Fernández.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3º Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 24 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12282 Set.7-v.set.23.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Banco de Soriano contra RAMON LOZANO y LEONIDAS ELENA OJEDA DE LOZANO. Ejecución de Hipoteca. Lo. 30 Fo. 92", se hace saber: Que el día 15 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Un solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 322 de esta ciudad, empadronado con el N.o 5477, antes padrón en mayor área N.o 4119, señalado en el plano del agrimensor Mario E Bellini con el N.o 2, que consta de una superficie de 207 metros, 43 decímetros, que se deslindan así: al Oeste de frente a calle 18 de Julio, en 12 metros; al Este igual extensión con el lote 3 del mismo plano; al Sur diecisiete metros veinte centímetros con el lote uno; y al Norte 17 metros 30 centímetros con María Vespa de Bermúdez. Un solar de terreno con las construcciones que contiene ubicado en la manzana N.o 266 de esta ciudad empadronado con el número 3654, antes padrón N.o 106, que según título tiene una superficie de trescientos metros que se deslindan así: al Oeste de frente a la calle Tomás Gomensoro quince metros, por veinte metros de fondo lindando al Norte con Angel Antonio Bairo; al Este María Jaureguy Méndez y al Sur Pedro Alarcón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y en garantía de la misma; 2º) Que los honorarios y gastos de escrituración y demás gastos serán de cuenta de el o los compradores; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20 $84.00 15|pub. 12791 Set.14-v.set.30.

ROLANDO MOYANO
Juzgado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay contra MARIO HERMAN VILLEGAS DAVILA" Ejecución de prenda", se hace saber que el 30 de Setiembre entrante a las 16 horas, el martillero don Rolando Moyano, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de un camión marca Ford V-8, matrícula K. 9.217, modelo 1942 para 5.000 Kgs. de carga, en el local de la calle Florida N.o 787 de esta ciudad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta; y 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $48.00 20|pub 12298 Set.7-v.set.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "NOCETTI JOSE. Segundas copias. Lo. 52, Fo. 578", se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha dieciocho de Junio del corriente año se presentó ante este Juzgado el señor José Nocetti solicitando segunda copia de la escritura de compa-venta otorgada por don Valentín Mangini a favor de José Nocetti y autorizada por el escribano Eduardo Vero el primero de Noviembre de mil novecientos veintiocho referente al bien inmueble situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 85.759, señalado con el N.o 28 de la manzana ochocientos cincuenta en el plano respectivo, compuesto de noventa y dos metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: Seis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Constitución número dos mil quinientos diez; catorce metros de fondo al Este con el solar veintiséis; al Norte con el solar veintinueve y al Sur con el solar veintisiete; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderados legalmente constituídos a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Agosto 1º de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 12975 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don SABINO V. LEIVAS. (Lº 26, Nº 664, Fº 732), gestionando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez, el 6 de Diciembre de 1938, bajo el membrete: Compra-Venta-Erlinda Benita Barreto de Novo a Sabino Vicente Leivas, referente al bien que se detalla: Una fracción de campo ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el 2977, compuesta de una superficie de treinta hectáreas nueve mil ochocientas cinco centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, chacra de Martín Echevarría; por el Sur, chacra de Luis Acuña; por el Este, chacra de Manuel Suárez y por el Oeste, un camino vecinal por medio con campo municipal. — Melo, 1º de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 12811 Set.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDEGARAY DE BRÜNNER, MARIA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Bidegaray de Brünner, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada por el escribano don Gabriel Borrás en fecha 29 de Diciembre de 1917 de División de Condominio entre los hermanos María Bidegaray de Brünner, Bernabé Bidegaray y Juana Bidegaray de Kalland, de una fracción de campo ubicada en "Piedras Espinosas", 13.a Sección Judicial de este Departamento, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Julio de 1916, compuesta de una superficie de ciento ochenta y cuatro hectáreas, cuarenta y siete áreas, dos centiáreas y cincuenta decímetros, lindando al Nord-Oeste con la fracción Nº 2; al Sud-Este con Artemio D. Solares; al Nord-Este con la Sucesión de María Calo de Odriozola y al Sud-Oeste con el Arroyo Piedras Espinosas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Colonia, Agosto 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

21) $36.00 10|pub. 12597 Set.12-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALVARO LUCAS FIERRO, DARGUI ATANACIO FIERRO y NERFE FIERRO DE PACHECO. Segunda copia de escritura", se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 13 de Mayo de 1905 autorizó en esta ciudad el escribano Carlos Escayola (hijo), por la cual la Junta Económico-Administrativa de Tacuarembó declaró salida del dominio municipal a favor de Francisco Landó, el solar N.o 3 de la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, compuesto de 28 metros 63 cms. de frente a calle 25 de Mayo por 42 metros 95 cms. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Noroeste, calle 25 de Mayo; al Sureste, Vicente López; al Noreste, sucesión Echemendigaray y, por el Suroeste, Mario Piquillem, escritura que fué inscripta en el Registro de Ventas de esta ciudad con fecha 18 de Mayo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 12963 Set.16-v.set.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATELIER LTDA.

Por documento privado de fecha 19 de Marzo de 1955 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamen-

tales son: Objeto: Compraventa e importación de toda clase de muebles y accesorios para el hogar. Domicilio: Juan Carlos Gómez 1322. Razón social: Atelier Ltda. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital y socios: seis mil pesos aportados por partes iguales en mercaderías. JORGE DARIO TOSI. MARTIN SIGFRIDO KINDT EGGERS. LUIS MONCALVO REPETTO. Administración: dos cualquiera de los socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balance anual el 31 de Diciembre de cada año. Inscripta con el Nº 114 al folio 470 del libro Nº 2 del Registro Público de Comercio. — Montevideo, Julio 26 de 1955. — JORGE D. TOSI. — LUIS MONCALVO. — MARTIN S. KINDT.
22) $20.00 10|pub. 12747 Set.13-v.set.23.

"COMPAÑIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL URUGUAY LIMITADA"

Por escritura autorizada por la escribana María Elena Quagliata, el treinta y uno de Agosto de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 556 al Fo. 3287 del Lo. 1 de Contratos, los señores Albert Gilles y Héctor A. Gerona Araúcho, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Albert Gilles y Héctor A. Gerona Araúcho. Objeto: todas las operaciones de carácter financiero, como la financiación de compras y ventas de materias primas y artículos elaborados, de importación, de productos industriales, de negocios de toda índole de obras públicas, de compras y ventas de terrenos o edificios, operaciones de carácter comercial en general, etc. Razón social: la denominación es "Compañía Financiera Industrial y Comercial del Uruguay Limitada", pudiendo utilizar la sigla "C. O. F. I. C. LTDA". Administración y uso de la firma social: la tiene el socio Albert Gilles. Capital y cuotas sociales: El capital asciende a $ 10.000, aportado así: el doctor Gilles, $ 9.000.00 y el señor Gerona Araúcho $ 1.000.00. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Beneficios y pérdidas: se distribuirán así: el socio Gerona Araúcho, el 20 o|o del beneficio total de cada operación realizada con su ayuda efectiva derivada de sus vinculaciones personales, el 30 por ciento en el caso de presentar un negocio efectivo con la financiación de capitales norteamericanos, el 55 o|o a 60 o|o del beneficio total de la operación, cuando el capital que permite la financiación en plaza o la inversión en industrias o comercios ha sido conseguido por él. Domicilio: Andes 1375. — ALBERT GILLES. — HECTOR A. GERONA ARAUCHO.
22) $44.00 10|pub. 12987 Set.16-v.set.27.

MIGLIARO HERMANOS LIMITADA

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el día 31 de Agosto de 1955, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto el 1º de Setiembre de 1955 con el Nº 35 del folio 132 al 134 vuelto del libro Nº 2, se modificó la sociedad Migliaro Hermanos Limitada en la siguiente forma: Se amplió el capital a $ 210.000. Se amplió el plazo hasta el día 31 de Agosto de 1959. — Salto, Setiembre 8 de 1955. — MIGLIARO HERMANOS LIMITADA.
22) $16.00 10|pub. 13077 Set.17-v.set.28.

IMPERIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 6º de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público, que por documento privado suscrito el 20 de Junio de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 536, al folio 3214 del libro Nº 1 de Contratos, se modificó el contrato de la sociedad de 1º de Setiembre de 1947, en la siguiente forma: Artículo 1º Objeto: Explotación de Agencia de Publicidad, representaciones, exportación e importación en general y efectuar toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales en general, gravar con hipoteca, prenda en garantía de cualquier obligación. Artículo 2º Denominación: "Imperio Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá usarse en forma extensa o abreviarse en la siguiente forma: "Imperio Ltda.". Artículo 7º. Administración y Dirección a cargo del señor Carmelo Imperio, estando facultado para representar a la sociedad en todos los actos y contratos. Las demás cláusulas del contrato anterior quedan sin modificar.
22) $24.00 10|pub. 12809 Set.14-v.set.24.

ELABORADORA NACIONAL DE CERDAS

PABLO LEBED E HIJO LTDA.

Por instrumento privado de 26 de Agosto de 1955, inscripto en el Reg. Pub. y Gen. de Comercio con el Nº 545 al Fº 3249 del libro Nº 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre PABLO LEBED y LUIS LEBED. Objeto: Industrialización, Elaboración y Exportación de la Cerda y afines. Capital: pesos 40.000.00, aportados $ 30.000.00 Pablo Lebed; $ 10.000.00 Luis Lebed. Administración: cualquiera de los socios, salvo casos especiales que se especifican Plazo: 2 (dos) años prorrogables por períodos iguales.
22) $16.00 10|pub. 13035 Set.17-v.set.28.

MANNISE HNOS. Y CIA. LTDA.

En escritura pública autorizada por el escribano Francisco Montoro Elzaurdía, el 5 de Agosto de 1955, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Mannise Hnos. y Cía. Ltda.", cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de San José con el Nº 31 al Fº 103 del tomo 1, con las siguientes bases: Socios: WALTER MARIO, WALDEMAR ARIEL y WALBERTO VICTOR MANNISE BULANT y JOSE ALFREDO QUARTI FERREIRA. Objeto: Fabricación de bebidas sin alcohol, fabricación de hielo, cámaras frigoríficas y representaciones, lo que sea afín o anexo a dicho objeto, compraventa de inmuebles y|o adquisición de cualquier clase de bienes o derechos. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos iguales. Domicilio: Ciudad de San José. Capital: $ 72.000.00. Aportes por igual, todos los socios. Administración: José Alfredo Quarti Ferreira. Balance anual al 30 de Junio de cada año.
22) $24.00 10|pub. 13065 Set.17-v.set.28.

"UNIVERSAL EXPRESS DISTRIBUCION LIMITADA"

Se hace saber al público que por documento privado del 26 de Agosto del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº Nº 546 al Fº 3256 del Lº 1 de Contratos, entre HECTOR A. JAURENA, RAUL JAURENA, DANIEL H. BARRETO, WALDEMAR A. MELERA, WALTER CIAPPESONI y LUIS ANTONIO OCHIUZZI, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Universal Express Distribución Limitada", con domicilio principal en esta ciudad; plazo 10 años a contar del 1 de Agosto de 1955, prorrogable por períodos de 10 años, por acuerdo de los socios. Objeto: Dedicarse en el país o en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, maquinarias y productos, a representaciones comerciales y negocios en general y demás determinado en el artículo 3º del contrato social. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales por los socios, integrado en un 50 % en el acto de la firma. Dirección y administración a cargo del socio Waldemar A. Melera. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955.— HECTOR A. JAURENA. — RAUL JAURENA. — W. MELERA. — DANIEL H. BARRETO.— W. CIAPPESONI. — LUIS A. OCHIUZZI.
22) $32.00 10|pub. 12924 Set.15-v.set.26.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.666. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "MICROTUL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13123 Set.19-v.set.29.

ACTA Nº 74.678. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Karl Krause (Alemania), solicitan la marca "KRAUSE", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13124 Set. 19-v.set.29.

ACTA Nº 74.617. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha: López y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "APELTON", para distinguir las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12832 Set.14-v.set.24.

ACTA Nº 74.613. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha: López y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EVERTONE", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12833 Set.14-v.set.24.

ACTA Nº 74.647. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAOMICIN SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12710 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 74.668. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Laro Sociedad Comercial (Montevideo), solicitan la marca "SOCIAL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13036 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 74.648. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TRILETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12711 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 74.685. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. LTDA., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RAUTENSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13232 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 74.686. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danree, Hareau y Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLD FISHER" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13233 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 74.681. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13213 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 74.687. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Con esta fecha: Abram José Strawczynski, de Montevideo, solicita la marca "ROULAN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13234 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 74.680. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PHENAPHEN ROBINS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13149 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 74.679. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jordan Manufacturing Corp., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Sea Nymph

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13148 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 74.637. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "ROVIGON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13064 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 74.659. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de González Danree, Hareau y Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRES DADOS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12982 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 74.660. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IONOSOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12983 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 74.665. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Con esta fecha Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "VIOX-CORO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12981 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 74.616. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Con esta fecha: López y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "POWER", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12834 Set.14-v.set.24.

ACTA Nº 74.651. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FREM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12715 Set.13-v.set.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.845. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para formar la pared lateral de cubiertas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 13150 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 10.835. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por William Taub (Israel), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 3-Amino-Hidantoinas Substituídas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12831 Set.14-v.set.24.

ACTA Nº 10.834. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Tire Machinery Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tacón de cubierta para retaconar cubiertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12796 Set.14-v.set.24.

ACTA Nº 10.831. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usiues Chimiques "Rhône-Poulenc" (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la Fenotiazina y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12734 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 10.832. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques "Rhône-Poulenc" (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la Fenotiazina y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12735 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 10.830. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The R. T. French Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes y cierres para regular el flujo y|o escurrimiento del líquido contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12630 Set.12-v.set.22.

ACTA Nº 1.040. — Montevideo, Agosto 20 de 1955. — Con esta fecha el señor José María Zumarán, de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abonos y forrajes a base de algas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $24.00 20|pub. 11824 Ag.31-v.set.22.

ACTA Nº 10.846. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Liborio Enrique Colombo, de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cubierta adaptable a los portarrollos de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13215 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 10.848. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schuerer Industria e Comercio S. A. (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un carburador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13231 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 10.847. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Alceu Carlos Lour, del Estado de Paraná, Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la automatización de radio-fonógrafos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13214 Set.21-v.oct.1º

ACTA Nº 10.837. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Con esta fecha, el señor Angel Pedro Antonio Buxó Jam, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 12957 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 10.840. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Con esta fecha: Teófilo García y Carlos Alberto Severi, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva canilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13063 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 10.838. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial y método para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13037 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 10.839. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método mejorado para fabricar plásticos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13038 Set.17-v.set.28.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometo en venta al señor Waldemar Parra, mi casa de comercio en el ramo Almacén comestibles, Frutas y Verduras, ubicada en Capitán Lacosta Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores en comercio, Ley 26 Setiembre 1904. — RODOLFO NESTOR CASERZA. — IRMA BORRELLI DE CASERZA.
25) $16.00 20|pub. 12744 Set.13-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que los esposos Daniel Alberto Rubio O'Brien, Teresita Azevedo Mañé, prometieron ceder a Carlos María y César Pérez Marexiano, Juan Ignacio Risso Suárez y Federico Alejandro O'Neill Hamilton, toda la parte, que los esposos citados tienen o puedan tener en "César Pérez y Cía.", establecida en Misiones Nº 1477 de Montevideo, continuando los cesionarios el giro social, sin interrupción, según el contrato. La cesión se retrotrajo al 30 de Junio de 1955 y los cedentes ya han recibido el precio. Acreedores ocurrir a Misiones Nº 1408, Estudio Dr. Sotelo, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — P.p. JUAN IGNACIO RISSO: OCTAVIO RISSO.—FEDERICO ALEJANDRO O'NEILL HAMILTON. — CARLOS MARIA PEREZ MAREXIANO. — DANIEL ALBERTO RUBIO. — CESAR PEREZ MAREXIANO. — TERESITA AZEVEDO DE RUBIO.
25) $40.00 20|pub. 13191 Set.21-v.oct.14.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Manuel López nuestro comercio en el ramo de Café, Bar y Billar ubicado en la Avenida Millán Nº 4551 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — CONRADO DOMINGO FERNANDEZ. — AMERICO FERMIN FERNANDEZ. — DELIA MAYURI DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12142 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Jacobo Fernández Docampo y Juventino Maldonado Martínez, nuestro comercio del ramo Bar y Almacén establecido en la calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — AQUILINO VIDAL SOTO. — HIPOLITO VIDAL SOTO. — MALVINA SOLLA SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 12143 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Julián Eugenio Pierlet y Néstor Alcides Candiota mi comercio en el ramo de Café, Bar y Billar establecido en la calle Brazo Largo número 3757 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1955.— JOSE GARCIA ACHITULO. — BLANCA NIEVES ANTELO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12144 Set.5-v.set.27.

Se hace saber que he prometido vender a los señores Jack Sztajnberg y Américo Bartfeld, el comercio del ramo de Joyería y Fantasía, sito en la calle Convención 1324. Acreedores presentarse a Escribanía Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — DOUGLAS COSCIA.
25) $16.00 20|ub. 12129 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel Trigo y Manuel y Luis García, el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nº 900 esquina Convención. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1955. — MANUEL PEREZ JEREMIAS. — ABIGAIL BRAVO. — ANTONIO PEREZ JEREMIAS.
25) $16.00 20|pub. 12107 Set.5-v.set.27.

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Servando y Rafael Fernández Santamaría, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Duvimioso Terra 1851|7 esquina Goes. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — JESUS PEREZ RODRIGUEZ. — JULIA PEREZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12108 Set.5-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Avelino Freire, Juan Carlos Brandón y Manuel Calvo Castro, la Panadería "La Marina", ubicada en Ricaurte número 872|74. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES. — AVELINO FREIRE. — MANUEL CALVO CASTRO. — JUAN CARLOS BRANDON.
25) $16.00 20|pub. 11984 Set.2v.set.24

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Esteban Santiago y Juan Alberto Ramos Pereira, la Panadería "La Liberal", ubicada en Juan José de Herrera número 1519|21. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MIGUEL ANGEL SAUCO. — CELEDONIA V. DE SAUCO. — JUAN ALBERTO RAMOS. — ESTEBAN SANTIAGO RAMOS.
25) $16.00 20|pub. 11985 Set.2-v.set.24.

Hemos prometido vender a "Le Mans Ltda." (en formación), el comercio que gira en esta ciudad en el ramo Garage, en la calle Brandzen 2268. Acreedores presentarse a dicha dirección en plazo legal. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — GONZALEZ Y VIRGINIO.
25) $16.00 20|pub. 12020 Set.2-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Jesús Romero Veiga, la Panadería "El Panal", ubicada en Larravide N.o 2691. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE FRAGA OTERO. — NARCISA RECAREY POSE. — JOSE MOURO LOPEZ. — DOLORES MOURELL. — AQUILINO GIRALDEZ. — MANUEL GARCIA. — JESUS ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 11986 Set.2-v.set.24.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Itú N.o 2285, en el ramo de carnicería (Puesto Modelo) a los señores Basilio Fermín Gómez Portos y José Rodríguez Belmonte. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 11978 Set.2-v.set.24.

Prometí vender a Hugo Bianchi el Garage ubicado en la calle Lavalleja Nº 2283 de esta ciudad. Acreedores en la misma a efectos de la ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1955. — EDMUNDO COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 12326 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Celso Balsa Suárez, el negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la Avenida General Rivera N.o 2252. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO MIRA. — MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 12526 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Elías y Secundino Fernández López el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuareim número 2301. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1955. — ELENA SANDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 12527 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ricardo Barón Lantes el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, establecido en el Camino Corrales N.o 3129. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — FRANCISCO SCAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 12528 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio Peaguda Fernández y Antonio Domínguez Castiñeiras el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Maldonado 950. (Ley 26 de Setiembre de 1955). — VICENTE FERRARI. — ROSA FONTES. — UGO FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 12529 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Loalcare Importación Sociedad Anónima, el comercio de importación, venta de tejidos y confecciones, sito en Uruguay 849. Acreedores presentarse Rincón 681. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CALVEIRO Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 12555 Set.10-v.oct.3.

Comunico que prometí vender al señor Salvador Papasso el comercio de elaboración de "Zu-Zu", sito en la calle Sarmiento N.o 2473. Acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro). — CARLOS BOLINCHES.
25) $16.00 20|pub. 12541 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a la señora Silvia E. Cánepa de Tea, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Avda. Sayago N.o 1518 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — MARIA DELIA PAGANI SIMON DE RODRIGUEZ. — SILVIA E. CANEPA DE TEA.
25) $24.00 20|pub. 12524 Set.10-v.oct.3.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 que prometimos vender a Juan José Giraldez Rodríguez la Carnicería instalada en la calle Quijote N.o 2934 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ. — JOSE GONZALEZ HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 12583 Set.10-v.oct.3

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Héctor Suárez Villanueva el Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas sito en la calle Miguel Martínez N.o 3700A de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — CONSTANTINO NICOLAS CALAITZIS KATZOCOSTA. — JOSE HECTOR SUAREZ VILLANUEVA.
25) $24.00 20|pub. 12525 Set.10v.oct.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Georges Henri Hampartzounian, sita en esta ciudad calle Veracierto 1948, en el ramo de Almacén de Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Melkon Djinbachian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN. — MELKON DJINBACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 12574 Set.10-v.oct.3.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que ha quedado rescindida la promesa de venta entre los señores Hugo Silva Gómez y José López Rañon, del comercio sito en esta ciudad, calle José Villagrán 2336, en el ramo de Provisión de Frutas y Verduras, haciéndose cargo del mismo el señor Hugo Silva Gómez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HUGO SILVA GOMEZ. — JOSE LOPEZ RAÑON.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Benjamín Corcoba y Juana Viroga nuestro comercio en el ramo de Pensión y Restaurant, establecido en la calle Maldonado 871 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — NORMA RODRIGUEZ DE DEL RIO. — ESPERANZA DEL RIO.
25) $26.40 20|pub. 12141 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunica que prometí en venta a los señores Roque Alfredo Cerchiaro y Omar Almada mi cuota parte del comercio en el ramo de Fábrica de Espejos, establecido en la calle Guaviyú 3118 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — AMERICO MARTORELL. — CECILIA ANA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 12571 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido en venta al señor Aquiles Angulo, mi casa de comercio en el ramo de Tienda y Mercería ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 2975 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI.
25) $16.00 20|pub. 12569 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a Roberto Enrique Ambrosi la peluquería calle Caleras de las Huérfanas 4125. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — ANTONIO MANCINI. — ISOLINA ROEL DE MANCINI.
25) $8.00 20|pub. 12565 Set.10-v.oct.3.

Prometimos vender a los señores Guillermo Eulogio Pino y Francisco Lorenzo la carnicería sita en Dr. Herrero y Espinosa 1450. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Setiembre 8 de 1955. — HMAYAG MARGOSIAN. — MARIA CHOLAKIAN DE MARGOSIAN.
25) $16.00 20|pub. 12566 Set.10-v.oct.3.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Osvaldo Bautista Bernasconi y Manuel Fernández Cerdeiras el Almacén y Bar de la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JOSE ANDRES LOPEZ. — MARIA DOLORES CORRAL DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 12561 Set.10-v.oct.3.

Hago saber que he prometido vender a los señores Simón WOLBROMSKI y MOISES GUTMAN, la Fábrica de Cajas de Cartón sita en Isla de Flores 1126 Acreedores: Sarandí 493, 1.er piso, de 10 a 12. Escribanía Raúl Mantraná. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN JULIO PERRONE.
25) $16.00 20|pub. 12413 Set.9-v.oct.1.o.

Prometimos vender a Antonio Di Marco la peluquería sita en Larrañaga 4115. Acreedores presentarse en Rincón 438, esc. 63. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — SANTIAGO PAN. — CONRADO CASSAR.
25) $8.00 20|pub. 12472 Set.9-v.oct.1.o.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "William Cooper y Nephews Ltd.", con fecha 1.o de Enero del corriente vendió su sección maquinarias a "The Cooper Stewart Engineering Company Ltd.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en calle San Ramón N.o 765. — GUY SCRIVENER.
25) $24.00 20|pub. 12475 Set.9-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los señores Abraham Jacobo Bluth y Hermenegildo Vila el negocio de lapidación de brillantes "Industria Diamantera Uruguaya", sito en Bacacay N.o 1327. Acreedores presentarse en Sarandí 444 esc. 35 (Estudio Méndez) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955 — MOISES A. BALKEN.
25) $16.00 20|pub. 12468 Set.9-v.oct.1.o.

Que prometí vender a doña Filomena Cirigliano de Garramone, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelladas, sito en Montevideo, Casa N.o 3901 calle Purificación, donde habrán de concurrir los acreedores, haciéndose esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — JUAN TOMAS REMEDIOS MOLINA.
25) $24.00 20|pub. 12436 Set.9-v.oct.1.o.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esc. 5, prometimos enajenar a favor de los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas la patente con licencia alcohólica, padrón 21273, ubicada actualmente en la Avda. Gral. San Martín 3761. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — JUAN ALBERTO BROIS FERNANDEZ. — EMA R. KERBIS DE BROIS.
25) $24.00 20|pub. 12287 Set.7-v.set.29.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Miguel Carro y Robustiano Goñi, nuestro comercio del ramo Almacén, Comestibles, Venta de Pan, Leche, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Vera Nº 2745 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — JULIAN EUGENIO PIERLET. — NESTOR ALCIDES CANDIOTA. — EDITH CANDIOTA DE PIERLET.
25) $16.00 20|pub. 12570 Set.10-v.oct.3.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Alfredo P. Fuster, mi negocio en el ramo de importación y exportación de frutas, hortalizas y cereales sito en Cerro Largo 1485, apto. 9. Los efectos de la venta se retrotraerán al día primero de Febrero pasado. Acreedores presentarse en José L. Terra 2219 bis. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — MANUEL DA SILVA BIU.
25) $24.00 20|pub. 12843 Set.15-v.oct.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Nicolás Russo Bisogno el almacén de comestibles y embotellados sito en Av. Gonzalo Ramírez Nº 2051 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José Nº 1280, esc. 20. — HUMBERTO AMADEO GHIONE. — HELVECIA M. BENVENUTO DE GHIONE.
25) $16.00 20|pub. 12310 Set.7-v.set.29.

Ley Setiembre 26 de 1904. Aviso: Se hace saber al comercio y al público que en el proyecto particionario de los bienes dejados por Angela E. Barnechegaray de Stagno, se convino que la "Farmacia Stagno", razón social "Moltedo y Cía." de la calle Comercio N.o 1906 bis, fuera adjudicada a don Aníbal Barnechegaray, quien tomó posesión el 20 de Julio de 1954. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — MANUEL G. SOTELO.
25) $24.00 20|pub. 11924 Set.1º-v.set.23.

Comunico que he prometido vender a la sociedad "Cimarelli y Harter" la casa de comercio que en el ramo de Tintorería y la denominación de "La Nacional", tengo instalada en la calle Bequeló N.o 2092 de esta ciudad. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — CARLOS DOTTA. — JORGE CIMARELLI. — RODOLFO HARTER.
25) $24.00 20|pub. 11898 Set.1º-v.set.23.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 15 de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse calle Uruguay Nº 811. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — AMBROSIO DELBONO BARTHE.
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Eliseo y Perfecto Beres el Café y Bar de la calle Tristán Narvaja Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1955.—SUCESION FRANCISCO MARTIARENA. — HERMES HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 11878 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amílcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1051 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ.—TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ. — JUAN FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11879 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, el Café y Bar de la calle Boulevard España Nº 2742 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — FRANCISCO CASTRO.— NORMA MINERVINO DE CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 11880 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Jaime Vázquez Quinteiro, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Garibaldi Nº 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Agosto 19 de 1955. — ALFREDO ALVAREZ. — LOURDES ROCHA DE ALVAREZ. — CANDIDO VELAZCO.—MARIA ELISA MARDONES DE VELAZCO.
25) $16.00 20|pub. 11882 Ag.31-v.set.22.

Compra-venta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor César L. Piastri, la Empresa de Omnibus "Azambuja", quedando a cargo de los vendedores las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Uruguay Nº 1372 de esta ciudad. — Salto, Agosto 31 de 1955.— MARGARITA LUISA GUARCH DE AZAMBUJA. — JORGE LUIS AZAMBUJA. — CESAR L. PIASTRI.
25) $24.00 20|pub. 12284 Set.7-v.set.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Heliodoro Rodríguez Gonzáles y Clemente Santos Monzo el Café y Bar de la calle Azotea de Lima Nº 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — LUIS ALBERTO REGGIO. — MIRTA LAYD DE REGGIO.
25) $ 16.00 20|pub. 12230 Set.6-v.set.28.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre 1904, se hace saber que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con intervención del escribano Oscar Sindín y referente a la Carnicería instalada en la calle Duque de los Abruzos N.o 572 bis de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — ENRIQUE GONZALEZ ALVAREZ. — CONCEPCION LORENZO DE GONZALEZ. — DOMINGO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13083 Set.17-v.oct.10.

Ley 16 de Setiembre 1904. Prometí vender a Emiliano Fontela la Sucursal de la Panadería "La Virgen", calle 8 de ctubre 4687. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, Esc. 15. — ISMAEL BOSOLASCO.
25) $8.00 20|pub. 13067 Set.17-v.oct.10.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Mario Eduardo Sánchez Filippini y Manuel Ferreiro Vizzoso la Panadería "Ancla de Plata", sita en la calle Mariano Soler 3179. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, Esc. 15. — FRANCISCO y MANUEL GESTO.
25) $16.00 20|pub. 13068 Set.17-v.oct.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la sociedad "Martínez y Cía.", la Fábrica de Productos Porcinos establecida en la esquina de la Avda. Mariscal Foch y la calle Francisco Acuña de Figueroa de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Artigas N.o 511. — San José, 1º de Setiembre de 1955. — MANUEL H. ROQUERO.
25) $24.00 20|pub. 13056 Set.17-v.oct.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la sociedad "Rómulo Roquero y Hnos.", ha prometido vender a la sociedad "Martínez y Cía." los comercios que en los ramos de Carnicería y Abastecedor tiene instalados en los siguientes lugares de esta ciudad: Esquina de las calles Ituzaingó y Evaristo G. Ciganda; esquina de las calles Francisco Acuña de Figueroa y Mariscal Foch; esquina de las calles Franklin D. Roosevelt y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en la calle Artigas número 511. — San José, 1º de Setiembre de 1955. — MANUEL H. ROQUERO. — ROMULO ROQUERO.
25) $32.00 20|pub. 13057 Set.17-v.oct.10.

Se prometió vender la Fábrica de Embutidos "La Europea", de la Sucesión Isaac Hirschhorn. De acuerdo con ley Setiembre 1904 se cita a los acreedores a presentar sus créditos Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 13055 Set.17-v.oct.10.

He prometido vender al señor Alejandro Mourigán el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles tengo instalado en Francisco Saint Rosas N.o 4705 (Maroñas) quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto ppdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — JOSE MARIA MOURIGAN.
25) $24.00 20|pub. 13012 Set.17-v.oct.10.

Comunico que he prometido vender al señor José Miguel Menéndez el comercio que en ramo de Ferretería y Barraca de Materiales de Construcción tenía instalado en el Departamento de San José a la altura del kilómetro 31,500 de la carretera a Colonia. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía A. R. Delgado, Libertad (San José). — JUAN CARLOS CUEL.
25) $24.00 20|pub. 12389 Set.8-v.set.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se ha cedido la promesa de compraventa del comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sito en Canelones 2298 de esta ciudad a los señores Manuel y Vicente Martínez Martínez quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — JOSE HUERTAS GIL.
25) $16.00 20|pub. 12312 Set.7-v.set.29.

Hemos prometido vender a la señorita Walkiria Bonti Di Cono, el comercio de Mercería instalado en Francisco J. Muñoz N.o 3030, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — CARMEN MARTINEZ DE GERBAN y MARCELINA A. BARCELO DE GERBAN. — Walkiria Bonti Di Cono.
25) $16.00 20|pub. 12970 Set.16-v.oct.8.

Los sucesores de José Mª Pérez hemos prometido vender al señor Nilo Carlos Berrutti el Almacén de comestibles de la calle Santa Lucía 4201. Acreedores presentarse al escribano Rodríguez Picco, Ituzaingó 1309, Apto. 6. — REGINA AGUILERA DE PEREZ. — AMERICO PEREZ. — JOSE MANUEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 11899 Set.1º-v.set.23.

Juan José Silvestre Manito y señora han prometido vender a don Gilberto Buschiazzo, el negocio en el ramo de bazar sito en Plaza Vidiella Nº 5634, Colón. Los acreedores deben ocurrir a Bartolomé Mitre 1597 con sus facturas. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JUAN J. MANITO.
25) $16.00 20|pub. 12317 Set.7-v.set.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la señora MARIA C. ETCHETTO DE SOLLIER, ha prometido vender a la señora Marina Esther Correa de D'Andrea, la pensión familiar "Welcome" que la primera tiene instalada en esta ciudad, Avda. 18 de Julio 1807. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Tristán Narvaja 1356, de 10.30 a 12, menos sábados. (Escribanía de Carlos H. Miranda).
25) $24.00 20|pub. 13127 Set.19-v.oct.11.

Se hace saber que los esposos LUCIO DOMINGUEZ GEIJO y MARIA EMILIA LIGERINI DE DOMINGUEZ han prometido enajenar al señor Kevork Nadjarian el negocio que en el ramo de carnicería tiene establecido el primero de los nombrados en la calle Tapes Nº 1009 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia, en Joaquín A. Núñez Nº 2952 (Punta Carreta). Tel. 41.01.92) de 8 a 11. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 13125 Set.19-v.oct.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a don Julio Pedro Blanco el negocio de "Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Fraternidad Nº 4249. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — JUAN CARLOS STELLA. — ELENA DA SILVA.
25) $16.00 20|pub. 12693 Set.13-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Jesús García Rodríguez el almacén de comestibles sito en Gaboto Nº 1200 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1955. — JOSE M. FERNANDEZ RODRIGUEZ. — ETELVINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12688 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos Rodríguez y Plácido Alonso el Almacén y Bar de Avda. Millán Nº 2345 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1955. — WILFREDO LEMOS. — RAMONA RAQUEL LACUESTA DE LEMOS. — WASHINGTON LEMOS. — MIRTHA ESTHER LACUESTA DE LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 12686 Set.13-v.oct.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a José Abuín nuestra Carnicería, calle Tomás Gómez 3559 y 3565. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL PEREZ. — LUISA CARBAJALES.
25) $8.00 20|pub. 12786 Set.14-v.oct.6.

Raúl Pena prometió vender la Carnicería, Puesto Modelo en Magallanes 1766 a José Ludivino Lebrato y este cedió los derechos a Ramón y Manuel Varela y Eleuterio Alvarez. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores 25 de Mayo 369, Esc. 4. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — RAUL PENA. — RAMON VARELA.
25) $16.00 20|pub. 12753 Set.14-v.oct.6.

Prometí en venta a don Luis Español Vázquez, mi casa de comercio que en el ramo de Panadería y Confitería denominada "La Esmeralda" gira en la casa de la calle Florencio Sánchez Nº 519 de la ciudad de Canelones. Acreedores e interesados presentarse en la Escribanía Vicente Parisi, 25 de Mayo 631, Montevideo, o en la sede del comercio. Ley 26 Set 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — MIGUEL ESTARAS MAS.
25) $24.00 20|pub. 12909 Set.15-v.oct.7.

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que Constantino Fernández Añón vendió casa de comercio en ramo de provisión y lechería instalado en Miguelete Nº 2301 a don Basilio Manzzini. Acreedores en comercio.—CONSTANTINO FERNANDEZ AÑON. — BASILIO MANZZINI.
25) $16.00 20|pub. 12638 Set.12-v.oct.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Cirilo Trujillo Alfonso el almacén comestibles y licencia alcohólicas sito en Capitán A. Pérez esquina Zúñiga, Las Piedras (Dpto. Canelones), tomando posesión el comprador con fecha de hoy. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1955. — SUCESION DE PIO AQUILES MARINI.
25) $16.00 20|pub. 12309 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., cedí mi cuota parte del comercio en el ramo de Recreo y Alcohólicas Embotelladas sito en Veracierto Nº 1454 a mi socio José Gómez Clemente quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — LUIS ALBERTO GARCE. — JOSE GOMEZ CLEMENTE.
25) $16.00 20|pub. 12311 Set.7-v.set.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a don Amadeo Sasso mi parte en el comercio de carnicería sito en Molinos de Raffo N.o 352. — Setiembre 3 de 1955 — JUAN SASSO.
25) $16.00 20|pub 12216 Set.5-v.set.27.

Comunicamos que prometimos en venta a los señores "Liébana y Rodríguez" la Panadería "Sudamericana", en Gil N.o 1190. Acreedores en la misma. — MARCELO CAMPOS. — JOAQUIN M. OTERO.
25) $8.00 20|pub.12207 Set.5-v.set.27.

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 18 de Agosto de 1955, la razón social "José Cerisola e Hijos" se hizo cargo del activo y pasivo del comercio que venía girando en esta plaza bajo la firma José Cerisola, en el ramo de Bodega, con la denominación "Bodega Los Andes", sita en calle Santa Lucía N.o 4112. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $24.00 20|pub 12208 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Julio Miranda, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. 8 de Octubre 3652, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — VICENTE CAMAROTTE. — VIOLETA BLANCA CAMBON DE RODRIGUEZ (quien comparece por sí y por sus dos hijos menores de edad y solteros llamados Martha María y José Eduardo Rodríguez Cambón).
25) $32.00 20|pub 12209 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Alonso Carbajales, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Despacho de Bebidas Embotelladas, sito en la calle Piedras 227|229|231|233, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ. — CARMEN DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12210 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Ramón Pérez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Ramón Anador 3551, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ. — DOLORES RABUÑAL DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12211 Set.5-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Américo Celis y Justino Techera, en el comercio que gira en el ramo de Lechería y Chocolatería, sito en la calle Andes 1441, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12212 Set.5-v.set.27.

Prometí vender la casa de comercio en el ramo de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas emplazada en la calle Juan C. Gómez Nº 1266 de esta ciudad, al señor Julio Zoltan Feuer, de esta ciudad, al señor Julio Zoltan Feuer, Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres N.o 1316. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955. — JOSE RAMONAS. — OLGA KINAITE DE RAMONAS.
25) $24.00 20|pub. 12202 Set.5-v.set.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Glauco Cuesta Benítez la fábrica de pastas, lechería, frutas, verduras y fermentadas sita en la calle Yaguarón Nº 1909 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — ERNESTO VIGNALI OLIVERA. — VELIA A. GUINOVART JANE.
25) $24.00 20|pub. 12203 Set.5-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la Rambla Franklin D. Rooselvet Nº 310 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — JOAQUIN FONTAN. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI. — PEDRO GARCIA TRAPOLINI.
25) $16.00 20|pub. 12229 Set.6-v.set.28.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Jesús Batista, el comercio que en los ramos de Restaurant y Baar y Adicional Alcohólicas, gira en Pueblo Florencio Sánchez, Departamento de Colonia. Acreedores al escribano Mateo A. Calagorri. — Cardona, Setiembre 14 de 1955. — HERNAN RECARTE. — JESUS BATISTA.
25) $16.00 20|pub. 13223 Set.21-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Serafín Misa nuestro negocio de Hotel denominado "Nueva Pompeya", establecido en la calle Sarandí Nº 688. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — ANTONIO GARCIA BERNAL. — JULIA PEREZ. —DOMINGO A. CAILLAVA. — ROSINA BASARTE.
25) $16.00 20|pub. 12695 Set.13-v.oct.5.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José Ocampo ha vendido al señor Celmar Ortega, el comercio que en el ramo de Provisión y Bar, denominado "Baar Ansina" gira en esta localidad. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en esta localidad. — Pueblo Ansina, Agosto 20 de 1955. — CELMAR ORTEGA. — JOSE OCAMPO.
25) $24.00 20|pub. 11974 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ramón López Rodríguez, Adonis y José Novegil Moldes el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida 18 de Julio 2247. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Agosto de 1955. — JOSE VECIÑO SEOANE. — ANGELA RICCI.
25) $16.00 20|pub. 12694 Set.13-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Victorio Martínez, la casa de comercio de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Guadalupe número 1436. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 30 de 1955. — JUAN NOVAS. — MARIA E. P. DE NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11944 Set.1º-v.set.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nicomedes Curbelo y Carmelo Bentancor el Almacén y Bar de la calle José L. Terra Nº 2698 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — SUCESION DE VICTORIA ANA MARINELLO DE ERRO.
25) $16.00 20|pub. 11881 Ag.31-v.set.22.

Hemos prometido vender a favor de Salvador Malomo, el Almacén y Fermentadas sito en la calle Elcano 3456, según Ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo 1º de Setiembre de 1955. — MANUELA PAZ. — SALVADOR MALOMO.
25) $16.00 20|pub. 12088 Set.3-v.set.26.

Hemos resuelto disolver la sociedad Núñez Hermanos y Rosa Reyes de Comba que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, en la calle Cuñapirú 1781, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Atilio Núñez. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — ATILIO NUÑEZ. — NESTOR NUÑEZ. — ROSA REYES DE COMBA.
25) $16.00 20|pub. 12087 Set.3.-v.set.26.

Mercantil Lanera S. A. con domicilio en la calle San Ramón 716 comunica que procederá a la venta del activo y pasivo de la firma/social, que gira en esta plaza en el rubro de compraventa y exportación de frutos del país. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local de la calle San Ramón 716. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 12083 Set.3-v.set.26.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que los señores Carmelo De Agosto y Marcelino Briano, vendieron el activo y el pasivo de su casa de comercio establecida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Rivera esq. Chile, en el ramo automotor, repuestos y accesorios, a la sociedad "De Agosto y Briano Sociedad de Responsabilidad Limitada". Esta publicación se realiza de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al comercio. — Santa Lucía, 31 de Agosto de 1955. — CARMELO DE AGOSTO. — MARCELINO BRIANO. por "De Agosto y Briano Sociedad Responsabilidad Limitada". — Marcelino Briano.
25) $32.00 20|pub. 12042 Set.3-v set.26.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Hago saber al público en general que el señor ALFREDO ENRIQUE LARROSA ha prometido vender al señor Juan Carlos Larrosa Paramés, el taller de pintura para autos, sito en Juan Paullier Nº 1719. Y a los efectos de dicha ley, se hace saber a los acreedores para que se presenten a la Escribanía de Carmelo Petraglia, calle Municipio 1818, con los justificativos pertinentes.
25) $24.00 20|pub. 13170 Set.20-v.oct 13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eduardo Chajian el comercio en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Pereira de la Luz Nº 1278 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — JULIO CESAR PUGLIA. — MARIA JUNIO DE PUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 13140 Set.20-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Marcelino Barquin mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Isla de Gaspar Nº 2451 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955.— LIDIA KEUCHKERIAN DE GUEVGUEZIAN.
25) $16.00 20|pub. 13141 Set.20-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta a la señora Gloria Velázquez de López el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Gregorio Suárez Nº 2749 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — JOSE MARIA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13142 Set.20-v oct.13.

Oficina Panzera Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Araycua Nº 2051, en el ramo de Venta de Pan, Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, a la señora María Noelia Jorge Suárez de Brignone. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — LEONCIO ALBERTO LOPEZ LACALLE. — ROBERTO NELSON LOPEZ LACALLE. — MARIA NOELIA JORGE SUAREZ DE BRIGNONE.
25) $32.00 20|pub. 12233 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo Prieto Piedra y Vicente Palermo Sivorella el Café y Bar de la Avenida Mendoza Nº 6149 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — HECTOR JULIO BONINO.—GLADYS ESTHER SOTELO DE BONINO.
25) $16.00 20|pub. 11883 Ag.31-v.set.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores José y Francisco Amoroso mis derechos como copromitente comprador del Café y Bar de la calle Brandzen Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — JOSE CALVO MONTANS.
25) $16.00 20|pub. 12231 Set. 6-v.set.28.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que habiendo desistido el señor Ambrosio Delbono Barthe de la compra del comercio de Fiambrería sita en la calle Paysandú Nº 1054, hemos prometido venderlo en forma global al señor Juan Pedro Belén. — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — PEDRO GRINGA BURAGLIO.— ANSELMA MARIA LUISA PERI DE GRINGA.
25) $16.00 20|pub. 11841 Ag.31-v.set.22.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Anselmo S. Alegre Bordagorri la tienda y mercería sita en la Av. Rivera Nº 3617, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — OLGA LARROSA DE ALONSO. — JUSTO E. ALONSO MANO.
25) $16.00 20|pub. 12313 Set.7-v.set.29.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO

Nueva Tarifa de aparado de calzado a domicilio. Vigencia: 1º de Junio de 1955.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Aparado de Calzado a Domicilio.

Ministerio de Industrias y Trabajo. — Montevideo, 13 de Agosto de 1955.
Publíquese en el 'Diario Oficial' y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación. — MORENO.

En Montevideo, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, convocada con la debida anticipación y reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, para la Industria del Cuero; y

Visto: El petitorio de los delegados obreros tendiente a aumentar la actual tarifa del aparado de calzado a domicilio;

Atento: A las disposiciones de las leyes números 9.910 y 10.449, de 5 de Enero de 1940 y 12 de Noviembre de 1943;

Considerando: Que el petitorio es razonable, ya que los obreros internos, con iguales funciones, ganan salarios superiores, y el aumento solicitado concuerda con la elevación del costo de la vida;

Considerando: Que los aparadores internos han percibido aumentos de un veinticinco por ciento, desde el primero de Noviembre de 1954;

Considerando: Que no es justo ni lógico que haya una desigualdad de salarios entre aparadores internos y a domicilio;

Considerando: Que no existe impedimento legal para fijar tarifa de parte de los muchos renglones comprendidos en la industria, a domicilio, del cuero;

Oído: El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Resuelve:

Artículo 1º Se fija una tarifa de aparado de calzado a domicilio, con vigencia desde el 1º de Junio de 1955, y cuyo detalle se establece en las fojas autenticadas que se agregan a continuación.

Art. 2º A los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 10.449 del 12|11|943 y artículo 10 de la Ley 9.910 del 5 de Enero de 1940, comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3º Envíese copia de la nueva tarifa a la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo con la Ley Nº 10.940, artículo 17. — Miguel Nobelazco. — Artigas Zufriategui. — Leo Carozzi, Delegados del Poder Ejecutivo. — Walter A. Nogara. — Juan José Mari, Delegados patronales. — Antonio Scelza. — José M. Lejbusilwicz. — Isaac Kapilow. — Zoltan Fried, Delegados obreros. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

TARIFA DE APARADO DE CALZADO A DOMICILIO

Vigencia: Desde el 1º de Junio de 1955

HOMBRE

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
	Zapatos	
1	Prusiano liso o a la inglesa	$ 10.19
2	Por cada aplicación con dos costuras	" 1.21
3	Por cada costura subsiguiente	" 0.54
4	Enterizo prusiano	" 2.10
5	Enterizo inglesa	" 1.77
6	Con vivo por dentro	" 1.77
7	Con flor hecha por aparado	" 2.10
8	Con vivo entremedio o doblado	" 2.10
9	Con lengua envivada	" 1.05
10	Con fuelle	" 4.21
11	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	" 1.41
12	Por puntadura de suela cosida	" 1.04
13	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	" 1.05
14	Por costuras subsiguientes	" 0.72
15	Borceguí	" 14.76
16	Borceguí chanclo, por cada sotura luego de la segunda	" 0.72
17	Plantilla y banda de pullman, modelo cerrado, 39 a 43	" 0.55
18	Plantilla y bandas de pullman, modelos abiertos, sin punta ni talón, 39 a 43	" 0.42
	Botas	
19	Botas civil doblada	$ 17.55
20	Botas civil con carrerilla	" 19.32
21	Botas civil vivo dado vuelta	" 22.81
22	Botas civil vivo enterizo	" 2.10
23	Por cada costuras sobre las dos primeras	" 0.72
24	Con tiritas	" 1.05
25	Bota militar sin forro	" 22.81
26	Bota militar con forro de badana	" 38.61
27	Bota militar cambrada	" 38.61
28	Bota medio forro 16 cms.	" 26.32
29	Bota cazadora	" 22.81
30	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas mencionados sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par, o sea	" 16.92
	Calzado de hombre de medida	
31	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	$ 4.21
32	Cortado o arreglado a la horma	" 6.15
33	Cortado de encargo	" 5.45
34	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	" 0.54
35	Disposición general. El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	" 1.77

VARON

(Del número 27 al 33)

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
	Zapatos	
36	Prusiano liso o a la inglesa	$ 5.10
37	Por cada aplicación con dos costuras	" 0.61
38	Por cada costura subsiguiente	" 0.27
39	Enterizo prusiano	" 1.05
40	Enterizo inglesa	" 0.89

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
41	Con vivo por dentro	" 0.89
42	Con flor hecha con aparado	" 1.05
43	Con vivo entremedio o doblado	" 1.05
44	Con lengua envivada	" 0.53
45	Con fuelle	" 2.11
46	Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada	" 0.71
47	Por puntadura de suela cosida	" 0.52
48	Aplicación figurada, habiendo que tapar calado, en dos costuras, por las dos primeras costuras	" 0.53
49	Por costuras subsiguientes	" 0.36
50	Borceguí	" 7.38
51	Borceguí chanclo, por cada costura luego de la segunda	" 0.36
52	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	" 0.30
53	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto, sin punta ni talón	" 0.25
	Botas	
54	Bota de varón	$ 22.49
55	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por par, o sea	" 8.52
56	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	" 2.11
57	Cortado o arreglado a la horma	" 3.08
	Calzado de varón de medida (Números 27 a 33)	
58	Cortado de encargo	$ 2.73
59	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	" 0.27
60	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	" 0.89

VARON

(Del número 34 al 38 inclusive)

Zapatos

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
61	Prusiano liso o a la inglesa	$ 7.13
62	Por cada aplicación con dos costuras	" 0.85
63	Por cada costura subsiguiente	" 0.38
64	Enterizo Prusiano	" 1.47
65	Enterizo inglesa	" 1.24
66	Con vivo por dentro	" 1.24
67	Con flor hecha por aparado	" 1.47
68	Con vivo entremedio o doblado	" 1.47
69	Con lengua envivada	" 0.74
70	Con Fuelle	" 2.95
71	Zapato a la inglesa capellada y puntera doblada	" 0.99
72	Por puntadura de suela cosida	" 0.73
73	Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras	" 0.74
74	Por costuras subsiguientes	" 0.50
75	Barceguí	" 10.33
76	Barceguí chanclo, por cada costura luego de la segunda	" 0.50
77	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	" 0.40
78	Plantilla y bandas de pullman, modelo abierto sin punta, ni talón	" 0.35
	Botas	
79	Vota de varón	$ 22.49
80	Disposición general: Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.99 por par, o sea	" 11.88
	Calzado de varón de medida (Números: del 34 al 38 inclusive)	
81	Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones	$ 2.95
82	Cortado o arreglado a la horma	" 4.31
83	Cortado de encargo	" 3.83
84	Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados lleven calados se aumenta el precio en	" 0.38
85	Disposición general: El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica se pagará	" 1.24
	Calzado Sterling - Sandalia de Criatura (Del número 17 al 33)	
86	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	$ 3.42
87	Por cada calado con dos costuras	" 0.20
88	Por cada aplicación con dos costuras	" 0.39
89	Por cada cordón relieve	" 0.54
90	Con vivo	" 0.20
91	Por cada dos costuras subsiguientes	" 0.20
92	Corte, capellada y talón de una tira o, abrochado	" 3.81
93	Por cada tira dos costuras	" 0.20
94	Por cada aplicación con dos costuras	" 0.20
95	Con vivo	" 0.20
96	Por cada calado con dos costuras	" 0.20
97	Por cada cordón relieve	" 0.54
98	Por cada dos costuras subsiguientes	" 0.20
99	Corte sin forro se rebaja	" 1.14
100	Botita lisa, capellada y trasera	" 6.00
101	Botita lisa cuello volcado	" 7.00
102	Bota de criatura	" 14.04
103	Disposición general: Cuando cualquiera de los dos tipos de botas sean confeccionados de medida el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 0.71 por para o sea	" 8.52
	Calzado Sterling - Sandalia de criatura (Del número 34 al 38 inclusive)	
104	Prusiano o a la inglesa, corte liso con forro, con una tira	$ 4.17
105	Por cada calado con dos costuras	" 0.20
106	Por cada aplicación con dos costuras	" 0.39
107	Por cada cordón relieve	" 0.54
108	Con vivo	" 0.20
109	Por cada dos costuras subsiguientes	" 0.20
110	Corte capellada y talón de una tira abrochada	" 4.56
111	Por cada tira dos costuras	" 0.20
112	Con vivo	" 0.20
113	Por cada calado con dos costuras	" 0.20
114	Por cada aplicación con dos costuras	" 0.20
115	Por cada cordón relieve	" 0.54
116	Por cada dos costuras subsiguientes	" 0.20
117	Corte sin forro rebaja de	" 1.14
118	Botita lisa, capellada y trasera	" 6.75
119	Botita lisa, cuello volcado	" 7.75
120	Bota de criatura	" 22.49
121	Disposición general: Cuando cualquiera de los tipos de botas sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa, sufre un aumento de $ 0.99 por par, o sea	" 11.88

Tarifa para primera categoría, que comprende las siguientes firmass F. Papalbo e hijo, Francisco de Vuono, Martín Micale, Antonio Maselli, Di Carlo y Gaggiano, Antonio Wieliwis.

Calzado de señora Luis XV

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
122	Escotado	$ 8.77
123	Escotado ribeteado	" 9.50
124	Escotado abierto al medio	$ 10.55
125	Escotado hasta con cuatro calados	" 16.85
126	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	" 16.85
127	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	" 16.85
128	Escotado hasta con seis calados	" 19.85
129	Escotado hasta con seis aplicaciones	" 19.85
130	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	" 19.85
131	Prusiano hasta con dos aplicaciones, sin vivo, o a la inglesa	" 16.85
132	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	" 19.85
133	Bota de señora, medio forro badana, medio lienzo	" 36.87
134	Todo otros modelos de botín	" 27.37
135	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	" 0.40
136	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón	" 0.35

Tarifa por segunda categoría, que comprende las siguientes firmas: Azzinari Hnos., Alberto Adidian, Madrid Hnos., Theo Oberzansky, Pollini y Rodríguez, Antonio Apikian, Sarkis Sherkidian, Juan Jachoian.

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
137	Escotado	$ 7.45
138	Escotado ribeteado	" 8.07
139	Escotado abierto al medio	" 8.97
140	Escotado hasta con cuatro calados	" 14.32
141	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	" 14.32
142	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	" 14.32
143	Escotado hasta con seis calados	" 16.87
144	Escotado hasta con seis aplicaciones	" 16.87
145	Escotado hasta cuatro aplicaciones con vivo	" 16.87
146	Prusiano hasta dos aplicaciones, sin vivo o a la inglesa	" 14.32
147	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	" 16.87
148	Modelos restantes	" 23.26
149	Bota de señora, medio forro badana medio lienzo	" 36.87
150	Plantilla y bandas de pullman, modelo cerrado	" 0.40
151	Plantilla y bandas de pullman —modelo abierto— sin punta ni talón	" 0.35

Tarifa para tercera categoría, que comprende las siguientes firmas: Todas aquellas firmas que no son incluidas en la primera y segunda categorías a la fecha de vigencia de este laudo.

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
152	Escotado	$ 6.33
153	Escotado ribeteado	" 6.86
154	Escotado abierto al medio	" 7.62
155	Escotado hasta con cuatro calados	" 12.17
156	Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas	" 12.17
157	Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo	" 12.17
158	Escotado hasta con seis calados	" 14.34
159	Escotado hasta con seis aplicaciones	" 14.34
160	Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo	" 14.34
161	Prusiano hasta con dos aplicaciones sin vivo o a la inglesa	" 12.17
162	Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	" 14.34
163	Modelos restantes	" 19.77
164	Bota de señora, medio forro badana medio lienzo	" 36.87
165	Plantilla y bandas pullman, modelo cerrado	" 0.40
166	Plantilla y bandas pullman, modelo abierto, sin punta ni talón	" 0.35
167	Disposición general para las tres categorías. — Cuando las botas de señora sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de $ 1.41 por par, o sea	" 16.92
	Calzado de señora — Medida — Categoría especial	
168	Escotado liso	$ 2.10
169	Escotado liso ribeteado	" 2.46
170	Escotado hasta con dos tiras	" 3.16
171	Escotado hasta con cuatro calados	" 3.16
172	Prusiano liso o a la inglesa	" 3.16
173	Prusiano con aplicación, con costuras	" 4.21
174	A la inglesa con aplicación con costuras	" 4.21
175	Prusiano o a la inglesa con perforaciones	" 4.56
176	Escotado picado en la puntera con perforaciones	" 4.56
177	Modelos no previstos en los tipos citados	" 5.26
178	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	
179	Disposición general: El calzado de señora de medida siendo confeccionado por fábricas o talleres, se aplicará la tarifa de la categoría especial —medida— con una rebaja del 30 o|o, o sea la siguiente:	
180	Escotado liso	" 1.47
181	Escotado liso ribeteado	" 1.72
182	Escotado hasta con dos tiras	" 2.21
183	Escotado hasta con cuatro calados	" 2.21
184	Prusiano liso o a la inglesa	" 2.21
185	Prusiano con aplicación, con costuras	" 2.95
186	A la inglesa con aplicación, con costuras	" 2.95
187	Prusiano o a la inglesa con perforaciones	" 3.19
188	Escotado picado en la puntera y talonera con perforaciones	" 3.19
189	Modelos no previstos en los tipos citados	" 3.68
190	Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.	
191	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa, con tira	" 6.13
192	Zapato con una aplicación, con calado y serrucho, con una tira	" 6.46
193	Zapato con una aplicación y un cordón en relieve	" 6.76
194	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	" 6.76
195	Por cada aplicación subsiguiente	" 0.16
196	Cordón en relieve	" 0.16
197	Ribeteado	" 0.16
	Calzado de Niña del número 34 al 38 inclusive	
198	Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa con tira	$ 7.72
199	Zapato con una aplicación, con calado y serrucho con una tira	" 8.97
200	Zapato con una aplicación y un cordón en relieve	" 8.45
201	Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	" 8.45
202	Por cada aplicación subsiguiente	" 0.16
203	Cordón en relieve	" 0.16
204	Ribeteado	" 0.16
	Aparado de zapatillas, sandalias, polonesas y zuecos	
205	Sandalia con forro, todos los surtidos	$ 4.05
206	Sandalia sin forro, todos los surtidos	" 2.62
207	Polonesas	" 2.62
208	Zuecos Polonesas	" 3.10
209	Zuecos Kruger	" 2.10
210	Zapatillas de lona con tira cruzada, ribeteadas	" 3.16
211	Zapatillas lona prusiano, sin puntera	" 2.62
212	Zapatillas lona con puntera, bigotera, talonera y tiras dobladas	" 2.10
213	Zapatillas tipo champion, cuero ribeteados	" 2.10
214	Zapatillas cuero ribeteado con lengüeta	" 1.05
215	Zapatillas abrochadas tipo champion, ribeteada con puntera	" 1.35

Art. N.o	Calificación del trabajo	Salario por docena de pares
216	Zapatillas lona escotada, doblada con puntera	" 0.72
217	Zapatillas cuero ribeteadas, sin puntera	" 0.89
218	Zapatillas lona pulsera ribeteada con puntera de cuero	" 1.35
219	Zapatillas lona abrochadas con puntera ribeteada	" 1.05

DISPOSICIONES GENERALES

220 Cuando el obrero tenga que refilar el corte, el precio establecido en la tarifa correspondiente, sufre un aumento del 10 por ciento (10 o|o).
221 Como calzado liso debe entenderse el que lleva tres piezas, que se componen de puntera, capellada y trasero.
222 Para los calzados lisos que llevan más de tres piezas, se pagará de acuerdo con lo estipulado en el laudo.
223 Todo calzado que lleve contrafuertín en el forro con una costura, deberá abonar $ 0.45 (cuarenta y cinco centésimos) más por docena.

27) (C.C.) 10|pub. 32562. Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan L. Gargiulo Barreto y otro c|ANTONIO RAFAEL D'ANDREA y otro. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 15, Fº 582), se emplaza a Antonio Rafael D'Andrea y Antonio Livi para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 32433 Set.9-v. oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: TOJWA OBARZANSKI y otro. Escrituración de Oficio. Libro 48, Folio 230, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, Clara Margarita Costa Vázquez de Menéndez, Isolina Vázquez de Costa, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabino Costa Puig, María Clara Blanca Daniela Costa Puig de Abó, María Angélica Enriqueta Costa Puig de Michelini, María Ana Puig de Costa, Juan Carlos y Julio Ernaldo Costa Preza y Eusebia Arévalo Carrasco de Costa, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a la escrituración definitiva a favor de Tojwa Obarzanski y Abraham Iusim, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito como apoderado de los sucesores de los esposos Juan Bautista Costa y Clara Bonavía, el 4 de Mayo de 1926, con el N.o 6152, sobre el inmueble que más adelante se describirá, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.851, mensurado por el agrimensor Joaquín W. Campelo según plano en el que consta que el fraccionamiento fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución del 31 de Diciembre de 1924, recaída en el expediente número 21.702, el que fué inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.248 el 15 de Marzo de 1950 y descripto así: Designación N.o 38. Superficie: 386 metros 88 decímetros. Límites: 13 metros de frente al Nordeste sobre la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; igual extensión al Sudoeste donde confina con el solar Nº 39; 29 metros 80 centímetros al Noroeste que por formar esquina tiene frente a la calle Carabelas, hoy Martín Rodríguez y 29 metros 72 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 37. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Fdo.: Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

27) $168.00 30|pub. 12503 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA BEZOZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso, Pedro contra Bezzoso Blanca. Pérd. Patria Potestad. Lº 11, Fº 125", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 12908 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio. Lº 30, Fº 45", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Nelson H. Lorier, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 12742 Set.13-v.set.23.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en los autos caratulados: "FREIRE PEDRO, MARIA TERESA, MARIA DEL CARMEN, JOSE Ma., VICTORIA E., GUILLERMO y ALFONSO MARIO. Rehabilitación". Lº 30, Fº 33, se hace saber que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 24 de Agosto ppdo., se decretó la rehabilitación de los fallidos Pedro, María Teresa, María del Carmen, José Ma., Victoria E., Guillermo y Alfonso Mario Freire. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.—Florida, Setiembre 6 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 12739 Set.13-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra MANUEL WALONKY o MANUEL WALOVNIK. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Manuel Walonky o Manuel Walovnik o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número 1276, solar N.o 11 de la manzana 468 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 10 ms. de frente al N.W. a la calle Gregorio Sanabria, por 50 ms. de fondo, lindando al N.E. con padrón 1277; al S.E. con padrón 1266; al S.W. con padrón 1275. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1.o de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

27) $96.00 30|pub. 12241 Set. 6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ADOLFO GUTTMAN. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Guttman o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1166, solar 11 de la manzana 476 de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y que según plano de fraccionamiento de la Dirección General de Catastro, tiene 12 metros de frente al N.W. a la calle Atanasio Sierra, por 48 metros de fondo, lindando al N.E. con padrón 1167; al S.W. con padrones 1165 y 1161; al S. E. con padrón 1160. A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Agosto 1º de 1955. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

27) $96.00 30|pub. 12240 Set.6-v.oct.10.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos leyes de 26 de Setiembre de 1904, 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en fecha 15 de Julio de 1955, los señores Antonio Calafí y Gerardo Altieri, cedieron a don Julio Umpierre, la totalidad de sus cuotas partes que en la sociedad "Industrias U.C.A. Limitada", quedó totalmente disuelta, siendo el activo y pasivo de cargo de don Julio Umpierre. Acreedores presentarse en Avenida Batlle esquina Verocay, Salto. — Salto, Julio 16 de 1955. — ANTONIO CALAFI. — CARMEN BLANCA VARELA DE CALAFI. — GERARDO ALTIERI. — ALBA ROSA CALAFI DE ALTIERI. — JULIO UMPIERRE. — CLELIA ELSA CESIO DE UMPIERRE.

27) $40.00 20|pub. 12281 Set.7-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

JUNTA DE ACREEDORES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "GONZALEZ RAFAEL. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la Junta a realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 27 de Setiembre próximo a las 15 horas. Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $24.00 15|pub. 12926 Set.15-v.oct 19

CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos legales, se hace saber que por escritura autorizada el 31 de Agosto de 1955 por el escribano Héctor T. Lémes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 450, Fº 1683 v. del Libro Nº 2 de Contratos, los señores JUAN GERONIMO CARLOS IZETTA, RAUL FEDELE y HECTOR AGUSTIN SICCO, cedieron a sus consocios Luis Alberto Viscaya y Nelson José Vernazza, las cuotas sociales que a los primeros correspondían en la sociedad "Vernazza y Viscaya Limitada".

27) $16.00 10|pub. 12642 Set.12-v.set.22.

S.I.C.S. LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 1º de Julio de 1955, certificado por el escribano Leopoldo Oscar Fernández, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 539 al folio 3221 del Libro Nº 1, se modificó el contrato de "Sociedad de Intercambio Comercial Sudamericana Limitada" (S.I.C.S. Ltda.) ampliándose el objeto social en: exportación, importación, comercialización, industrialización, y representación de maquinarias, vehículos, repuestos y accesorios; de artículos de relojería, joyería, perfumería y mercería; de productos de almacén, comestibles y bebidas; de materias primas, productos elaborados y en proceso de elaboración y en general, de toda clase de mercaderías, bultos y efectos; actividades de "agencia marítima" y representación de buques y armadores nacionales y extranjeros y empresas de navegación.

27) $24.00 10|pub. 13101 Set.19-v.set.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER LLUGAIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Villani, José Enrique y Modernell de Villani, Rosa Ma. contra Llugain, Ma. Esther. Pérd. Patria Potestad. Lº 11, Fº 110", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 13100 Set.19-v.oct.24.

TROCADERO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por contrato privado efectuado el doce de Agosto de 1955, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 548 al Fº 3262 del libro Nº 1 de Contratos el 6 de Setiembre de 1955, la Sociedad Anónima Curle Cía. Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación por intermedio de su representado, cede, vende y transfiere al señor Milton Reyes, quien acepta, la totalidad de las diez cuotas de $ 1.000.00 c|u. (mil pesos c|u) que pertenecen que suman en total diez mil pesos v|n. Y a los efectos legales se efectúa la presente publicación.

27) $16.00 10|pub. 12929 Set.15-v.set.26.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ o GOMEZ AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13262 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o CARLOS o JUAN CARLOS REALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13283 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSSI DE FERRARI y JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13264 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13263 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BRAGUNDE o BRAGUNDA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13252 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HORACIO u HORACIO ARDANCHE o ARDANCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13253 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BAULINA GERMAN o YERMAN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13254 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA IZQUIERDO DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13255 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13256 Set.22-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA ESTHER TIZON DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13257 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALABERRY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13258 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO MARGARITO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13259 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SOCA DE TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13260 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GRAÑA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13265 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GREGORIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13266 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 8 de 1955. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13267 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura testamentaria de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO CLARO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13268 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ, JUAN PANTALEON. Sucesión", (Lo. 18 Fo. 497 Nº 243), se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele curador. — Salto, Setiembre 12 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13297 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI DE SCHIAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13295 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13296 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BONILLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13243 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SAGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13244 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDA PETRONA SELLANES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13245 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER o LAURA ESTHER MANUELA ORTIZ DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13246 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIACOSA o GIACOSA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13247 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MALESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 13248 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PERDOMO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12:00 10|pub. 13249 Set.22-v.oct.3.

3—Convocatorias Comerciales

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 30 de Setiembre del año en curso a las 11 horas. en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior.
2.o Memoria del Directorio.
3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1954|55.
Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.
Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 13242 Set.22-v.set.30.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local de la calle Cerrito 597. el día 30 del corriente mes. a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria de los Liquidadores, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 14 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2.o) Nombramiento de Liquidadores, término del mandato y remuneración.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1955. — Los Liquidadores.
3) $12.00 6|pub. 13288 Set.22-v.set.28.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 del corriente mes a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día.
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.
2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $12.00 6|pub. 13289 Set.22-v.set.28.

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1955 a las 18 horas, en el local de la calle Río Negro 1241, para tratar los asuntos siguientes:
1.o) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al 1.o y 2.o ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1954 y 30 de Junio de 1955 respectivamente.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Río Negro 1241, y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — Montevideo, Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 13294 Set.22-v.set.27.

VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Setiembre corriente, a la hora 10, en la calle Rincón 454 esc. 319, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1954|55.
2.o) Designación de dos Directores.
3.o) Designación de Síndico titular y su suplente.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el día antes del fijado para la reunión, en la dirección antes indicada. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 13299 Set.22-v.set.22.

ESTANCIA FARRAPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio: 1.o de Julio 1953 - 30 de Junio 1954
Tercera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de "Estancia Farrapos S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que en tercera convocatoria tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en el local del Banco Internacional, en la calle Zabala 1463, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1.o de Julio de 1953 al 30 de Junio de 1954.
2.o) Remuneración al Directorio para el próximo ejercicio (artículo 12 de los estatutos).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24; registrando en el Banco Internacional sus acciones, mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acto de la asamblea (artículo 26). — Jacinto Bernardy, Presidente. — C. Charlone Ortega, Vicepresidente. — F. Benia Pérez, Secretario.
3) $27.00 5|pub. 13302 Set.22-v.set.27.

GRANADA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Granada Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 28 de Setiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Soriano 796, esc. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1955.
2.o) Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un recibo de depósito, expedido por un Banco, caja bancaria o sociedad de administración, en la caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 13306 Set.22-v.set.22.

TINTAP S. A.
1.a y 2.a CONVOCATORIAS

El Directorio de "Tintap S. A." convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social, E. Pondal Nº 782, el día 30 del corriente mes a la hora 16 según sus estatutos (artículos 21 y 23) para tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos asambleístas para ser escrutadores y firmar el acta; 2º Lectura del acta anterior; 3º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 4º Designación de nuevo Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 13237 Set.21-v.set.22.
Nota: La presente convocatoria deja sin efecto la de fecha 21 del corriente, donde por error figuró hora 10 en vez de la hora 16, que es la que corresponde.
3) $6.00 2|pub. 13237 Set.22-v.set.23.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MELCHOR, FRUCTUOSO y DANIELA GROSSO DE MELCHOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Fructuoso Melchor y Daniela Grosso de Melchor, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13286 Set.22-v.oct.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Chela Percik o Percikas contra JACOBO KUSNER. Divorcio por causal" (Libro 21 F.o 261 N.o 541), se cita, llama y emplaza a don Jacobo Kusner, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Setiembre 15 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 13284 Set.22-v.oct.3.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ILDEFONSO BASILIO CARMENES GUTIERREZ, con domicilio en Uruguay 1013, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de procurador, solicito se tome declaración al escribano Francisco Gallego Gago y al señor Raúl Freda, domiciliados en Juncal 1395, piso 2, y Misiones 1423, respectivamente, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Montevideo, Agosto 27 de 1955. I. Cármenes". — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13269 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EUSEBIO TANCO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Brandón y Carlos Menéndez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. E. Tanco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13270 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN C. BERTONE, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Marcial Ciz Juiz y Humberto J. Pensado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Juan C. Bertone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13271 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AGUSTIN S. ADANO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Agustín S. Adano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13272 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hac esaber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN A. HACKEMBRUCH, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Néstor Rodens y José Pedro Renal, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Juan A. Hackembruch". —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13273 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR FONTANA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Galeano y Mario Vidal, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. O. Fontana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13274 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO NEFFA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eberto Berrutti y Manuel Sánchez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Antonio Neffa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13275 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE LEONI, domiciliado en calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio L. Martorell y Gilberto Estellano, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Juan José Leoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13276 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANDRES W. MUSSO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Rubens Cantero y Bernardo Bustingorry, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Andrés W. B. Musso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13277 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL TODESCHINI, domiciliado en la calle Rincón N o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Miguel Todeschini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13278 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO MASOLLO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan V. Miles y Celestino Hermidia, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Ricardo Masollo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13279 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARCELINO MARQUES, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Leibe y Fernando Richezki, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobado, se me expida testimonio. Marcelino Marques." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13280 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "COSME LIURGO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Cuore y Eugenio Bolón, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. Cosme Liurgo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13281 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR GONZALEZ TORIÑO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Dalmau y Carlos Riaño. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Omar González Toriño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13282 Set.22-v.oct.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 599
Segundo llamado
Suministro de 25.000 baldosas de 9 panes, de cemento portland, para vereda

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1955, hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32600 Set.22-v.set.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.022
Adquisición de "Tachuelas de zinc"

Fecha de apertura: 24 de Octubre de 1955, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32588 Set.22-v.set.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 531
Pinturas exteriores (mano de obra) en los edificios Luis Piera 1807|41, Rambla Rep. de Francia 257|95 y Uruguayana 3520|26

Llámase a licitación pública para la contratación de la mano de obra de las obras de la referencia, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 4 de Octubre a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32587 Set.22-v.set.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1690

Llámase a licitación pública por el suministro de alfalfa por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 32589 Set.22-v.set.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE CHAPAS PARA VEHICULOS

1º Llámase a licitación para el suministro de chapas para vehículos de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 3 de Octubre del año en curso en la Repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32596 Set.22-v.set.27.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 35|2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la contratación, ejecución, suministro y colocación de 2 (dos) ascensores en el edificio propiedad de esta Caja, ubicado en la calle 18 de Julio esq. Misiones de la ciudad de Paysandú. El pliego de condiciones respectivo está a disposición de los interesados en el Departamento de Arquitectura de esta Institución, calle Misiones Nº 1435, primer piso, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General de la Caja, Misiones 1435, en presencia de los interesados, el día 6 de Octubre de 1955, a las quince horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32592 Set.22-v.set.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 4|955

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato para la determinación de la dureza de los metales por el método Vickers, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 26 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 32593 Set.22-v oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 129
Primer llamado

Artículos: Vaqueta impermeable; Lienzo; Suela.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Octubre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32590 Set.22-v.oct.3.

Licitación pública Nº 124
Segundo llamado

Artículos: Paño militar; Brin color yerba mate; Entretela; Hebillas; Broches; Botones "escudo"; Botones escarapelas "de Artigas"; Cretona; Vaqueta impermeable; Suela; Lienzo; Badanas; Presillas para botas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Setiembre de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 32591 Set.22-v.set.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 22 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2a Sección

MARIO BARTOLO NAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1536 y JUANA WAGNER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1542.
ALBERTO GORRIARAN, 24 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado 1º de Mayo 1445 y JUANA ZURDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 1º de Mayo 1445.

3.a Sección

JUAN CARLOS FERRERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 234, piso 1, apto. 6 y NORMA JUANA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 234, piso 1, apto. 6.

8.a Sección

LUIS GARCIA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1331 y LUISA GLADYS ESPINO, 30 años, soltera oriental, domiciliada La Paz 1331.
HECTOR ANTONIO TEIJEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2229 y ALBA SERAFINA GARCIA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2387.

9.a Sección

GERONIMO RAMBALDUCCI, 25 años, soltero, agricultor, brasileño, domiciliado Cno. Seré 2599 y ALBA AMALIA GOROSKY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2091.

10.a Sección

JUSTINO CHAGA, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Forteza 2733 y MYRIAM ELENA CHALELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2733.
JUAN RAMON PEREYRA, 39 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan José Castro 2314 y JOSEFINA MARTA MARICHAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2014.
ROSALIO TAMAREO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fray Bentos 3821 y ELVIRA HAYDEE CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3821.

12.a Sección

JULIO CESAR CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2685 y LEONOR FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1627.
ELEUTERIO MARTINEZ, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2608 y SUSANA TESITOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2608.
JUAN NELSON MEDESANI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2217 y MYRIAM MARTINO, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cufré 2497.
JOSE FERNANDEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2781 bis y AMELIA CATALINA SOLARI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2785.
BORUCH LIBFRAND, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Garibaldi 1750 e ITA SZTEINKRYCER, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Garibaldi 1759.
MARIO GAUDENZI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1479 bis y CARMEN VIRGINIA SOBERAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1479 bis.
RAUL GERARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2915 y OLGA DI MATTEO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itapebí 2203.

14.a Sección

JOSE CARLOS GIUDICE CAIMI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 837, apto. 2 y LIANA CASSANELLO PETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 837, apto. 2.
RAMON WALTER SINAGHI GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2919 y GRACIELA ZUBILLAGA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaycurú 2919 bis.

16.a Sección

ELADIO ANCHETA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Gori 2404 y LUZ DEL ALBA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2404.
OMAR RAMON FAJIAN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Simón Martínez 209 y MARIA ANTONIA CABELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 209.

20.a Sección

JOSE NICOMEDES AYALA, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado India Muerta 4022 y OSTELIA MARGOT ASPESI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4022.
JOSE MARIA PEREZ, 36 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 659 y LEUL CRISTINA RIVERO, 25 años, viuda, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 659.

OSCAR CANDIDO VARELA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4608 y AMELIA ROGELIA CALERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4608.

21.a Sección

IRAM GABRIEL ECHEVERRIA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Clara 4560 y GLADYS ELMA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1131.
CRISANTO AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1337 y SONIA MAIONCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4225.
RAUL MONTEDONICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4423 y NELLY MARIA MARABOTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4423.
ROQUE WASHINGTON TELLO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, domiciliado Francisco Miranda 4378 y ALBA IRIS CASTRO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4378.

22.a Sección

MANUEL ANDRADE RIEIRO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Revuelta 3714 y MATILDE FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3767.
EDUARDO ANTONIO DE PALLEJA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3601 y MARIA GILBERTA DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3601.
HONORIO ROLDAN, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4031 y ELMA LILA PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3438.
YANCY MATEO EULA, 17 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado José Revuelta 3488 y FANNY BEATRIZ ARRUA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3488.
NELSON MARIO MORENO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gualeguay 3385 y MARIA MERCEDES CORE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3416.
MANUEL CANCELA TARRIO, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Sancho Panza 3155 y MARIA DADIVA GOMEZ CANCELA, 25 años, soltera, española, domiciliada Sancho Panza 3155.
ROMEO PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4059 y MARIA VILDA LAGARRETA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4059.
PABLO PASCUAL, 32 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Plá 3396 y NOEMA NELLY CAMEJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Meléndez 3525.
RAUL RAMOS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Viana 3119 y NELLY EVE BERCETCHE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3013.
RAMON GIMENEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elcano 3514 y MARIA ISABEL DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Méndez 3676.
MANUEL ANGEL BERMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3210 y MARIA GLADYS PESQUEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3180.
CARLOS ALBERTO ALONSO, 33 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado R. Eguren 3364 y BLANCA ELBA TROMBETTA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Eguren 3364.
RUBENS PERE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gualeguay 3421, apto. 2 y JUANA FRANCISCA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3421, apto. 2.
$2.00 3|pub. v.set.24.

12.a Sección

OSCAR LUIS BONORINO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1978 y LYLIAN ANA MARIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1978.
14) 1|pub. v.set.22.

15—Pago de Dividendos

COMPANIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 26 de Setiembre, se verificará en nuestras oficinas, calle Yaguarón N.o 1696, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1955. — El Secretario.
15) $3.60 3|pub. 13290 Set.22-v.set.24.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren, con derecho a la propiedad, que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado JUAN PABLO SANTAMARIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de una hectárea, construcciones y demás mejoras, sita en este pueblo "25 de Mayo" (estación Isla Mala) 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, padrón 133, lindando al Noreste: cien metros con calle de las Canteras; Sureste, en la misma longitud con Esteban Gordano; Suroeste, cien metros con calle Colón y Noroeste, con Alejandro Bruschi, y a llenar el requisito constitucional de la Conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo", Mayo 25 de 1955. — Juan M. Martínez Silva, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 13250 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "SERAPIO PANELO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Juana Silveira y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien siguiente: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Nº 74 del Ejido de laº ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7126 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Setiembre de 1955 con el número 746, mide una superficie de 922 metros 1.365 cms. que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Norte sobre calle "5"; igual medida al Sur, lindando con propiedad de Manuel y Francisco Martínez Haedo; 42 ms. 95 cms. al Oeste lindando con Juan Duarte e igual medida al Este, confinando con propiedad de Sucesión José D. Sessarini, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, Código Procedimiento Civil). — Paysandú, Setiembre 16 de 1955. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 13285 Set.22-v.oct.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO EUFRASIO GARCIA y de MARIA JULIA CASAIS, estableciéndose que donde respectivamente dice: "de nacionalidad brasilera" y "en Río Grande", debe decir: "de nacionalidad oriental" y "San José" y B) En la de nacimiento de NELLY NORMA GARCIA, estableciéndose que donde dice: "María Julia Casais, brasileña", debe decir: María Julia Casais, oriental". — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) 24.00 15|pub. 13241 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "ELBIA FERRARO BELLOMUSTO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elbia Ferraro Bellomusto, estableciéndose que donde dice "hija natural del declarante" debe decir "hija legítima del declarante y de su esposa Assunta Bellomusto". Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32595 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JOSE PEREIRA SUAREZ DE LECHA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar de femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32594 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LEMES NICANOR. Rectificación de partida. Lo. 30 Fo. 106", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el apellido paterno "Lemos" en vez de "Lemes" que es el verdadero. — Florida, Setiembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13251 Set.22-v.oct.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.688. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Olga F. Pique, (Montevideo), solicita la marca "MONDICAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13292 Set.22-v.oct.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N 10.851. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Con esta fecha, el señor Luis Salvitano (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acople alargador para pintores y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13298 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 10.844. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar por Conté S. A. de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de lápices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13261 Set.22-v.oct.3.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Eliseo Díaz Souto mi mitad indivisa en el Almacén de Comestibles y Verduras sito en la calle República Nº 2078 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José número 1280. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — MANUEL MIRA REINO.
25) $24.00 20|pub. 13304 Set.22-v.oct.15.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Agraso Alvarellos el almacén de comestibles sito en Porongos N.o 3349 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — JOSE ARTURO LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 13305 Set.22-v.oct.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Carlos Adelino Villasuso Casanova, de acuerdo con Emancipación Fernández prometió vender a don José Carvajal el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle José María Montero 2608. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Agosto de 1955. — CARLOS ADELINO VILLASUSO. — EMIREYA GARCIA. — EMANCIPACION FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 13301 Set.22-v.oct.15.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 300

Padrón	Propietario
18760	A. Castro
20128/9	Evaristo Vecino Gil y otros
23426/33319	Miguel Aníbal Cabrera y otro
29131	Oribasio Gil Díaz
29628	Juan C. Pingaro
32622	Incorporación Horizontal
33996	Jacinto Montañes Ilica
40730	Salomón Riozner
40731	José Waizman
50536	Angel Luis Beccaria
71096	Luis Novak
71874	Demetrio Vrojopolos
77736	Oscar Kahn.
93709	Juan Srunca
93975	Andrés Matyjach
94692	María del Carmen B. de Recalde
94812	Alejandro Silva
94830	Juan Casella
94833	José de León
94928	Juan Minut
103170	Julio Ekroth
105221	Domingo Del Negro
105231	José Cernci
105259	Juan A. Rizzo
108817	Celestino B. Riveio
110274	Cora Flematti de Tamborini
110303	Pedro Aquilino Bossolasco
118416	José, Walter y Holanda González
123521	Héctor Arnaboldi
124565	Enrique Alonso
126520/21	Luis Batlle Berres
127288	Angel C. Barrio
127340	Nicanor Cordero
127351	Alberico Pera
127366	Juana Ferraro
127814	Suc. Héctor Carlos Antola
128997	Jorge Chiappara
129100	Antonio Miramontes
137355	Luis Gorry
157207	Venancio Silva
166071/172480	Bernardo de Cola
173881	Luis E. Mazza Alvarez
175439	Carlos López
179461	Benjamín Nieves
184813	Amiratea Cuadrado.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32597 Set.22-v.set.22.

Relación Nº 301

Padrón	Propietario
29636	muel Dimenstein
31403	Humberto Parodi
43338	Rosa Aguirre de Zorilla
44503	Bartolomé y Luis Stratta
46890/184026	Soc. Etcheverry y Cía Ltda.
47731	Samuel Sternheim
50848	Bartolomé Quartino
51254	Vicente Laino
53996	Borka S. de Babelli
54924	Rosa Peluffo y otros
55948	Pablo E. Beutner
58833/112614	Laboratorio Galien
59935	David Veiroj
63843/44	Suc. Alfonso Castaldo
64005/6/7	Oscar E. Luis
64265	Jorge Milicua
67127/186791	Agustín Dapelo
67454	Félix Berhau
68165	Suc. Pedro Tussi
71719	Ignacio Saitagirene
104666	S. A. Bella Vista
113025	Salvador Salas
121638	Joaquín Suárez Blixen
124665	Armando Nicolás Debenedetti
125381	José Sánchez Vidal
126882	Néstor Iturralde
127841	Raimundo Abella
128871	Andrés Carrera
128958	Hugo S. Casada
128974	María Rouco de Schmidt
129039	Víctor y Severino Romano
129042	Ramón M. Fernández Fernández
129113	Wáshington Berreta
129128	Domingo Riso
134385	Pedro Angel López
138191/186827	Luis Bresciani Vidale y otro
147046/186822	Carmen Rosas de Galusso
148689/186821	Herminia P. de Abreu Lima
152611	Nicolás Belhot
156956	Antonio D. Carvallo
164031/32/33	Natalio Cortez
173656	Cándido Trepodi
173657	Higinio Escoto
175944	María Gómez de Gil Mestre

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32598 Set.22-v.set.22.

Relación Nº 302

Padrón	Propietario
11720/187979/81	Desiderio Rieary
15428	Eliseo Marzal Johnson
36492	Demetria M. Paroldo y otro
37998	José A. Gutiérrez Pereyra
42392	Municipio
42490	Municipio
43159	Miguel Cardozo
43225	Municipio
43687	Agustín Benito Anton
52960	Teodoro Matew Tasew
54909	Hugo Pazos
54947	José Parga
55510	Vicente J. Puntigliano
56372	Barraca Soto Hnos. y Cía.
56382	Henry Bondonneau
56467	A.N.C.A.P.
57340	Carlos Dodera
59996	Juan César Cirio
62289	Carlos Venturino
63906	Maclovia Risso de Estrada
66215	Pablo Rodríguez
67626	Irma R. Q. de Schinca
67674	Domingo Carcer
72898/82677	María Elena Bruso Bonomi y otro.
88054/45776	Mercedes N. Pedemonte
88544/187236	Oscar Félix Defazio
88804	Juan Ruzich
97354	José Alvarez
100015	Uehbi Dumet
100802/173278	Enrique Ebburi
103175/76	María A. Tancredi Caporale
104589	Andrea C. Rossinelli
110106	Antonio de Mir
112328/187784/86	Julia Revello
112920	Félix Santana
116370	Juan M. Castelo
119387	Carlos E. Canavesi
121533	Rafael S. Abella
125291	Alfredo N. Nicolini
129038	Francisco Papich
136200	Milton Gelabert
147915/16	Federico Berro
163470	Bernardo García Rial
165724	Juan Varoli
165741	Bartolomé Savaggi
167688	Rolando Brito
168074	Violeta Blanca Rodríguez
170312	Kurt Wandslebe
170701	Fonod Imre
175429	Pedro Alonzo
176764	Gustavo Crosa
176934	Suc. José Domínguez
180632	Sara Torres de Insargarat.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32599 Set.22-v.set.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Título de Escribano

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don HECTOR ALEJANDRO MARTORI ORQUET para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 13287 Set.22-v.set.22.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA Y LABORATORIOS WINTHROP LIMITADA
FUSION Y AUMENTO DE CAPITAL

Según escritura que el 7 de Setiembre de 1955 autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 459 al folio 1723 del libro número 2 de Contratos: 1º Sydney Ross Uruguay Limitada y Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliadas en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1481, se fusionaron, continuando la primera en el giro de los negocios de ambas y sucediendo a Laboratorios Winthrop Limitada en todos sus derechos y obligaciones, con efectos al 31 de Octubre de 1954; y 2º El capital de Sydney Ross Uruguay Limitada se elevó a doscientos cinco mil pesos. — Montevideo, Setiembre de 1955.
27) $20.00 10|pub. 13300 Set.22-v.oct.30.

"DURMOSA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Durmosa", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron las siguientes personas: Oscar Picón, venezolano, casado y Manuel Andrés, español, casado, cuyo objeto y disposiciones que la regirán se establecen en las normas estatutarias que a continuación se transcriben, las que previo estudio han sido aceptadas y aprobadas por las referidas personas.

CAPITULO I

Denominación, constitución, objeto, duración y domicilio

Artículo 1º Con la denominación de "Durmosa" se constituye una sociedad anónima industrial y comercial que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2º El objeto principal de la sociedad es la explotación de las industrias mecano metalúrgicas en todos sus aspectos y derivaciones y la comercialización de los motores, máquinas, vehículos, artefactos, implementos mecánicos, repuestos, etc., que fabrique. Podrá asimismo, realizar por cuenta propia o ajena toda clase de actividades industriales, comerciales, financieras, de importación, exportación y de representación de terceros. Para el cumplimiento de estos fines, podrá realizar toda clase de actos o contratos que se relacionen con su fin o propendan a su más amplio desenvolvimiento, pudiendo sin que implique delimitación: administrar, disponer, dirigir, organizar, comprar, vender, donar, ceder, permutar, arrendar, dar en anticresis, hipotecar, prendar, contratar servicios, otorgar y contraer préstamos bajo todas sus formas, extinguir las obligaciones pasivas en las distintas formas que le permitan las leyes, perseguir el cumplimiento de las obligaciones activas, judicial o extrajudicialmente, fraccionar, dividir, mejorar, demoler, construir y en general realizar todos los actos y contratos de administración y disposiciones que se relacionen o convengan a sus fines ya que la enumeración que antecede es de carácter enunciativo.

Art. 3º Duración. — El plazo de duración de la sociedad queda fijado en 50 años a contar desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse el plazo de duración o reducirse por resolución de la asamblea de accionistas y con aprobación del Poder Ejecutivo.

Dicha asamblea podrá también resolver su disolución anticipada.

Art. 4º Domicilio. — La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer dentro y fuera del país, sucursales y agencias, cuando y donde su Directorio lo crea conveniente.

CAPITULO II

Del capital, de las acciones y de la aceptación de los estatutos

Artículo 5º Fíjase el capital social en la cantidad de $ 500.000. Dicho capital estará representado por cinco mil acciones de $ 100.00, valor nominal cada una. Se podrán emitir además 2.500 bonos de fundador a los que se le atribuye el valor nominal de $ 100.00, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 37. Los derechos que confieren las acciones y los bonos de fundador sobre los beneficios líquidos que obtenga la sociedad son los que se establecen en el artículo 37.

Los bonos de fundador se entregarán por el Directorio por su valor nominal en pago de los servicios de fundación y organización de la sociedad. Los bonos de fundador no darán derecho a sus poseedores en caso de disolución y liquidación de la sociedad a percibir capital social. En la impresión de las referidas acciones y bonos hará constar el nombre de la sociedad, si es acción ordinaria o fundador, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y las firmas del Presidente y del Secretario. Las acciones serán al portador pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones ordinarias no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, los que también serán firmados por el Presidente y el Secretario.

Art. 6º Emisión y entrega de las acciones. — La emisión, suscripción, integración y entrega de acciones, serán dispuestas y organizada por el Directorio dentro del capital autorizado y por un valor nunca inferior a su valor escrito. En el caso de emitirse acciones sobre la par, esa prima se destinará al fondo de reserva. En toda suscripción de acciones serán preferidos los accionistas en proporción a sus tenencias. Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo, con bienes muebles o inmuebles, u otros de cualquier naturaleza, según lo resuelva el Directorio.

Art. 7º Indivisibilidad de títulos y acciones. — Los títulos representativos de más de una acción, al igual que las acciones allí representadas, serán indivisibles respecto a la sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones que representan deberán ser siempre asumidos y ejercidos por una sola persona, ya actúe en nombre propio o como mandatario, o como representante legal o judicial.

Art. 8º Aceptación de estos estatutos. — La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios, implica la aceptación de estos estatutos y de todos los acuerdos y resoluciones del Directorio y asambleas en el ejercicio normal de sus funciones, sin perjuicio de los derechos que los accionistas tienen para ejercer sus defensas por las vías ordinarias y en la jurisdicción de los Tribunales del país.

CAPITULO III

Artículo 9º Del gobierno de la sociedad y de su control. — La sociedad será administrada y controlada por las siguientes autoridades: A) El Directorio; B) Las asambleas sociales; C) El Síndico.

Art. 10. El Diretcorio. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros titulares o igual número de suplentes según lo disponga la asamblea ordinaria, que los elegirá cada dos años sin especificación de cargos. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente. Para ser Director es indispensable poseer por lo menos 50 acciones ordinarias de $ 100.00, valor nominal cada una.

Art. 11. Cargos y su distribución. — El Directorio, en caso de tener composición pluripersonal, en la primera sesión que realice después de la elección distribuirá los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario entre los titulares pudiendo en cualquier época modificar esta distribución total o parcialmente.

Art. 12º Suplencias. — Los suplentes reemplazarán a sus titulares respectivos en caso de vacancia o ausencia temporal sin necesidad de convocatoria del Directorio al efecto. En caso de vacancia o ausencia de un titular y de su respectivo suplente, los restantes Directores en caso de composición pluripersonal, o éstos y el Síndico, si lo hubiere, de común acuerdo, nombrarán Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores nombrados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 13. Reuniones del Directorio. — A) Si es unipersonal, cuando así lo disponga su miembro único o el Síndico, si lo hubiere; B) Si es pluripersonal, a solicitud del Presidente, de dos Directores o del Síndico, si lo hubiere. Toda reunión del Directorio, deberá ser estampada en el libro de actas del mismo debiendo ser firmadas el acta respectiva por el Presidente y el Secretario.

Art. 14. Resoluciones del Directorio. — En caso de composición pluripersonal, las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes, y el Directorio sólo, podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 15. Fin del mandato. — Finalizado el plazo para el que fueron elegidos él o los miembros del Directorio y no habiendo la asamblea de accionistas elegido a los sustitutos cualquiera sea la causa, se entenderán prorrogados el o los mandatos y deberá o deberán permanecer en la dirección de la sociedad hasta que la asamblea designe el o los nuevos titulares y éste o éstos, tomen posesión de sus cargos.

Art. 16. Revocación del mandato de los Directores. — La asamblea general extraordinaria podrá revocar por simple mayoría de votos, el mandato conferido a todos o a cualquiera de los Directores y por lo cual no habrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

Art. 17. Facultades del Directorio. — El Directorio tiene las más amplias facultades de representación, administración y libre disposición relacionadas con el objeto social, pudiendo realizar todos los actos, contratos y convenciones de cualquier naturaleza, sea en forma judicial o extrajudicial, que no hubieran sido reservados a la asamblea o que no estuviesen prohibidos por las leyes del país o por estos estatutos. Por consiguiente y sin que implique la enumeración que a continuación se expresa limitación de especie alguna, le compete al Directorio, por sí o por apoderado debidamente autorizado: I) Representar a la sociedad en todas sus relaciones; II) Dirigir y resolver todos los negocios y asuntos relacionados con el objeto social; III) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las resoluciones dictadas por la asamblea de accionistas; IV) Organizar la faz administrativa de la sociedad; creando los empleos, determinando atribuciones y remuneraciones, trasladando y despidiendo al personal, formulando el reglamento general y los reglamentos internos y vigilando su cumplimiento, organizando la contabilidad, ordenando en todos sus aspectos el funcionamiento de los órganos de la sociedad, estableciendo los gastos generales de administración y explotación, emitiendo las acciones de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; V) Formalizar, otorgar y suscribir todo acto o contrato o instrumento público o privado; VI) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos, reales o personales por todos los modos de adquirir el dominio que establecen las leyes, tales como la compra, la donación, la permuta, la dación en pago, la cesión u otro título; VII) Enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo social y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad; VIII) Prometer en venta los bienes sociales, venderlos, permutarlos, donarlos, cederlos, hacer tradición de lo enajenado, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis o usufructo, caucionarlos, depositarlos, gravarlos en todas sus formas, así como hipotecándolos, prendándolos; IX) Contratar servicios, seguros, adquirir suministros, mercaderías y productos; X) Aceptar, transferir, levantar, novar, cancelar y extinguir prendas o hipotecas, cauciones, depósitos, anticresis, warrants y todo género de derechos reales o personales; XI) Firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar en su caso letas de cambio o de plaza, conformes y vales, pagarés, cheques, giros, cartas de pago, de porte, conocimientos, pólizas u otros instrumentos de crédito y documentos de obligaciones comerciales o civiles; XII) Dar dinero prestado con o sin garantía real o personal; XIII) Solicitar créditos, contraer préstamos con garantía real o personal, sean en efectivo o valores de cartera, conforme a las leyes, cartas orgánicas o reglamentos de las instituciones del Estado o particulares con quienes contratare, haciendo efectivo los créditos y percibiendo el importe de los préstamos, ya sea en dinero efectivo, valores o cualquier otra especie; XIV) Abrir, girar, mantener y cerrar en los Bancos e instituciones de crédito, sus sucursales o agencias, con comerciantes o particulares, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con garantía, con provisión de fondos o en descubierto; XV) Depositar sumas de dinero, títulos, valores u otras especies que se depositen a la orden de la sociedad por cualquiera persona; XVI) Solicitar concesiones de las autoridades del país o del extranjero, nacionales, provinciales o municipales; XVII) Adquirir, registrar o tener privilegios, marcar y patentes de fábricas de comercio, de invención o monopolio; XVIII) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarque, trasbordo y, en general, todo lo que en las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; XIX) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando mercaderías, dinero, correspondencia, valores y demás efectos; XX) Emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca y de acuerdo a lo que la ley determine; XXI) Autorizar pagos, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se le adeude, determinar las inversiones de fondos; XII) Hacer remisiones, novaciones, aceptar pago por entrega de bienes, protestas, protestos, oblaciones y consignaciones; XXIII) Renunciar toda acción o derecho; XXIV) Transigir judicial o extrajudicialmente; XXV) Disponer la facción de inventarios, tasaciones y balances; XXVI) Convocar a las asambleas, determinar el orden del día, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, fijando las amortizaciones que estimara convenientes, proponiendo las cantidades destinadas a fondo de reserva, presentar la cuenta de ganancias y pérdidas, proyectar la distribución de las utilidades, fijando los dividendos; XXVII) Capitalizar, total o parcialmente, los fondo sde reserva ordinarios y especiales siempre dentro de los límites del capital autorizado y distribuir las sumas capitalizadas entre los accionistas a prorrata de sus tenencias, previa autorización de la asamblea general; XXVIII) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo ciento sesenta, del Código de Procedimiento Civil; XXIX) Otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones con las cláusulas, condiciones, facultades que fueran necesarias o convenientes; XXX) Pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos; XXXI) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación, dando cuenta a la primera asamblea general para que ésta acuerde lo que crea conveniente; XXXII) Realizar los demás cometidos que estos estatutos le confieren.

Art. 18. Apoderados. — El Directorio podrá delegar en un apoderado en forma, parte de todas sus facultades organizadas por estos estatutos, revocando y reasumiendo todas o parte de las facultades delegadas en cualquier momento. Los poderes, salvo cláusula especial, una vez conferidos subsistirán hasta su revocación aunque cambie el Directorio que los otorgó.

Art. 19. — Responsabilidades del Directorio rectores son solidariamente responsables frente a la Sociedad por las resoluciones que adopten en contravención de estos estatutos, las resoluciones de las asambleas o disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad queda exonerado el Director que hubiera votado en contra y siempre que conste en actas su voto disidente.

Art. 20. — Del Presidente. — En caso de composición pluripersonal del Directorio, el Presidente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad conjuntamente con el Secretario; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio; C) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio; D) Firmar con el Secretario las actas de las sesiones, las acciones, así como todos los contratos y documentos públicos y privados de cualquier naturaleza que obliguen a la Sociedad; E) Adoptar en casos de urgencia que no permitan la reunión de las asambleas o del Directorio, en su caso, todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses de la Sociedad, dando cuenta de inmediato al organismo que corresponda; F) Ejercitar los demás actos de dirección y administración propios de su cargo, dando cuenta al Directorio.

Art. 21. — Del Vicepresidente. — En caso de composición pluripersonal del Directorio, el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, impedimento o renuncia, con las mismas atribuciones y deberes que éste.

Art. 28. — Del Secretario. — En caso de composición pluripersonal del Directorio, el Secretario tendrá las atribuciones y deberes que le confieren los presentes estatutos, debiendo en especial, firmar con el Presidente todas las notas, contratos, documentos, acciones, certificados, etc. El Secretario será suplido, por ausencia u otro impedimento, por el Vocal que designe el Directorio, quien durante el desempeño de su cargo actuará con los mismos deberes y atribuciones del titular.

Art. 23. — De las Asambleas. — La asamblea de accionistas es la suprema autoridad de la Sociedad y sus resoluciones obligan a todos los suscriptores o accionistas presentes en ella o ausentes.

Art. 24. — De las Asambleas (bis). — La Sociedad podrá celebrar asambleas ordinarias o extraordinarias. Estas asambleas serán presididas por el miembro único del Directorio o por el Presidente del mismo o en su ausencia por el Vicepresidente u otro miembro del mismo organismo designado al efecto o por un accionista designado por la asamblea. El Presidente de la asamblea tendrá en caso de empate de una votación, doble voto.

Art. 25. (De las asambleas ordinarias). Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán dentro de los noventa días siguientes al vencimiento del año económico convocadas por el Directorio o el Síndico y tendrá por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades propuesto por el Directorio e informe del Síndico; B) Elección del Director o Directores, titulares, suplentes y determinación del número de sus integrantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º; C) Elección de Síndico, si se estimase convenientes, y de su respectivo su-

plente; D) Resolver cualquier asunto incluido en la orden del día; E) Fijar la retribución de los Directores y Síndico.

Art. 26. (De las asambleas extraordinarias). Se celebrarán cuando el Directorio o Síndico lo juzgue necesario o lo requiera un número de accionistas que represente por lo menos, una cuarta parte del capital integrado. En este último caso deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud.

Art. 27. (Convocatoria). Toda asamblea deberá anunciarse por una convocatoria que será publicada por dos veces y con ocho días de anticipación a la fecha propuesta para la asamblea, en dos diarios de esta Capital, siendo uno de ellos el "Diario Oficial". Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria en los casos en que la asamblea se constituya con la representación de la totalidad del capital integrado y siempre que se hubiera dado aviso por escrito a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 28. (Cuantía de votos). Se computará un voto por cada 50 acciones ordinarias, de $ 100.00 valor nominal, hasta el máximo de seis de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio. Los poseedores de un menor número de acciones podrán reunirse hasta completar el exigido para tener derecho a voto, debiendo nombrar un apoderado común.

Art. 29. (Constitución de la sasambleas). Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado. No concurriendo ese número, se convocará por segunda vez con igual objeto otra asamblea, a celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha señalada para la anterior, la cual quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas o la proporción del capital representado. Una vez iniciada la asamblea podrá ésta continuar deliberando hasta agotar la orden del día, aún en el caso de que por haberse retirado uno o más de los presentes no quede el porcentaje exigido al principio de este artículo. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de depósito de las mismas de un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la sede social con dos días hábiles de anticipación, por lo menos.

Art. 30. (Resoluciones de las asambleas y reformas de los estatutos). Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos aún en los casos en que se traten cuestiones que hace referencia la Ley 19 de Julio de 1909, sobre reforma o modificación de estatutos.

Art. 31. (Mandatarios). Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, por mandatarios, socios o extraños. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. La carta poder deberá depositarse en la sede social con un día hábil de anticipación a la asamblea, por lo menos.

Art. 32. (Actas). Las resoluciones de la asamblea será estampadas en un libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente y un accionista elegido al efecto. En dichas actas se estamparán los nombres de los asistentes, número de votos que tienen o que representan y demás formalidades establecidas en el decreto del dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, en su artículo diecisiete.

Art. 33. (Valor de las decisiones). Las asambleas regularmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, aún a los ausentes o disidentes en minoría, con respecto a los asuntos indicados en la convocatoria y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En el caso de que estén presentes los socios que tengan la totalidad del capital integrado, se podrá tratar cualquier asunto aún fuera de los mencionados en la orden del día que sirvió de convocatoria.

Art. 34. (Del Síndico). La sociedad podrá ser fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea general ordinaria si este lo estima oportuno. En caso de que así lo considere, también nombrará un suplente del mismo para reemplazarlo en caso de vacancia o ausencia temporal. El Síndico será elegido por tres años y podrá ser reelegido indefinidamente.

Art. 35. (Atribuciones y deberes del Síndico): A) Fiscalizar los negocios sociales a cuyo efecto podrá revisar personalmente o por expertos los libros y todos los documentos sociales, intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la sociedad y en general realizar los actos de control que considere necesario; B) Convocar al Directorio y a las asambleas generales en los casos que lo estime oportuno; C) Informar por escrito sobre el inventario, balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados al término de cada ejercicio por el Directorio, a consideración de la asambleas general; D) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias; E) Realizar los demás cometidos que le confieren estos estatutos.

CAPITULO V

De los balances y distribución de beneficios

Artículo 36. La sociedad cerrará su ejercicio económico en la fecha que determine el Directorio, debiendo dar cuenta de dicha fecha a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas. El primer ejercicio podrá tener menos de doce meses. Al final de cada período económico se realizará un inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, todo lo cual se someterá a la consideración y aprobación de la asamblea, conjuntamente con el informe del Síndico.

Art. 37. (Beneficios líquidos y su distribución). Se consideran beneficios líquidos los que resultaren del balance anual después de cubiertos los gastos generales, remuneración de los Directores, sumas destinadas a amortizaciones y a fondos de reserva ordinarios y extraordinarios que el Directorio considere conveniente. Los que resulten anualmente serán distribuídos en la siguiente forma: a las acciones ordinarias les corresponderá un dividendo de hasta el 12 o|o sobre el capital integrado con exclusión de los bonos de fundador. Si el dividendo sobre el capital integrado fuera mayor del 12 o|o se dividirá la cantidad que resulte entre las referidas acciones y los bonos de fundador en la siguiente proporción: 35 o|o para las acciones ordinarias y 65 o|o para los bonos de fundador. Los dividendos que podrán pagarse en efectivo o en acciones se abonarán en la fecha y lugar que fije el Directorio.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 38. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo cuando no se resuelva prorrogarla en forma legal; B) Por resolución de la asamblea general de accionistas; C) Por cualquier otra causa prevista en las leyes vigentes. La asamblea general de accionistas establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales existentes.

CAPITULO VII

De las disposiciones transitorias

Artículo 39. El primer Directorio. El primer Directorio estará integrado en la forma que sigue: Oscar Picón, Presidente; Suplente: ingeniero Maniel Andrés, Secretaria; Adelina Martorell de Picón, Suplente; Margarita Jusserand de Andrés.

Art. 40. (Aprobación de estos estatutos). Se encomienda el doctor José Hugo Rachetti, el cometido de gestionar la aprobación de estos estatutos ante el Poder Ejecutivo y el de obtener la personería jurídica quedando facultado para aceptar las modificaciones, agregados o supresiones que se exigieran, administrativa o judicialmente, así como para practicar el Registro Público de Comercio.

para más, previa lectura y ratificación la firma. Y no siendo para más, previa lectura y ratificación la firman los presentes en la fecha y lugar arriba expresados. — Oscar Picón. — M. Andrés.

Luis Alberto Mora Rivas, Escribano, certifica: Que los señores Oscar Picón y Manuel Andrés, personas de mi conocimiento, suscriben en mi presencia los estatutos que anteceden, ratificándose en su contenido previa lectura. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. (Fdo.): Luis A. Mora Rivas, Escribano.

"Copia. — Señor Minitsro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: José Hugo Rachetti, constituyendo domicilio en el apartamento 8 de la finca de la calle Treinta y Tres 1494, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que se ha constituído una sociedad anónima denominada "Durmosa" la que se regirá por los estatutos documentados en la copia certificada que se acompaña. Habiendo sido autorizado para gestionar su personería jurídica por el artículo 40 de dichos estatutos, vengo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, y 405 del Código de Comercio a solicitar: 1.o) Que se me tenga por presentado con el recaudo de referencia y copias y por constituído el domicilio indicado; 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y vista del señor Fiscal de Gobierno se conceda personería jurídica a la sociedad "Durmosa" y se aprueben los estatutos de la misma; 3.o) Fecho se entregue al suscrito del recaudo acompañado, así como de un testimonio de las actuaciones a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Saluda al señor Ministro muy atentamente: José Hugo Rachetti. B. K. A. 5043). — Montevideo, 20 de Mayo de 1954.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Mayo de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Durmosa Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad, —artículo 2.o y a la emisión de "debentures"; artículo 17, inciso XX— mantiene el Fiscal el criterio expuesto respectivamente en los dictámenes N.o 914|1945, de 15 de Noviembre de 1945 y N.o 683|1944, de 7 de Junio de 1944 emitidos en los expedientes de "Interamerican Sociedad Anónima" y "Horacio Torrendell Sociedad Anónima". Como la redacción del párrafo segundo del artículo 37 no es suficientemente clara, a juicio del Fiscal, convendrá previa vista a los interesados, hacerse la salvedad de que la suma a repartirse entre las acciones y los bonos de fundadores, será la que resulte luego de pagarse el dividendo del 12 por ciento a las acciones. Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la sociedad "Durmosa" como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda: José Hugo Rachetti, por "Durmosa" en el expediente N.o 443|954, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Estima el suscrito que las observaciones del señor Fiscal no deben ser aceptadas: 1.o) En lo relativo a las observaciones sobre el objeto y a la emisión de "debentures" el suscrito se remite a la posición que sobre estos puntos ha sustentado hasta el momento el Poder Ejecutivo; 2.o) En cuanto a la observación con respecto a la redacción del artículo 37 estima el suscrito que no corresponde por cuanto el mismo está redactado con claridad que no puede dar lugar a ninguna clase de dudas. No obstante lo dicho el Ministerio resolverá lo que a su juicio resulte más oportuno. Dando con lo dicho por evacuada la vista conferida aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más distinguida consideración. — José Hugo Rachetti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Agosto de 1954. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Durmosa", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto principal será la explotación de las industrias mecano metalúrgicas en todos sus aspectos y derivaciones y la comercialización de motores, máquinas, vehículos e implementos mecánicos; 2.o) Su capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno, formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto por las leyes de 2 de Junio de 1893, de 22 de Octubre de 1915 y de 23 de Noviembre de 1923; 2.o) El estatuto a estudio con la salvedad de fs. 15, no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Durmosa" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Hugo Rachetti, constituyendo domicilio en el apartamento 8 del piso 2.o de la finca situada en la calle Treinta y Tres N.o 1494, ante el señor Juez se presenta y expone: Que según resulta del artículo 40 de los estatutos de la sociedad "Durmosa", que se adjuntan estoy habilitado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de los estatutos de la referida sociedad en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Que de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio y previa vista del señor Fiscal se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Durmosa" en el Registro Público de Comercio remitiéndose a sus efectos. Se expidan los edictos pertinentes, se devuelvan los recaudos que se acompañan y se ordene la rúbrica de los libros que oportunamente se presenten. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.): José Hugo Rachetti.

Presentado con estatutos hoy trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1799 al Fo. 552 de Lo. 44 de Conocimientos. — Conste. — Pere

— Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Al despacho. — Pereira.

16.953. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Pereira. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4140. — Señor Juez: Indicado si el giro tendrá Gerente o factor, podrá V. S. proveer como se pide a fs. 16. (Fdo.): Francisco Pagano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Hugo Rachetti, por "Durmosa", inscripción de estatutos (Lo. 44, Fo. 552), evacuando la vista conferida ante el señor Juez me presento y expongo: Que el Gerente o factor de la expresada sociedad será el señor Oscar Picón. Quiera usted tener por evacuada la vista conferida y disponer la inscripción solicitada. (Fdo.): José Hugo Rachetti.

Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Al despacho. — Pereira.

20.116. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, remítanse al Registro respectivo a sus efectos expídanse certificados, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 19 al F.o 106 y siguientes del Lo. N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$545.00 1|pub. — 13178.

MOLINO MONTEVIDEANO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la sociedad "Molino Montevideano Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, de acuerdo con la documentación que seguidamente se transcribe:

Acta de constitución de Molino Montevideano Sociedad Anónima y de aprobación de sus estatutos:

I. — Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1o Con el nombre de "Molino Montevideano Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Su duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2o Su objeto será comprar, industrializar, vender y exportar materias primas nacionales, pudiendo para ello comprar, vender, permutar, hipotecar o prendar, caucionar, administrar o explotar toda clase de bienes o derechos. Exportar e importar cualquier clase de mercaderías, maquinarias y accesorios, recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía, mandatos, comisiones, depósitos, asociarse a otras empresas, etc. y en general realizar todas las operaciones lícitas que correspondan de derecho a una persona natural y que se relacionen en alguna forma con el objeto social.

II. — Capital y acciones

Artículo 3o El capital social será de pesos 600.000.00 (seiscientos mil pesos moneda nacional) y estará representado por seis mil acciones de cien pesos cada una. Podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento. Para la suscripción de acciones el Directorio dará preferencia a los poseedores de acciones de la sociedad.

Art. 4o Todas las acciones serán de un valor nominal de cien pesos y al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresos podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos.

Art. 5o Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios deberán ser firmados por el Presidente y el Secretario y deberán llevar impreso el nombre de la sociedad, la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, el importe de la acción, el número de orden y la fecha de su emisión.

Art. 6o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más que un propietario por cada acción. Por consiguiente los propietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona.

Art. 7o La suscripción o posesión de acciones implica el pleno conocimiento y aceptación de los presentes estatutos, así como de las resoluciones adoptadas por el Directorio o las asambleas, dentro de los límites de la ley y de sus atribuciones.

III. — Directorio

Artículo 8o El gobierno y la administración de la sociedad serán ejercidos por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término de su mandato, permanecerán en sus puestos hasta tanto hayan sido designados los sustitutos. Los Directores pueden desempeñar cualquier cargo administrativo dentro de la sociedad y los sueldos que por tales funciones perciban serán imputados al rubro de sueldos, dándose cuenta expresamente a la primera asamblea de accionistas que se realice. Por cada Director será designado un suplente respectivo, que será convocado en caso de licencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento del titular. Para poder desempeñar el cargo de Director se requiere depositar en la caja de la sociedad acciones por un valor nominal de $ 5.000.00 en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones. Las acciones así depositadas sólo pueden ser retiradas previa resolución del Directorio.

Art. 9o El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes. Elegirá de su seno al Presidente y al Secretario, pudiendo modificar estas designaciones en cualquier momento. Las resoluciones se tomarán con dos votos conformes cuando el número de Directores sea hasta de tres; con tres votos conformes cuando el Directorio esté integrado por más de tres miembros y con cuatro votos conformes cuando el Directorio esté integrado con más de cinco miembros. Todas las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado. Las actas serán firmadas por todos los Directores que hubieren concurrido a la sesión.

Art. 10. El Directorio, en el ejercicio de su función, puede realizar todos los actos que se relacionen con el objeto social, sin más limitaciones que las impuestas por la ley o por estos mismos estatutos. En consecuencia podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o por derechos adquiridos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviera que percibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la República Oriental del Uruguay y con el Banco Hipotecario del Uruguay, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellos, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos y papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias, o filiales en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones y requisitos de las acciones a emitirse, forma de integrarse y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos y autorizar el otorgamiento de gratificaciones, aguinaldos o remuneraciones especiales de acuerdo con su comportamiento.

Art. 11. La sociedad puede ser comprometida validamente y celebrar toda clase de actos jurídicos, comprendidos en su objeto con las firmas de su Presidente y Secretario o con la firma de uno o más apoderados con poder suficiente para ello.

IV. — Fiscalización

Artículo 12. Anualmente, la asamblea general ordinaria designará, entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la Sindicatura será ejercido por el Síndico suplente. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente. B) Practicar arqueos de Caja y de valores. C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad. D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable. E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos. F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 13. El Síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto.

V. — Asambleas

Artículo 14. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse con un aviso en el Diario Oficial y uno en otro cualquiera, publicados por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha fijada para su realización. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria.

Art. 15. La asamblea general se encontrará en condiciones de sesionar en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría del capital integrado. No obteniéndose esta asistencia, se hará la segunda convocatoria en las mismas condiciones que las indicadas en el artículo 14 y la asamblea tendrá quórum cualquiera sea el número de los asistentes. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo en los casos en que la ley exige quorum y mayoría especiales.

Art. 16. Los votos en las asambleas se computarán a razón de uno por cada veinticinco acciones, con las limitaciones legales.

Art. 17. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por cualquier accionista elegido por la asamblea.

Art. 18. cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas con todos sus derechos por otra persona mediante el otorgamiento de una carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos, administradores o empleados no podrán representar a ningún accionista en las asambleas.

Art. 19. Para poder intervenir en las asambleas, deberán los accionistas depositar en la sede social, antes de tres días de celebrarse ésta, sus acciones, o en su defecto un certificado bancario cuya antigüedad no sea mayor de seis días. Recibirán un boleto en que constará el número de acciones depositadas y el número de votos que les corresponde.

Art. 20. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los noventa días de la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico; considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y el dividendo propuesto por el Directorio y nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico y sus suplentes respectivos así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico o por un grupo de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos, la convocatoria deberá realizarse antes de quince días de presentada la solicitud al Directorio.

VI — Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 21. El ejercicio social durará un año, cerrándose el treinta de Junio de cada año.

Art. 22. Las utilidades liquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones correspondientes y normales, se distribuirán en la siguiente forma: A) 2 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 15 o|o del capital autorizado: B) 2 o|o para el Presidente y 1 o|o para cada uno de los restantes Directores y para el Síndico; C) Las cantidades que el Directorio proponga en carácter de reservas especiales o fondos de previsin; D) El saldo para distribuir entre los accionistas en carácter de dividendo.

VII — Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asambea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 14. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades, dentro de las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIII — Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será designado por los fundadores, en cualquier momento antes de los treinta días de la publicación de los estatutos en el "Diario Oficial". Este primer Directorio será de tres a cinco miembros, según lo decidan los fundadores. Se dejará constancia de tal designación en un acta especial que se transcribirá luego al libro de actas rubricada. En la misma forma se designará igual número de suplentes y el Síndico y su suplente. Los miembros del primer Directorio, el Síndico y su suplente designados según lo dispone el inciso anterior, permanecerán en sus cargos hasta la designación de sus sustitutos en la primera asamblea general ordinaria, que se celebrará dentro de los noventa días del cierre del primer ejercicio.

Art. 25. El primer ejercicio social será cerrado el 30 de Junio de 1956.

Art. 26. Se faculta a los fundadores señores Luis Barbagelata y Milton Biezzo para realizar, conjunta, separada y alternativamente todas las gestiones ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la matrícula de comercio, pudiendo a tales efectos aceptar las modificacio-

nes u observaciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Art. 27. Se faculta igualmente a los fundadores para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, inicien en nombre de la sociedad, con el aditamento (en formación) y hasta que se obtenga la aprobración de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas y plantas industriales; gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tals gestiones, suscriban compromisos y contratos de compra-venta. Las mismas facultades tendrá el primer Directorio una vez designado por los fundadores. De toda las gestiones, autorizaciones, compromisos y contratos se dejará constancia en actas especiales, las que serán transcriptas al libro de acta rubricado una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Luis Barbagelata. — Milton Brezzo.

Dante Russo Neves, escribano, Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas por los señores contador don Milton Brezzo, y señor Luis Barbagelata, ambos orientales, casados, radicados en esta capital, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes manifestaron estar conformes con el contenido de los estatutos que preceden. En fe de ello, sello ,signo y firmo la presente en Montevideo a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dante Russo Neves, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Molino Montevideano Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será comprar, industrializar, vender y exportar materias primas nacionales; importación y exportación. 2º Su capital autorizado será de seiscientos mil pesos ($ 300.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Molino Montevideano S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4 o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: A. ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — R. de Medina Méndez. — (Hay un sello que dice): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. — Luis Barbagelata, en representación de "Molino Montevideano S. A." constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 583, Esc. 1, al Juzgado digo: Que con fecha 3 de Mayo de 1955, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Molino Montevideano Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento. Acompaño los estatutos originales y el testimonio de la resolución citada. De acuerdo con el artículo 26 de dichos estatutos, estoy autorizado para gestionar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Por tanto, al Juzgado pido: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada. 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público y liquidados y abonados los tributos, se decrete la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto se remitirá este expediente al mencionado Registro y se me expida testimonio para la publicación del edicto pertinente. 3.o) Que autorizo al señor Saverio Fierro Vignoli para retirar del Juzgado los edictos y los documentos acompañados. 4.o) Se tenga presente que la sociedad aún no ha comenzado a funcionar por cuya razón no se acompaña la patente de giro. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Luis Barbagelata.

N.o 11.017. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereyra.

Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. Conste. Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.

N.o 2257. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — F. Pagano.

N.o 11.964. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas, liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados; certifíquense los libros; háganse los desgloses y archívese. A los efectos del artículo 48 de la ley N.o 11.924, fíjase la cantidad de $ 200.00. — Celestino Pereira. — Julio E. Real, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 117 al Fº 900 del L.º 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$388.00. 1|pub. 13217.

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Montevideo, el nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Sala de Sesiones de Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial, bajo la presidencia del doctor Eduardo Birabén, los siguientes señores accionistas, habiéndose depositado por los mismos a efectos de esta asamblea extraordinaria de conformidad con el artículo diecisiete de los estatutos, en la caja de la sociedad, diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro acciones, según consta en el registro respectivo firmado por los señores accionistas Eduardo Birabén, 10 acciones, 2 votos; Arnaldo D. Abaracón, 10 acciones, 2 votos; Juan V. Arcos Ferrand, 10 acciones, 2 votos; Pablo Bonavia Ferrando, 200 acciones, 6 votos; Andrés Ferrando, 100 acciones, 6 votos; Elisa Ferrando de Birabén, 2.376 acciones, 6 votos; Ana Ferrando de Abaracón, 2.376 acciones, 6 votos; Juanita Ferrando de Amy, 2.186 acciones, 6 votos; Eliseo A. Moroni, 80 acciones, 6 votos; Juan Carlos Guggeri, 50 acciones, 6 votos; Enrique Salgado, 50 acciones, 6 votos; Angel Roda, 50 acciones, 6 votos; Nicolás Krestovo, 150 acciones, 6 votos; Héctor Besada, 150 acciones, 6 votos; Julio César Carlevaro, 100 acciones, 6 votos; José L. García Salvo, 100 acciones, 6 votos; Luis Neulander, 20 acciones, 4 votos; Ruben Núñez, 10 acciones, 2 votos; Adolfo Traverso, 60 acciones, 6 votos; María A. F. de Arcos, 2.376 acciones, 6 votos. — Total de acciones: 10.464. — Total de votos: 102. — Encontrándose también presente el señor Guillermo Macció en representación de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas de acuerdo con la ley respectiva. — Hallándose así constituída la asamblea habiendo entre los señores presentes según se expresa diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro acciones, y por consiguiente mayor número del que prescribe el artículo diecisiete de los estatutos, la asamblea extraordinaria quedó legalmente constituída y el señor Presidente declaró abierta la sesión. A continuación, el señor Presidente hace la siguiente exposición: "Como es de conocimiento de la asamblea, esta reunión fué convocada para tratar la modificación de los estatutos sociales en sus "artículos: 5º. "Aumento de capital"; "10 "Régimen de suplencia del Directorio"; "artículo 16. "Utilidades del Directorio" y "artículo 19. "Dividendo en efectivo". — La evolución constante en el giro de los negocios en todos sus aspectos nos ha llevado a la necesidad de proponer la ampliación del capital autorizado de la firma, que en la actualidad es de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos m|nu.), y que se encuentra totalmente integrado a $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|nu.) para irlo integrando parcialmente. En cuanto a los artículos siguientes proponemos para los mismos una nueva redacción que los hace de un contenido más ajustado a las normas que corrientemente rigen las sociedades anónimas. — "Artículo 5.o El capital social será la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|nu.) representado por 25 series de mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una". — "Artículo 10. La administración estará a cargo de un Directorio formado de cinco titulares y cinco suplentes, cuyas funciones durarán un año, pudiendo ser reelectos. Para ser Director titular se requiere poseer diez acciones, las que se depositarán en la caja social a título prendario, en garantía del fiel cumplimiento del mandato hasta seis meses después del cese definitivo en el cargo. Mientras subsista la garantía las acciones no podrán ser enajenadas ni dadas en prenda ni en otra forma alguna afectarlas. Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante, el puesto será llenado por el suplente que elija el Directorio entre los cinco designados por la asamblea. Los Directores renunciantes continuarán en sus funciones hasta que sean reemplazados por los respectivos suplentes. Tanto en el caso de vacancia por renuncia como en el de acefalía por muerte, incapacidad o inhabilitación, la convocatoria de los suplentes se hará de inmediato. Se suprime el artículo dieciséis de los estatutos, quedando alterada la numeración en la siguiente forma: los artículos 17 y 18 del Capítulo de Asambleas pasarán a ser 16 y 17 respectivamente. Los artículos 19, 20 y 21 del Capítulo de Utilidades pasarán a ser respectivamente 18, 19 y 20. Los artículos 22 y 23 pasarán a ser respectivamente en el Capítulo "De la liquidación y disposiciones transitorias" los artículos 21 y 22. — "Artículo 19. Quedará redactado en forma definitiva en la siguiente forma: "De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual una vez efectuadas las amortizaciones de orden, se llevará en primer término, el dos por ciento al Fondo de Reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital subscripto, y una vez cubierto éste, dicho dos por ciento integrará el Fondo de Previsión. En segundo término se deducirá un doce por ciento, el que será distribuído entre los miembros del Directorio por concepto de remuneración de sus cargos. — En tercer término se deducirá el uno por ciento para remuneración del Síndico de la sociedad. El remanente será distribuído entre los accionistas, en forma de dividendo siempre que la asamblea no resuelva pasar todo o parte del mismo al nuevo ejercicio, o efectuar amortizaciones extraordinarias o constituir fondos de reserva especiales. Las asambleas podrán disponer libremente de los fondos de reserva y previsión, incluyendo en tal facultad el reparto de éstos bajo forma de dividendos. Podrán también disponer que los dividendos se paguen en acciones, siempre que no se exceda el límite del capital autorizado. Las partes subrayadas son agregados que se han efectuado. Se ha suprimido la parte final del artículo 19, que decía: Sin menoscabo del derecho que tienen los accionistas para que se les abone en dinero". — La asamblea debe designar a dos Directores para que gestionen la aprobación de lo antes consignado por la autoridad competente, facultando a los mismos para establecer ya sea con adiciones, supresiones o modificaciones, el contenido de los artículos de los estatutos, tratados en esta asamblea, de modo tal que se cumpla la finalidad que se persigue así como la de obtener la inscripción y publicaciones legales de las modificaciones. Dichos señores deberán actuar indistintamente en forma conjunta o separadamente en el ejercicio de su mandato. Puesta a consideración de la asamblea las modificaciones referidas anteriormente, fueron aceptadas por la unanimidad de los votos presentes. La asamblea también resolvió por unanimidad la designación del doctor Eduardo Birabén y del señor Arnaldo D. Abaracón, para que gestionen la aprobación de las modificaciones aceptadas en la forma propuesta. De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos la asamblea designó a los señores Julio César Carlevaro y José Luis García Salvo, para que firmen junto con el Presidente las actas de esta reunión. — Concuerda literal y fielmente con el contenido parcial del acta asentada de fojas ciento veintidós a ciento veintiséis del libro de actas de asambleas de accionistas de "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial", rubricado, cuyo cotejo con el acta original realizó personalmente el suscrito escribano. — En fe de ello y a solicitud de la nombrada sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — César Coelho de Oliveira.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1955. — Vista la solicitud de Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 9 de Junio próximo pasado. — Resultando. Entre las modificaciones figura la de su artículo 5.o que consiste en el aumento de su capital, actualmente de un millón quinientos mil pesos (pesos 1:500.000.00) a la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00). — Considerando: La presente gestión debidamente documentada en acta notarial de fs. 38 a folios 40 no contraría el orden público ni la ley. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Eduardo Birabén, por Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial con sede en esta ciudad, calle Sarandí seiscientos setenta y cinco, constituyendo domicilio en la casa calle Veinte y Cinco de Mayo quinientos ochenta y uno, primer piso, apartamiento uno, al señor Juez, digo: Que según resulta del testimonio que acompaño el Poder Ejecutivo por decreto de fecha seis de Setiembre del corriente año, ha aprobado la reforma estatutaria de la sociedad Pablo Ferrando Sociedad Comercial e Industrial. — En consecuencia, de acuerdo con lo establecido, por el artículo 407 del Código de Comercio, y las facultades que me fueron conferidas por la asamblea extraordinaria de la expresada sociedad, que testimoniada acompaño, vengo a solicitar que previa vista al señor Fiscal de lo Civil se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como la publicación correspondiente de la presente reforma estatutaria y demás actuaciones. Que

tasados y satisfechos los tributos se desglosen y devuelvan los documentos acompañados, al doctor César Coehlo de Oliveira. — Por lo expuesto, sírvase el señor Juez proveer a todo de conformidad. — Eduardo Birabén.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 3.954. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 13 de 1955. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil. — Número 11.484. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos fíjanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1955. — Cumpliendo el auto número 11.484 de fs. 42, y con el número 113 al folio 857 del libro 2 de estatutos se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$330.00 1|pub. 13236.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"C. I. C. F. I. S. A."

Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Agosto de 1955

Activo —	
Fijo:	
Muebles y útiles	$ 409.50
Circulante:	
Propiedades	” 564.144.18
Disponible:	
Caja y Bancos	” 17.744.46
Exigible:	
Deudores	” 55.779.47
Nominal:	
Gastos de Constitución	” 3.087.22
	$ 641.164.83
Pasivo —	
Intangible:	
Capital	$ 500.000.00
Patrimonial:	
Reserva	” 4.501.16
A Largos Plazos	
Acreedores hipotecarios	” 113.156.82
Exigible:	
Acreedores	” 3.772.74
Transitorio:	
Dividendo	” 19.730.00
Ganancia a repartir	” 4.11
Sumas iguales	$ 641.164.83

Cuenta de Resultados

Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955

Cuentas que arrojan Ganancias:	
Alquileres y arrendamientos	$ 51.280.07
	$ 51.280.07
Cuentas que arrojan Pérdidas:	
Por amortizaciones	” 7.364.17
Impuesto a las Ganancias Elevadas	” 1.956.57
Impuesto Sustitutivo de Herencia	” 3.789.61
Intereses y descuentos	” 7.85
Jubilaciones	” 1.565.76
Sueldos	” 12.384.00
Gastos generales	” 3.439.36
Ganancia líquida	” 20.772.75
Sumas iguales	$ 51.280.07

Distribución de Utilidades

Ganancia líquida	$ 20.772.75
	$ 20.772.75
Cuenta de reserva 5 o|o s| 20.772.75	$ 1.038.64
Distribución entre los accionistas 3,946 o|o s| capital accionario de $ 500.000.00	” 19.730.00
Saldo a ganancias futuras	” 4.11
Sumas iguales	” 20.772.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 112 del libro Copiador de facturas certificado el 3 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 12140.

Piedra Alta S. A.

Balance General al 31|12|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|5|55.

Activo —	
Maquinaria	$ 1.700.00
Muebles y útiles	” 1.00
Varios deudores	” 480.63
Ganancias y pérdidas	” 318.37
	$ 2.500.00
Pasivo —	
Capital	$ 2.500.00
	$ 2.500.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 20|5|55.

Debe —	
Amortización maquinaria	$ 318.37
	$ 318.37
Haber —	
Pérdidas	$ 318.37
	$ 318.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 94 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Junio de 1944 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida.

$ 18.60. — 12193. — 1|pub.

Paname S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1955

Activo —	
Inmuebles	$ 348.992.78
Luis M. Pérez Butler	” 1.158.89
Gastos fundación	” 874.90
Banco Montevideo	” 1.024.41
	$ 352.050.98
Pasivo —	
Capital integrado	$ 346.000.00
Acreedores	” 4.335.66
Dividendo próximo ejercicio	” 439.81
Pérdidas y ganancias	” 1.275.51
	$ 352.050.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 25 de Julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 7 del libro Copiador certificado el 7 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados al 30 de Abril de 1955

Ganancias —	
Inmuebles (venta)	$ 4.875.00
Arrendamientos	” 9.989.94
	$ 14.864.94
Pérdidas —	
Impuestos y contribuciones	$ 11.400.37
Gastos de fundación	” 437.45
Gastos	” 1.751.61
	$ 13.589.43
Resumen —	
Ganancias	$ 14.864.94
Pérdidas	” 13.589.43
	$ 1.275.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 25 de Julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 7 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Abril de 1955

Saldo año anterior	$ 439.81
Ganancia 1955	” 1.275.51
Total ganancia	$ 1.715.32
Dividendo 0.45 o|o sobre $ 346.000.00	” 1.557.00
Saldo próximo ejercicio	$ 158.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 25 de Julio de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 9 del libro Copiador certificado el 7 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20 — 1|pub. — 12386.

...nisa S. A.

Balance General al 8|X|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|12|54

Activo —

Participaciones	$	4.313.10
Bancos U$S	"	3.374.20
Pérdidas anteriores ..	"	1.832.02
Pérdidas del ejercicio .	"	480.68
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
	$	10.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 8|X|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|12|54

Debe —

Saldo anterior	$	1.832.02
Gastos generales:		
Honorarios y gastos de administración	"	600.00
Convocatorias, correo y alquiler de cofre fort	"	46.83
	$	2.478.85

Haber —

Diferencia de cambio .	$	166.15
Pérdidas anteriores ..	"	1.832.02
Pérdidas del ejercicio .	"	480.68
	$	2.478.85

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2280 a folios 538 del libro respectivo.

$ 45.00. — 1|Pub. — 12172.

Ruler S. A.

Balance General al 31|XII|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|IV|55.

Activo —

Bancos	$	5.982.02
Cuentas corrientes ..	"	6.750.00
Cartera	"	216.173.84
	$	228.905.86

Pasivo —

Capital realizado ...	$	205.000.00
Fondo de reserva ...	"	630.75
Cuentas corrientes ..	"	1.901.02
Ganancias anteriores .	"	14.507.21
Ganancias del ejercicio	"	6.866.88
	$	228.905.86

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|IV|55.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	2.904.85
Gastos generales:		
Honorarios y gastos de administración	"	900.00
Convocatorias, timbres y sellados	"	48.60
Alquiler coffre y Juzgado (Costas)	"	65.00
Gastos de constitución	"	699.79
Ganancias	"	21.374.09
	$	25.992.33

Haber —

Saldo anterior	$	14.507.21
Intereses y dividendos	"	11.485.12
	$	25.992.33

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|IV|55.

Fondo de reserva ...	$	137.34
Dividendo	"	20.500.00
Saldo a cuenta nueva	"	736.75
	$	21.374.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 27 de Agosto de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º Turno.

$ 31.80. — 12164. — 1|pub.

Roda S. A.

Balance General al 31|3|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|55.

Activo —

Participaciones	$	1.250.00
Caja	"	652.43
Accionistas	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias	"	97.57
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
	$	5.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|55.

Debe —

Saldo anterior	$	80.77
Impuestos y contribuciones	"	16.55
Gastos generales	"	0.25
	$	97.57

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	80.77
Del ejercicio	"	16.80
	$	97.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia, 2º Turno.

$ 21.60. — 12165. — 1|pub.

Infinco S. A.

Balance General al 31|XII|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|III|955.

Activo —

Bancos $	$	8.017.55
Bancos u$s	"	57.730.89
Bancos C$L	"	844.27
Cuentas corrientes $ ..	"	115.381.00
Cuentas corrientes u$s	"	200.739.96
Cartera	"	1.506.895.82
	$	1.889.609.49

Pasivo —

Capital realizado	$	525.000.00
Fondo de reserva	"	7.532.00
Obligaciones	"	800.000.00
Cuentas corrientes $.	"	152.540.18
Cuentas corrientes u$s	"	107.931.84
Cuentas a pagar	"	3.300.00
Ganancias anteriores ..	"	235.297.06
Ganancias del ejercicio	"	58.008.41
	$	1.889.609.49

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|III|955.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	3.475.81
Gastos generales:		
Intereses y gastos bancarios	"	1.732.56
Honorarios y gastos de administración	"	1.046.25
Honorarios Directorio .	"	2.000.00
Diferencia de cambio .	"	26.800.97
Intereses pasivos ...	"	20.000.00
Ganancias	"	293.305.47
	$	348.361.06

Haber —

Saldo anterior	$	235.297.06
Dividendos	"	113.064.00
	$	348.361.06

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el número 6712 a folios 443 del libro respectivo.

$ 40.80. — 12183. — 1|pub.

La Guardia S. A.

Balance General al 31|III|954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|VI|54.

Activo —

Caja y Bancos	$	2.721.81
Gastos de constitución	"	700.00
Pérdidas anteriores ..	"	981.73
Pérdidas del ejercicio .	"	700.00
	$	5.103.54

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Fondo de reserva	"	103.54
	$	5.103.54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|VI|54.

Debe —

Saldo anterior	$	981.73
Gastos de constitución	"	700.00
	$	1.681.73

Haber —

Pérdidas anteriores ...	$	981.73
Pérdidas del ejercicio .	"	700.00
	$	1.681.73

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, rubricado el 24 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno y anotado con el número 3039 a folios 196 del libro respectivo.

$ 27.00. — 12175. — 1|pub.

Tapicuary S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	5.000.00
Pérdidas anteriores ...	"	273.07
Pérdidas del ejercicio .	"	40.79
	$	5.313.79

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Cuentas corrientes ...	"	313.79
	$	5.313.79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1955

Debe —

Saldo anterior	$	273.07
Impuestos y contribuciones	"	40.72
	$	313.79

Haber —

Pérdidas	$	313.79
	$	313.79

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador, certificado el 7 de abril de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 20.40. — 1|pub. — 12170.

Zapicán S. A.

Balance General al 31|XII|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|III|55.

Activo —

Inmuebles	$	705.637.01
Caja y Bancos	"	7.879.50
	$	713.516.51

Pasivo —

Capital realizado	$	200.000.00
Fondo de reserva ...	"	5.173.42
Cuentas corrientes ..	"	169.627.15
Banco de Crédito	"	39.271.44
Dividendos a pagar ..	"	40.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.245.92
Ganancias anteriores ..	"	251.756.29
Ganancias del ejercicio.	"	6.442.29
	$	713.516.51

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31|III|55.

Debe —

Seguros	$	363.74
Intereses pasivos ...	"	16.98
Impuestos y patentes ..	"	24.075.92
Gastos bancarios explotación inmueble .	"	11.326.34
Sueldos	"	6.109.50
Asignaciones Familiares	"	238.28
Amortizaciones	"	43.337.54
Ganancias	"	258.198.58
	$	343.666.88

Haber —

Saldo anterior	$	251.756.29
Alquileres	"	88.520.08
Impuestos y gastos cobrados	"	3.390.51
	$	343.666.88

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 18 de Setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno.

$ 30.60. — 12188. — 1|pub.

Cabo Finisterre S. A.

Balance General al 31|3|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|55.

Activo —

Bancos U$S	$	2.872.59
Cuentas corrientes crs.	"	10.050.00
Cartera crs.	"	1.462.010.50
Gastos de constitución	"	1.400.00
Dividendo provisorio .	"	528.900.00
	$	2.005.233.89

Pasivo —

Capital realizado	$	1.230.000.00
Reserva estatutaria ..	"	2.100.99
Cuentas corrientes ..	"	228.336.15
Cuentas a pagar	"	1.135.24
Ganancias anteriores .	"	14.034.57
Ganancias del ejercicio	"	529.626.12
	$	2.005.233.89

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|55.

Debe —

Gastos de constitución	$	700.00
Impuestos	"	9.872.31
Gastos generales:		
Honorarios y gastos de administración, convocatorias, impresión de acciones gastos viaje y edicto reforma est.	"	383.00
Gastos bancarios por custodia y cobranza de dividendos	"	3.312.12
Ganancias	"	543.660.69
	$	559.368.12

Haber —

Saldo anterior	$	14.034.57
Dividendos del exterior	"	527.762.29
Diferencia de cambio .	"	17.571.26
	$	559.368.12

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|55.

2 o|o fondo de reserva	$	10.592.52
Dividendo	"	528.900.00
Saldo a cuenta nueva	"	4.168.17
	$	543.660.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador Cartas, rubricado el 20 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 6º Turno y anotado con el Nº 3082 a folios 197 del libro respectivo.

$ 42.60. — 12180. — 1|pub.

Ayacucho S. A.

Balance General al 31|3|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|6|55.

Activo —

Accionistas	$	5.000.00
Cuentas corrientes dólares	"	4.155.58
Impuestos a repartir	"	120.00
Cuentas corrientes	"	75.00
Pérdidas y ganancias	"	956.29
	$	10.306.87

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	6.87
Cuentas corrientes dólares	"	300.00
	$	10.306.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|6|55.

Debe —

Saldo anterior	$	926.29
Impuestos	"	30.00
	$	956.29

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	926.29
Del ejercicio	"	30.00
	$	956.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, certificado el 14 de Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia, 2º Turno.

$ 27.60. — 12179. — 1|pub.

Ficosa S. A.

Balance General al 30|IX|53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|XII|53.

Activo —

Inmuebles	$	249.560.85
Cuentas corrientes	"	10.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.028.70
	$	263.089.55

Pasivo —

Capital realizado	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	404.00
Obligaciones	"	154.800.00
Banco Italo Belga	"	89.854.35
Intereses a pagar	"	8.031.20
	$	263.089.55

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|XII|53.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	404.00
Gastos generales	"	918.22
Intereses	"	12.206.48
	$	13.528.70

Haber —

Alquileres	$	10.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.028.70
	$	13.528.70

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 14 del libro Diario, certificado el 30 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2903 a folios 86 del libro respectivo.

$ 22.80. — 12184. — 1|pub.

Ficosa S. A.

Balance General al 30|IX|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|XII|54.

Activo —

Inmuebles	$	248.054.90
Bancos	"	1.931.33
Títulos en garantía	"	66.800.00
Dif. venta valores	"	14.483.23
Pérdidas anteriores	"	3.028.70
Pérdidas del ejercicio	"	5.771.38
	$	280.069.54

Pasivo —

Capital realizado	$	165.000.00
Cuentas corrientes	"	15.069.54
Hipotecas a pagar	"	100.000.00
	$	280.069.54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|XII|54.

Debe —

Saldo anterior	$	3.028.70
Impuestos y contribuciones	"	4.613.54
Gastos generales	"	1.175.17
Intereses	"	12.856.22
Amortizaciones	"	1.505.95
Gastos hipoteca	"	3.620.50
	$	26.800.08

Haber —

Alquileres	$	18.000.00
Pérdidas anteriores	"	3.028.70
Pérdidas del ejercicio	"	5.771.38
	$	26.800.08

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 16 del libro Diario, certificado el 30 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2903 a folios 86 del libro respectivo.

$ 31.20. — 12187. — 1|pub.

Compañía Financiera Suizo Uruguaya Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1955.

Activo —

Inmuebles	$	194.034.53
Participaciones	"	100.000.00
Automóvil	"	2.500.00
Caja y Bancos	"	73.492.39
Cuentas corrientes	"	40.000.00
Gastos a imputar	"	10.095.95
	$	420.122.87

Pasivo —

Capital realizado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	2.621.09
Cuentas corrientes	"	77.80
Ganancias anteriores	"	655.05
Ganancias del ejercicio	"	16.768.93
	$	420.122.87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1955.

Debe —

Gastos de viaje	$	12.416.75
Impuestos y contribuciones	"	5.254.64

Gastos generales:

Honorarios y gastos administración	$	1.080.00
Honorarios Sr L. Frohman	"	500.00
Honorarios Sr. Mattos Ramos	"	137.45
Reparación auto y gastos bancarios	"	752.00
Gastos año 1954 doctor G. Rossemblat	"	1.782.30
Gastos comunes inmueble	"	950.47
Correo, sellado, timbres y convocatorias	"	41.87
Asignaciones familiares	"	87.42
Seguro	"	473.35
Comisión	"	3.000.00
Amortizaciones	"	2.500.00
Ganancias	"	17.423.98
	$	46.410.18

Haber —

Saldo anterior	$	655.05
Explotación inmuebles alquileres	"	45.755.13
	$	46.410.18

Saldo a cuenta nueva

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 25 de setiembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 42.00. — 1|pub. — 12195.

Virginia S. A.

Balance General al 31|3|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|7|55.

Activo —

Inmuebles	$	61.872.25
Muebles y útiles	"	2.700.00
Maquinaria	"	100.00
Participaciones	"	3.750.00
Caja	"	8.451.49
Banco Italo Belga ...	"	32.21
Accionistas	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.094.05
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1955

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 19|7|55.

Debe —

Saldo anterior	$	2.768.24
Impuestos y contribuciones	"	1.174.06
Gastos generales	"	151.75
Muebles y útiles	"	1.350.00
Maquinaria	"	50.00
	$	5.494.05

Haber —

Arrendamientos	$	2.400.00

Pérdidas:

Anteriores	"	2.768.24
Del ejercicio	"	325.81
	$	5.494.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 2 del libro Copiador Cartas, rubricado el 11 de Abril de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 28.40. — 12190. — 1|pub.

Yaguara S. A.

Balance General al 31|XII|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|III|55.

Activo —

Inmuebles	$	418.399.50
Caja y Bancos	"	1.751.87
Cuentas corrientes ...	"	84.890.75
	$	505.042.12

Pasivo —

Capital realizado	$	245.000.00
Fondo de reserva	"	1.810.62
Cuentas corrientes ..	"	308.86
Obligaciones a pagar .	"	174.843.11
Documentos a pagar .	"	68.204.10
Garantías	"	7.091.71
Ganancias anteriores ..	"	3.254.05
Ganancias del ejercicio	"	4.529.67
	$	505.042.12

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31|III|55.

Debe —

Intereses pasivos ...	$	10.944.08
Impuestos y contribuciones	"	1.471.52
Gastos bancarios explotación inmueble ..	"	15.096.61
Impuestos	"	14.601.60
Amortizaciones	"	23.908.50
Ganancias	"	7.783.72
	$	73.806.03

Haber —

Saldo anterior	$	3.254.05
Alquileres	"	67.731.92
Impuestos y gastos cobrados	"	2.820.06
	$	73.806.03

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31|III|55.

2 o|o fondo de reserva	$	90.59
Dividendo	"	7.350.00
Saldo a cuenta nueva .	"	343.13
	$	7.783.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de Mayo de 1946 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 34.20. — 12186. — 1|pub.

Finimur S. A.

Balance General al 30|IX|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|I|55.

Activo —

Participaciones	$	450.000.00
Bancos	"	71.029.84
	$	521.029.84

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Reserva estatutaria ...	"	617.42
Cuentas corrientes ..	"	16.149.36
Ganancias del ejercicio	"	4.263.06
	$	521.029.84

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31|I|55.

Debe —

Gastos administración inmueble ext.	$	9.140.61
Dif. venta títulos ...	"	11.895.27
Gastos generales	"	1.439.01
Gastos por operaciones en el exterior	"	255.36
Dividendo provisorio ..	"	181.000.00
Ganancias del ejercicio	"	4.263.06
	$	207.993.31

Haber —

Saldo anterior	$	253.72
Ajuste de cambio	"	174.888.28
Alquileres	"	31.826.24
Div. del exterior	"	983.04
Dif. de cambio	"	42.03
	$	207.993.31

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|I|55.

2 o|o fondo de reserva	$	3.700.19
Dividendo	"	181.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	562.87
	$	185.263.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador Cartas, rubricado el 1º de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 40.20. — 12189. — 1|pub.

Finasur S. A.

Balance General al 31|XII|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|IV|955.

Activo —

Bancos u$s	$	20.672.72
Cuentas corrientes dólares	"	34.000.00
	$	54.672.72

Pasivo —

Capital realizado	$	50.000.00
Reserva estatutaria ..	"	883.95
Cuentas a liquidar ...	"	3.000.00
Ganancias del ejercicio	"	788.77
	$	54.672.72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29|IV|55.

Debe —

Impuestos	$	669.78

Gastos generales:

Honorarios y gastos administrasión	"	648.36
Gastos bancarios	"	85.77
Ganancias del ejercicio	"	788.77
	$	2.192.68

Haber —

Intereses	$	2.192.68

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador, rubricado el 16 de Febrero de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 477 a folios 486 del libro respectivo.

$ 27.60. — 12191. — 1|pub.

AUGUSTO CORALLO S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE JULIO DE 1954

ACTIVO				PASIVO			
Caja y Bancos		$	65.848.22				
Inmuebles y terreno		"	510.711.89	Acreedores varios		$	126.762.42
Muebles y útiles		"	46.061.72	Utilidades a distribuir		"	126.964.83
Mercaderías generales		"	362.593.54	Capital integrado		"	1.070.000.00
Deudores varios		"	346.732.09	Fondo reserva especial		"	13.954.97
Depósitos en garantía		"	10.960.90	Fondo reserva legal		"	10.362.76
Gastos de constitución		"	5.732.86	Reserva Acciones Fundadoras		"	596.24
Cuentas de orden:				Cuentas de orden:			
Acciones por subscribir	$ 430.000.00			Acciones por subscribir	$ 430.000.00		
Valores en garantía	" 50.000.00	"	480.000.00	Valores en garantía	" 50.000.00	"	480.000.00
		$	1.828.641.22			$	1.828.641.22

Este Balance General Sintético fué aprobado por la Asamblea General realizada el 10 de Noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 996 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.993 a folios 419 del libro N.o 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de Agosto de 1953 al 31 de Julio de 1954

PERDIDAS—

Deudores por ventas		$ 935.65
Deudores por pedido control		" 2.447.55
Muebles y útiles depreciación		" 823.81
Máquinas e instalaciones, depreciación		" 4.249.09
Material móvil, depreciación		" 2.103.45
Gastos de consitución, amortización		" 3.132.87
Gastos generales (1)		" 266.383.53
Sueldos y jornales		" 160.474.14
Depósitos en garantía		" 81.00
		$ 440.631.09
Saldo utilidad ejercicio anterior	$ 2.423.72	
Utilidad del ejercicio	" 124.541.11	" 126.964.83
		$ 567.595.92

GANANCIAS—

Intereses	$ 7.614.08
Utilidades brutas sobre ventas	" 557.558.12
	$ 565.172.20
Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias ejercicio anterior	" 2.423.72
	$ 567.595.92

---

(1) Sellados, timbres, oficios, estampillas	$ 2.626.83	Asignación Familiar	$ 5.245.29
Locomoción y gastos de viaje	" 3.756.82	Beneficios sociales	" 4.614.38
Seguros, patentes, impuestos	" 14.526.07	Caja Jubilaciones	" 38.536.43
Servicios Públicos (Ute, agua, gas, teleg.)	" 19.903.78		$ 48.396.10
Impuestos Fiscales	" 24.801.58		
Alquileres	" 40.900.00		
Gastos bancarios	" 3.290.69		
Combustibles, reparación rodados	" 9.726.61	Total	$ 170.347.17
			" 48.396.10
Papelería, útiles, propaganda	" 5.230.30		$ 218.743.27
Comisiones, corretajes, giros, donaciones	" 39.618.69	Gastos generales	" 47.640.26
Gastos de representación	" 3.823.11		
Fletes y cargas	" 2.142.69	Total Gastos Generales	$ 266.383.53
	$ 170.347.17		

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General realizada el 10|11|954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 950 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2993 a folios 419 del libro número 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 5 %	$ 6.227.05	
Remuneración de Directorio	" 17.281.25	$ 23.508.30
Acciones fundadoras	$ 10.000.00	
Saldo a cuenta de acciones fundadoras	" 103.28	
Accionistas 8 ½ %	" 90.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 2.403.25	" 103.456.53
		$ 126.964.83

Este proyecto de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General realizada el 10 de Noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 715 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de Julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2993 a folios 419 del libro N.o 1.

$ 138.60. — 12745. — 1 pub.

MIKOU S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

(Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Agosto de .955)

ACTIVO

Acciones en cartera		$ 800.000.00
Terreno padrón 4891	$ 42.000.00	
Construcción edificio, padrón 4891	" 481.801.05	" 523.801.05
Bancos		" 477.80
Gastos de organización		" 9.207.33
Deudores varios		" 1.753.44
Pérdidas ejercicios anteriores		" 13.574.14
		$ 1.348.813.76

PASIVO

Acreedores varios	$ 88.869.82	
Hipotecas a pagar	" 248.509.07	$ 337.378.89
Capital realizado	$ 200.000.00	
Capital a subscribir	" 800.000.00	
Capital autorizado		" 1.000.000.00
Utilidad del ejercicio		" 11.434.87
		$ 1.348.813.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Inventario y Balances, certificado el 12 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de 18 de Agosto de 1955

DEBE —

Amortizaciones	$ 12.458.90
Impuestos y contribuciones	" 7.576.05
Comisiones	" 1.438.43
Intereses	" 21.159.64
Seguros contra incendio	" 345.87
Consumo de luz	" 461.66
Servicio ascensor	" 390.00
Consumo de agua	" 169.10
Gastos varios	" 164.92
Utilidad del ejercicio	" 11.434.87
	$ 55.599.44

HABER —

Alquileres	$ 55.599.44

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aplicada para saldar la pérdida de los ejercicios anteriores

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 23 del libro Inventario y Balances, certificado el 12 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.00. — 12648. — 1 pub.

ESTANCIA "SAN ANDRES" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO			PASIVO			
Disponible:			Exigible:			
Caja	$	17.497.01	Varios acreedores		$	1.529.60
			Manuel Baña		"	9.40
Exigible:			No exigible:			
Accionistas	"	18.449.29	Capital subscripto	$ 18.449.29		
Inmovilizado:			Capital integrado	" 331.550.71	"	350.000.00
Inmuebles	"	315.841.48				
A cancelar:			Pérdidas y ganancias:			
			Saldo anterior	$ 4.507.54		
Cuentas pendientes, contribuciones e impuestos	"	3.214.64	Pérdida actual ejercicio	" 1.044.12	"	3.463.42
Total del Activo	$	355.002.42	Total del Pasivo		$	355.002.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de Octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Debe	Haber
Contribuciones e impuestos	$ 8.697.41	
Gastos generales	" 434.30	
Honorarios	" 2.500.00	
Arrendamientos		$ 10.587.59
Pérdida ejercicio		" 1.044.12
	$ 11.631.71	$ 11.631.71

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Asamblea resuelve que no habiendo arrojado el ejercicio utilidad alguna, no hay por tanto, utilidad a distribuir.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 13066. — 1 pub.

SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
En el exterior.			No exigible:		
Exigible:					
Cuentas corrientes	$ 500.00		Capital integrado	$ 500.00	
Accionistas	" 1.500.00	$ 2.000.00	Capital subscripto	" 1.500.00	$ 2.000.00
Transitorio:			Exigible:		
Impuestos y contribuciones (Consol. Imp. ley 11.073)		" 425.59	Cuentas corrientes		" 425.59
		$ 2.425.59			$ 2.425.59

Este Balance fué aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria.

No se presenta el detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ya que esta sociedad no ha iniciado aún sus actividades y no se han realizado aún amortizaciones.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Inventarios, rubricado el 8 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 41.40. — 13034. — 1 pub.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE JULIO DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata .. $ 7.695.00			
Vellón . " 2.665.32	$ 10.360.32		
Encaje fiduciario	" 785.688.71	$ 796.049.03	
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ..	$ 326.384.49		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 1.704.139.54	" 2.030.524.03	
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública Letras de Tesorería moneda nacional	$ 300.000.00		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería moneda extranjera ..	" 1.063.300.00	" 1.363.300.00	
Suma del Encaje		$ 4.189.873.06	
Realizable:			
Acciones y valores	$ 50.450.00		
Inmuebles	" 396.968.45	" 447.418.45	
Exigible:			
Cuentas corrientes ...	$ 8.909.824.80		
Valores descontados ...	" 8.997.445.15		
Deudores en gestión ..	" 123.738.45		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 8.293.947.76		
Otras colocaciones	" 5.400.00		
Bancos y Cajas Populares	" 29.332.58	" 26.359.688.74	
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes .		" 24.127.648.03	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 75.573.46		
Edificios para uso del Banco	" 849.085.63	" 924.659.09	
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 1.076.683.43	
Total del Débito — (Activo)		$ 57.125.970.80	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 37.725.385.96		
Valores depositados ..	" 16.024.052.23	" 53.749.438.19	
		$ 110.875.408.99	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 2.675.000.00		
Fondo de reserva	" 769.534.42	$ 3.444.534.42	
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 8.073.205.64		
Bancos y Cajas Populares	" 2.441.39	" 8.075.647.03	
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.763.078.26		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.710.402.18	" 5.473.480.44	
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ..		" 34.073.111.41	
Exigible:			
Varios acreedores		" 4.337.755.72	
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		" 1.721.441.78	
Total del Crédito — (Pasivo) ...		$ 57.125.970.80	
Cuentas de ordne:			
Varias cuentas acreedoras	$ 37.725.385.96		
Depositantes de valores	" 16.024.052.23	" 53.749.438.19	
		$ 110.875.408.99	

Montevideo, Agosto 18 de 1955.

Vinicio Rossi, Gerente. — dmundo Sismondini, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

$ 84.60. — 13132. — 1|pub.